

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 18

15 DE MARZO DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

18ª REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS

“MODIFICACIÓN LEY 7361”

2017 – “Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sarmartiniana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)

JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)

RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RUEDA, Daniel (FPV2)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

VIADANA, Alejandro (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacionales y provinciales por los diputados Ortega y Osorio. Pág.5

II – Asuntos Entrados.

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencia. Pág. 5

3 – Resoluciones de presidencia Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Despachos de Comisión. Pág. 6

6 – Comunicaciones Particulares. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 72441 del 10-3-17 -Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Guerra, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción necesaria del inmueble de calle Luzuriaga, tramo entre calle Alpatagal y Salvador Civit, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, destinado a la apertura de la calle Luzuriaga. Pág. 6

8 - Expte. 72450 del 13-3-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Tanús, modificando el Art. 240, inc. 3 del Código Fiscal y el Art. 6 inc. d) de la Ley 8923 –Impositiva 2017-.Pág. 7

9 - Expte. 72415 del 7-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la reapertura del Museo del Vino de Bodega La Rural, Departamento Maipú. Pág. 8

10 - Expte. 72416 del 7-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la campaña “Yo Respeto” que lanzará la Dirección de Atención Adultos Mayores el corriente año. Pág. 8

11 - Expte. 72417 del 7-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Fiesta de la Cosecha 2017, que se llevó a cabo el día 1 de marzo de 2017, en los viñedos del aeropuerto, organizado por el Fondo Vitivinícola Mendoza, Aeropuertos Argentina 2000 y Estancia Mendoza, Municipalidad de Las Heras y la Secretaría de Cultura. Pág. 9

12 - Expte. 72418 del 7-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta

H. Cámara de Diputados los 100 años de la creación de la Escuela N° 4-111 “Ing. Pablo Nogués”.Pág. 10

13 - Expte. 72425 del 7-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Giacomelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la venta por parte del Gobierno Nacional de las hectáreas, propiedad del Ejército Argentino, ubicadas en Campo Los Andes, Departamento Tunuyán. Pág. 11

14 - Expte. 72428 del 8-3-17 -Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Tanús, Majstruk, Ilardo Suriani y Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre proyecto destinado a transferir terrenos del Ejército Argentino ubicados en el Departamento de San Carlos y Tunuyán. Pág. 12

15 - Expte. 72429 del 8-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre diversos puntos referidos a hechos ocurridos en el periodo de Vendimia 2017. Pág. 13

16 - Expte. 72430 del 8-8-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a modificaciones en el funcionamiento de la Escuela N° 8-425 “Ing. Augusto Rossel”, Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 13

17 - Expte. 72432 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “25º Edición del Festival Provincial del Cosechador”, a realizarse los 18 y 19 de marzo de 2017 en el predio ubicado en la Ruta 142, Altas Cumbres, Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle. Pág. 14

18 - Expte. 72433 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado. Persona humana: Derecho Nacional y Comparado”, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2017 en el Colegio de Abogados y Procurados de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Pág. 15

19 - Expte. 72434 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al llamado a licitación para la provisión de servicio integral de limpieza del Hospital Schestakow. Pág. 16

20 - Expte. 72435 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cofano, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la deuda que tiene el Estado Provincial con docentes por el Item “Zona” Pág. 16

21 - Expte. 72436 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre distintos puntos vinculados con las actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril de 2017, conmemorando el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, en cumplimiento de la Ley 8660. Pág. 17

22 - Expte. 72437 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre distintos puntos vinculados con las actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril de 2017, conmemorando el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, en cumplimiento de la Ley 8660. Pág. 17

23 - Expte. 72438 del 9-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre diversos puntos referidos a la desaparición del carro de la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia año 2016. Pág. 18

24 - Expte. 72442 del 10-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al anuncio del Ministro de Economía, Infraestructura y Energía respecto al proyecto de dotar de infraestructura de riego de un terreno de 7126 hectáreas pertenecientes al Ejército Argentino, ubicada en la precordillera del Valle de Uco. Pág. 19

25 - Expte. 72443 del 10-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la 17ª Edición de Música Clásica por los Caminos del Vino 2017, se realizaran conciertos en Bodegas, Templos, Parques y Sitios Patrimoniales entre los días 9 al 16 de abril de 2017 Pág. 20

26 - Expte. 72444 del 10-3-17 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho destinado a víctimas de violencia de género. Pág. 20

27 - Expte. 72446 del 10-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la Campaña Internacional 40 días por la vida en la Plaza Chile, a realizarse entre el 1 de marzo al 9 de abril de 2017. Pág. 21

28 - Expte. 72447 del 13-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Carmona, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre la aplicación de la Ley 8653 que crea en la Provincia el

Cuerpo de Patrocinio Jurídico para mujeres que padecen violencia de género. Pág. 22

29 - Expte. 72448 del 13-3-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara la distinción de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) San Rafael a la Sra. Miriam Medina, a realizarse el día 17 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Rafael. Pág. 23

30 - Expte. 72449 del 13-3-17—Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, rindiendo homenaje post mortem a la Sra. Elba Lilia Morales, luchadora y defensora de los Derechos Humanos de nuestra patria. Pág. 24

31 - Expte. 72420 del 7-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que los Municipios de Capital y Las Heras celebrasen un convenio a los efectos de realizar las obras de adoquinamiento en calle San Martín, entre Ing. Ballofet y Coronel Díaz. Pág. 25

32 - Expte. 72421 del 7-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que la Dirección de Transporte ordenase el tránsito en la calle Sargento Cabral, entre las calles Saavedra y Falucho, Departamento Las Heras. Pág. 25

33 - Expte. 72423 del 7-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Viadana, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas impusiese los nombres de Juan Domingo Bedini y de Juan Miguel Escudero a dos aulas del CEBJA N° 3 –128 “Marilín Penna de Ferro”. Pág. 26

34 - Expte. 72431 del 9-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo asignase un móvil policial o en su defecto un Centro de control móvil, con el fin de custodiar en horario nocturno la Av. Libertador Sur entre las calles Estanislao Zeballos y José Ingenieros, Departamento General Alvear. Pág. 26

35 - Expte. 72440 del 10-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pagés, expresando el deseo que la Secretaría de Cultura revea el artículo 11 de la Resolución Interna 1606/15 –sistema de elección de las reinas. Pág. 27

36 - Expte. 72439 del 10-3-17 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Osorio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diese solución a problemas en el transporte público de pasajeros del Valle de Uco. Pág. 28

37 - Expte. 72445 del 10-3-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo tomase iniciativa y realizase las medidas tendientes a

mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del sistema ferroviario en la Provincia. Pág. 29

38 – Orden del día. Pág. 30

III – Expte. 72426 Ratificación de Actas Paritarias. Pág. 31

IV – Expte. 69623 Modificación de Artículos de la ley 7361 Pág. 32

V – Expte. 72288 Modificación de Tasas Retributivas de Servicios Extraordinarios de la Policía Ley 8923 Pág. 40

VI – Exptes. Tratados Sobre Tablas. Pág. 42

VII - Periodo de Homenajes. Pág. 58

VIII – Apéndice. Pág. 58

I – Sanciones. Pág. 58

II – Resoluciones Pág. 62

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 15 de marzo del 2017, siendo las 11.43 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos inicio a la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial, a tal efecto invito a la diputada Julia Ortega y al diputado Anselmo Osorio a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar las actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nº 17, de la 15º Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 176 Período Legislativo Anual, de fecha 8-3-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 17.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputada Gladys Sánchez, para ausentarse de la Provincia entre los días 10 al 14 de marzo de 2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la licencia de la diputada Gladys Sánchez, si se concede con goce de dieta.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia no hay.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Administración:

Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1391, 1411, 1419, 1420 y 1426.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes –Subsecretaría de Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 379/16 (Nota 12589/17) –Solicitando se declare de interés provincial el Centenario del Club Español de San Rafael, como así también las actividades y actos dispuestos para la celebración, a conmemorarse el día 25 de julio de 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71109 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

C) Procuración General, Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 881/16 (Nota 12588/17) –Sobre puntos referidos a los femicidios ocurridos en la Provincia durante el mes de septiembre de 2016.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71743/44/50 EN COMISIONES (Dip. Galván-Díaz)

D) Instituto Nacional de Vitivinicultura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1384/17 (Nota 12587/17) –Sobre puntos relacionados a vinos importados en la República Argentina, en el período correspondiente al año 2016 y 2017 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72324 EN COMISIONES (Dip. Mansur)

E) Administración Tributaria Mendoza:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1304/17 (Nota 12592/17) –Sobre puntos referidos a la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el ejercicio 2016, en complejos comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares que se asienten en espacios públicos y privados en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72216 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

F) Departamento General de Irrigación:

Nota 12600/17 –Eleva Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017, aprobado por Resolución Nº 6414 de fecha 29-12-16 por el H. Tribunal Administrativo de dicho Departamento.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 54585/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Molero, desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal Argentino de General Alvear, la fracción “B” de un terreno inculto en dicho Departamento, destinado a las actividades deportivas y recreativas de dicha institución.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 72424/17 –Sr. José Adrián Romero, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 72427/17 –Sr. Erika Vanesa Gitto, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 12605/17 –Caja Previsión Técnica de Mendoza Ley 7361, efectúan consideraciones respecto a la modificación de la Ley 7361 de creación de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industrias de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69623

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 72441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble requerido para la apertura de la calle Luzuriaga, en el tramo entre calle Alpatocal y calle Salvador Civit, del Distrito Ciudad, del Departamento de Godoy Cruz; según lo establecido por el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz en la Ordenanza Nº 5422/07.

Dentro del marco de gestión integral llevado a cabo por la municipalidad sobre el ordenamiento y consolidación de la red vial, es conveniente potenciar una mejor circulación y conectividad reforzando las vías de interconexión Norte-Sur y viceversa, con aperturas de las calles faltantes en la trama urbana departamental, entre las que se encuentra la calle Luzuriaga en el tramo desde calle Alpatocal hasta la calle Salvador Civit.

Dicha apertura permitirá contar con una importante red vial continua que será destinada al acceso público, peatonal y vehicular, con un ancho de 20 mts.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados sancione el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Mabel Guerra

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción necesaria del inmueble ubicado en calle Luzuriaga, tramo entre calle Alpatocal y calle Salvador Civit, del Distrito Ciudad, del Departamento de Godoy Cruz. La propiedad a afectar se encuentra a nombre de: Arquitectura y Diseño construcciones civiles Sociedad Anónima, constan de una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON CATORCE

METROS CUADRADOS (9078,14 m²), según título de NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9059,5175 m²), según Plano de Mensura N° 32238/05, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo Matricula N° 89402/05 Asiento A2 Folio Real de Godoy Cruz, identificado con nomenclatura catastral N° 05-01-18-0024-000023-0000-5, Padrón de Rentas N° 05-19653-0, Padrón Municipal N° 3466.

Art. 2º - Determinase que la fracción del inmueble detallado en el Artículo 1º será destinado a la apertura de la calle Luzuriaga, según lo establecido en la ordenanza municipal n° 5422/07.

Art. 3º - La Municipalidad de Godoy Cruz será sujeto expropiante, de conformidad con el Decreto Ley 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Mabel Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el proyecto de ley que tiene por objeto eximir del pago del impuesto a los sellos a los contratos destinados a la concreción de planes, programas y operatorias de vivienda única.

La Constitución Nacional en el artículo 14 bis consagra la obligación del Estado de dictar normas que garanticen el acceso a la vivienda digna a todos los ciudadanos.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional es que el Estado Nacional ha promovido distintos planes destinados a facilitar el financiamiento de la vivienda única, como por ejemplo el denominado PROCREAR, en sus distintas versiones.

Dichos planes están estructurados a través de un sistema de créditos hipotecarios que en montos, tasas y plazos de amortización han sido concebidos para ser accesibles a las familias trabajadoras con ingresos medios.

Una gran cantidad de familias mendocinas han accedido a su primera vivienda a través de dichos planes.

Creemos que el Estado Provincial debe realizar todos los esfuerzos posibles para

acompañar y apoyar el referido sistema de créditos, reduciendo al máximo la carga impositiva provincial sobre dichos emprendimientos.

Por el contrario, vemos que el Código Fiscal en el artículo 240 inc. 3 establece la aplicación del impuesto a los sellos a "Los contratos e instrumentos que se refieran a operaciones financieras, destinadas a la concreción de planes, programas y operatorias de vivienda única, conforme a la escala que prevea la Ley Impositiva, debiendo computarse la misma por unidad habitacional., conforme a la escala que prevea la Ley Impositiva, debiendo computarse la misma por unidad habitacional".

A su vez la Ley Impositiva para el año 2017, N° 8923, en el artículo 6, inciso d) establece que "los contratos e instrumentos que se refieran a las operaciones financieras previstas en el Artículo 240 inciso 3) del Código Fiscal, tributarán con la alícuota que corresponda, de acuerdo a la escala siguiente: RANGO ALÍCUOTA Hasta \$ 360.000 0,00% . Desde \$360.001 a \$420.000 0,50%. Desde \$420.001 a \$440.000 1,00%. Desde \$440.001 en adelante 1,50%".

Como se puede advertir a partir de una simple lectura de la normativa expuesta, la escala de montos y alícuotas correspondientes al impuesto a los sellos, ha quedado desfasada con la realidad de los costos de construcción, puesto que la gran mayoría de los créditos para compra, ampliación o modificación de viviendas superan el monto de \$360.001, entonces los créditos deben tributar el impuesto a los sellos, incrementándose significativamente el costo impositivo para el ciudadano.

Creemos que se deben adoptar políticas activas de promoción del crédito para la vivienda única, no sólo como consagración efectiva del derecho constitucional citado, sino también como incentivo a la construcción y por consiguiente a la generación de empleo.

En ese orden de ideas creemos conducente eximir del impuesto a los sellos a todos los contratos e instrumentos que se refieran a operaciones financieras, destinadas a la concreción de planes, programas y operatorias de vivienda única.

En base a los fundamentos expuestos es que solicitamos prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Modifícase el artículo 240 inc. 3) del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 240: Gozarán de exención del impuesto de sellos, excepto cuando se refieran o relacionen con la actividad hidrocarburífera: 3) Los contratos e instrumentos que se refieran a operaciones financieras, destinadas a la concreción de planes, programas y operatorias de vivienda única".

Art. 2º - Modificase el artículo 6º, inciso d) de la Ley 8923, el que quedará redactado de la siguiente forma: " Artículo 6º: ... d) Los contratos e instrumentos que se refieran a las operaciones financieras previstas en el Artículo 240 inciso 3) del Código Fiscal no tributarán impuesto a los sellos".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Jorge Tanús.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la reapertura del Museo Del Vino.

Luego de un proceso de puesta en valor de sus más de 6000 piezas originales, el Museo del Vino de Bodega la Rural reabre sus puertas. Estará abierto al público de lunes a sábados de 9 a 17hs, además de feriados, y ofrece visitas guiadas en inglés y español.

Esta reapertura se produce luego de un proceso de refuncionalización de las instalaciones y de rescate de las piezas históricas, algunas de las cuales datan del año 1600, y que buscan mantener el patrimonio vitivinícola argentino.

Según la palabra de Adolfo Cueto, Doctor en Historia del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, "Francisco Rutini le da inicio a la idea de Museo, cuando decide empezar a reunir las piezas antiguas en vez de desprenderse de ellas, inicia así una primera exposición de pocas piezas".

Posteriormente, "será Rodolfo Reina Rutini quien continua coleccionando piezas, es a partir de 1977 cuando decide no solo continuar reuniendo las piezas utilizadas en el proceso productivo de Bodega la Rural, sino que sale en busca de piezas representativas de toda la Vitivinicultura Argentina, dándole de esa manera el primer viso de Museo, llegando a ser lo que hoy se conoce como el Museo del Vino, único en su tipo y de los más importantes a nivel mundial".

El Museo recibe más de 80.000 visitas anuales y se lo puede visitar sin necesidad de realizar una reserva.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la reapertura del Museo Del Vino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN.

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la campaña "Yo Respeto" que lanzará la Dirección de Atención Adultos Mayores el corriente año.

La Dirección de Atención Adultos Mayores, a través de la campaña "Yo respeto", busca promover los derechos de los adultos mayores para dar una mejor respuesta a sus necesidades. Para esto, una de las ideas es fomentar su integración y accesibilidad a los entornos urbanos y que de esto se responsabilicen jóvenes, niños y adultos jóvenes.

La campaña "Yo respeto" se llevará a cabo en redes sociales y buscará difusión de selfies con leyendas a través de los cuales se promoverán derechos de los adultos mayores. La idea es que las personas se hagan fotos y las publiquen con algunas de las leyendas impresas, que serán: "yo doy el asiento a los adultos mayores", "yo visito a mis abuelos", "yo escucho a los adultos mayores" o "yo doy la prioridad a los adultos mayores". Además, se distribuirán folletos y calcos.

La campaña se focalizará en cinco derechos: el derecho a la independencia, a la participación, a recibir un trato digno, a ser cuidado y a la autorrealización. Se apunta a profundizar las ideas de que los adultos mayores tienen derecho a decidir en qué usar su dinero y sus bienes y que además deben vivir en su casa todo el tiempo posible y en un entorno seguro. Tiene derecho a acceder a alimentos y a servicios e ingresos suficientes y trabajar si lo desean.

Se promoverá su participación en organizaciones y su opinión sobre las políticas que afecten a su bienestar.

La idea es concientizar a las personas acerca de que los adultos mayores tienen derecho a compartir sus conocimientos y experiencias con los más jóvenes y que, por lo tanto, es importante que se los tenga en cuenta para prestar servicios a la comunidad.

Sumado a esto se focalizará sobre el hecho de que los adultos mayores estén libres de cualquier tipo de maltrato familiar o institucional, sin importar su edad, sexo, orientación sexual o raza. También, que no importen sus limitaciones físicas o ingresos económicos.

Otro aspecto que se promoverá será que deben recibir protección y cuidados de su propia familia y de su comunidad y que tienen derecho a que su salud sea atendida, de manera tal que les permita mantener y recuperar sus capacidades. Esta campaña también sensibilizará sobre el derecho a desarrollarse y la importancia de la educación, los bienes culturales, espirituales y recreativos para que esto se lleve a cabo. Finalmente, se enfatizará que todos estos derechos deben ser garantizados, aun cuando se resida en un hogar geriátrico.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la campaña "Yo Respeto" que lanzara la Dirección de Atención Adultos Mayores el corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta de la Cosecha 2017.

"A los cuatro vientos" será el nombre del concierto que celebrará los 15 años de la Fiesta de la Cosecha. Y el viñedo del aeropuerto será, nuevamente, el punto de encuentro el próximo 1 de marzo del corriente año, desde las 21.

Con la organización general del Fondo Vitivinícola Mendoza y la colaboración de Aeropuertos Argentina 2000 y Estancia Mendoza (bodega concesionaria del viñedo), y el apoyo de la Municipalidad de Las Heras y la Secretaría de Cultura, esta nueva edición convocará a la Orquesta Filarmónica de Mendoza y a grandes artistas mendocinos, nacionales y de enorme gran proyección internacional.

Los artistas

Peteco Carabajal traerá la fuerza de la chacarera santiagueña; la exquisita voz de Ligia Piro poblará el escenario con canciones nuestras y del acervo latinoamericano. La gran voz del tango, Susana Rinaldi encarnará la fuerza del viento Sur con sus tangos y los acordes que han llevado la música ciudadana a los mayores escenarios mundiales.

El repertorio cuyano será el anfitrión con las voces de Nahuel Jofré y Gabriela Fernández. Biciswing -"la banda de jazz de la peatonal", como se definen- serán los encargados de abrir el show, en la previa que comienza a las 21. La dirección musical, los arreglos y la composición de la obertura estarán a cargo de Polo Martí.

Concierto solidario

Las reinas vendimiales serán las encargadas de cosechar los racimos maduros del Malbec que está implantado en el ingreso al Aeropuerto Internacional de Mendoza. La entrada es solidaria: los alimentos, leche y útiles escolares que se recauden serán destinados a la Fundación Coloba (Godoy Cruz) y a la cooperadora La morada del rincón (Lujan de Cuyo).

Las entradas para la Fiesta de la Cosecha son gratuitas y se pueden obtener desde el 20 de febrero en los siguientes puntos de canje:

-La Enoteca, Peltier 611, Lunes a viernes de 10 a 18. Mendoza capital.

-Ente de Turismo Mendoza, San Martín 1143, Lunes a viernes, de 10 a 13 y de 17 a 20. Fin de semana y feriados de 10 a 13. Mendoza capital.

-Centro de Informes Nº 1, Pescara 190, Lunes a viernes (inclusive feriados), de 9 a 17. Maipú

-Estadio Vicente Polimeni, Roca 401, de Lunes a viernes, de 10 a 14. Las Heras

-Informador Turístico, Av. Champagnat 5539, de Lunes a viernes (inclusive feriados) de 8 a 20. Las Heras

-Biblioteca + Mediateca, Tomba 54, Lunes a viernes de 10 a 14. Godoy Cruz

-Museo Americanista, Roque Sáenz Peña 1000, Lunes a viernes de 8 a 17.

Los músicos interpretarán "a los cuatro vientos" músicas de diversos ritmos y con diferentes raíces. Los invitados especiales ofrecerán versiones sinfónicas de grandes temas de la música argentina.

El repertorio de Susana Rinaldi contará con los arreglos del Mtro. Juan Carlos Cuacci, y los temas de Ligia Piro y Peteco Carabajal, con arreglos de Poppi Spatocco. El resto del programa de la Fiesta de la Cosecha 2017 ha sido arreglado por Polo Martí de quien también se estrenará la obertura "Criolla", compuesta especialmente para esta fiesta. La Orquesta Filarmónica de Mendoza, bajo la dirección de Gustavo Fontana, se lucirá en su esplendor en el viaje musical que propone el show.

Cooperadora Comedor "La Morada del Rinconcito" - Luján de Cuyo

Realiza su labor en el Bajo Luján (Luján de Cuyo). Su tarea es la gestión de recursos, especialmente alimentos, para los niños y sus familias de los barrios del Bajo Luján: San Cayetano, Jardín Costero, Patrón Santiago, Juan XXIII y Costanera Sur. La vulnerabilidad de los habitantes de esta zona es marcada y necesitan apoyo constante en aspectos de salud, vivienda y educación, además del compromiso de las instituciones que deben resguardar y garantizar los Derechos de los Niños. Diariamente y con el trabajo solidario de madres del lugar se elaboran los alimentos para más de 100 personas. La morada del rincón ofrece un espacio de cariño para acompañar el crecimiento de niños que merecen vivir un presente diferente y feliz.

Más información y donaciones: Barrio Jardín Costero, Bajo Luján, Luján de Cuyo.

Fundación COLOBA - Godoy Cruz

Es una institución educativa y comunitaria de activa participación comunitaria y de docentes con fuerte acento en la inclusión social que propicia y acompaña en las comunidades del oeste de Godoy Cruz el desarrollo de habilidades, capacidades y la mejora de sus posibilidades económicas a través de Banquito Popular (pequeños préstamos para pequeños emprendedores), Cooperativa Desde el Pie y Los Triunfadores. Cuenta con tres centros educativos ubicados en el pedemonte de Godoy Cruz: "Jarrillitas" en Barrio Los Barrancos, "Puentecitos" en Asentamiento Los Cerrillos y "Arco Iris", en Campo Pappa. En cada centro educativo funciona un jardín maternal, un centro de actividades educativas y talleres de danza, vivero y huerta orgánica, comunicación social, psicomotricidad, música, soldadura, entre otros. En cada centro se brinda servicio alimenticio a más de 300 niñas, niños y adolescentes por centro. La fundación desarrolla proyectos transversales como el de "Gestión integral de residuos sólidos urbanos" y un lavadero de botellas que reúne a adolescentes de entre 14 y 20. Cuenta además con la radio comunitaria "El aguariabay", proyecto en el que la palabra es la

principal herramienta para mitigar la violencia. Otro núcleo de trabajo en la cooperativa "Desde el pie", de mujeres víctimas de violencia de género que reciben capacitación y formación en costura textil.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la Fiesta de la Cosecha 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72418)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los 100 años de la Escuela Pablo Nogués.

"El Nogués es un sentimiento", afirma orgulloso un grupo de ex alumnos mientras ponen a punto todos los preparativos para la fiesta de colación de los egresados 2007 de la Escuela N° 4-111 Ingeniero Pablo Nogués, y seguramente se tratará de un festejo a todo dar, teniendo en cuenta que esta histórica institución de educación técnica celebra nada más y nada menos que su nonagésimo aniversario, toda una anciana que, gracias al esfuerzo y la labor de la comunidad educativa que la compone cada día, está más joven y renovada, apuntando al futuro. Desde 1917, este emblemático colegio ha formado generaciones de técnicos.

UN NOMBRE CON HISTORIA. Fue creada en 14 de agosto de 1917, dando inicio a sus actividades el 1 de marzo de 1919, con la denominación de Escuela de Artes y Oficios de la Nación. El 1 de marzo de 1946 se modificó su denominación y pasa a ser Escuela Técnica de Oficios de la Nación.

El 19 de setiembre de 1946, su nombre vuelve a cambiarse, pasando a ser Escuela

Industrial de la Nación. El 23 de junio de 1948 se decreta que pase a llamarse Escuela Industrial de la Nación - Ciclo Superior, y el 13 de junio de 1961 comienza a denominarse Escuela Nacional de Educación Técnica I Mendoza Ciclo Superior. La denominación que mantiene hasta la actualidad nació el 18 de setiembre de 1964, y esa es Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Mendoza Ciudad Ingeniero Pablo Nogués.

LO QUE EL NOGUÉS NOS DEJÓ. Esta escuela, que en sus inicios tuvo un perfil artístico, nunca perdió su esencia de colegio formador de alumnos con oficio. En un principio se enseñaba herrería artística, carpintería, tonelería (fabricación y armado de toneles de vino). Con el tiempo la curricula fue experimentando una metamorfosis que hizo que estos saberes fueran remplazados por otros más puramente técnicos y no tan artesanales.

Hoy, los jóvenes egresados del colegio Pablo Nogués obtienen títulos de técnicos electricistas, técnicos electromecánicos en equipos e instalaciones y maestros mayores de obra. Cuenta con una matrícula de mil doscientos cincuenta alumnos, divididos en tres turnos, mañana, tarde y vespertino.

Desde un tiempo a esta parte, lo técnico ha dejado de ser privativo de los varones y al establecimiento concurren unas cien alumnas, quienes, aunque en desventaja numérica, no dejan de aportar un toque femenino.

CASI UNA FAMILIA. Los alumnos comienzan el cursado a la 7.45 y finalizan a la 22.40, es decir que prácticamente todo el día están dentro del colegio acompañados por sus pares. Esto genera una situación particular, y es que los estudiantes llegan a sentirse parte de un clan familiar, contenidos por su escuela. Es allí donde la enseñanza traspasa los límites técnicos y comienza a jugar en el plano de valores tales como la solidaridad y el compañerismo.

VOLVER CON LA FRENTE ALTA. “No volvés, porque nunca te vas”, dice Emilio Moreno, actual regente de la escuela, quien, como es de suponerse, egresó de esta querida casa de estudios –hace veinticinco años–, y a su lado asiente con la cabeza Manuel Rivero, actual director del colegio, quien hace cincuenta años egresó de allí y jamás se fue.

Apenas comienzan a relatar las historias que durante estos noventa años se han ido forjando, es imposible no pensar en una especie de cofradía en la que todos, de una manera o de otra, nunca dejan de pertenecer. El edificio donde actualmente funciona la escuela fue construido por un alumno perteneciente a la primera camada de maestros mayores de obra egresados de la institución. Gran parte del plantel docente se ha recibido en el colegio.

Cuando las nuevas tecnologías hicieron su aparición, fueron egresados quienes ejercieron docencia para capacitar a todos los integrantes del colegio. La escuela cuenta con grupos musicales, con un equipo de andinismo y varios de deportes

como fútbol, básquetbol y voley. Asimismo, recuerdan con orgullo algunos nombres ilustres que pasaron por ella, como el vocalista de la banda Ray Ban Pérez y Marciano Cantero, líder de los Enanitos Verdes.

LA UNIÓN HACE LA FUERZA. En el acto participan padres e hijos que comparten el amor a su escuela. La organización les compete a todos. Las fotos de un video que es proyectado fueron donadas por la nieta de un alumno y ex docente del colegio. Quienes tuvieron éxito en la vida desde su lugar también colaboran con donaciones, es el caso de un número importante de empresarios de distintos rubros, que nunca olvidan su lugar de origen.

Los números artísticos son interpretados por ex alumnos, bandas de rock y agrupaciones folclóricas que supieron nacer de esta institución. Pero, sin duda alguna, la mayor lucha que toda la comunidad educativa del Pablo Nogués tuvo que dar fue cuando se quiso hacer desaparecer de la curricula educativa de nuestra provincia a las escuelas técnicas, eliminando talleres y, por ende, la enseñanza de oficios.

“Si no hubiéramos estado tan unidos, no hubiéramos podido convencer a las autoridades de que los oficios son importantes. Por suerte, hoy es una etapa superada, y desde la Nación se nos esta teniendo en cuenta”, afirma Manuel Rivero, director del establecimiento.

Teniendo en cuenta este apoyo y el énfasis que en Mendoza se le está dando al aprendizaje de oficios como arma de inclusión social, sin duda alguna el Nogués seguirá haciendo historia, formando técnicos y, sobre todo, a personas integras que hoy pueden decir tranquilamente que su escuela goza de buena salud y que está preparada para cumplir noventa años más.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia los 100 años de la escuela Pablo Nogués.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE EDUCACIÓN.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72425)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe por escrito a esta H. Cámara sobre varios puntos acerca de la posible venta por parte del Gobierno Nacional de miles de hectáreas ubicadas en Campo de Los Andes en el Departamento de Tunuyán, Valle de Uco, propiedad del Ejército Argentino.

Recientemente, funcionarios provinciales se han manifestado públicamente acerca de la posible venta de 7.216 hectáreas ubicadas en una de las zonas más codiciadas del Valle de Uco, Campo de Los Andes, que hoy pertenecen al Ejército Argentino. Si bien aún no contamos con información al respecto, se destaca la necesidad de conocer si el Gobierno Provincial ha participado en reuniones formales o informales con funcionarios del Gobierno Nacional y/o de organismos dependientes del mismo, en las cuales se haya discutido un anteproyecto para disponer la venta de estas tierras que poseen una importancia productiva, económica, social y geopolítica estratégica para la nación, la Provincia, y especialmente para el Valle de Uco. En caso afirmativo, se solicita un informe detallado sobre la cantidad de hectáreas comprendidas, si se ha contemplado la situación de los agricultores que se encuentran hace años trabajando en las mismas, formas y plazos para su venta, destino de los fondos que se pretende obtener y toda otra información que sea de utilidad para conocer y evaluar el impacto de tan relevante medida para la Provincia.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza. 7 de marzo de 2017.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe por escrito a esta H. Cámara los siguientes puntos acerca de la posible venta por parte del Gobierno Nacional de miles de hectáreas ubicadas en Campo de Los Andes en el Departamento de Tunuyán, Valle de Uco, propiedad del Ejército Argentino:

a) Si el Gobierno Provincial ha participado en reuniones formales o informales con funcionarios del Gobierno Nacional y/o de organismos dependientes del mismo, en las cuales se haya discutido un anteproyecto para disponer la venta de estas tierras que poseen una importancia productiva, económica, social y geopolítica estratégica para la nación, la provincia, y especialmente para el Valle de Uco;

b) En caso afirmativo, informe en detalle la cantidad de hectáreas comprendidas, si se ha contemplado la situación de los agricultores que se encuentran hace años trabajando en las mismas, formas y plazos para su venta, destino de los fondos que se pretende obtener y toda otra información que sea de utilidad para conocer y evaluar el impacto de tan relevante medida para la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 7 de marzo de 2017.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

14

PROYECTO: RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar informes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía sobre anuncios hechos sobre proyectos que tienen por objeto la transferencia a privados de terrenos del Ejército en el departamento de San Carlos.

Un día antes del acto central de la Fiesta Nacional de la Vendimia, el Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Enrique Vaquié, anunció en el Foro de Inversiones que la Provincia elevó al Ministerio de Defensa una propuesta para vender o concesionar unas 4500 hectáreas en Valle de Uco pertenecientes al Ejército con la intención de recuperarlas para el cultivo. En esa iniciativa están incluidos terrenos de la zona de Yaucha, en San Carlos, y de Campo Los Andes, en Tunuyán.

Vaquié explicó que la intención es utilizar un crédito internacional para dotar a esos terrenos de un sistema de riego y una central hidroeléctrica, y que luego los privados que accedan a las tierras deberán pagar el 60% de ese crédito. Asimismo advirtió que en las ventas o concesiones tendrán prioridad los empresarios mendocinos; luego, las compañías instaladas en la Provincia, aunque sus dueños no sean locales, y también habrá un cupo abierto para cualquier inversor.

La iniciativa ha generado diversas opiniones y expectativas, y en nuestro carácter de legisladores debemos saldar y controlar las acciones del Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Jorge Tanús
Gustavo Majstruk
Lucas Ilardo
Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial de la Provincia, detalles del proyecto destinado a transferir a capitales privados terrenos del Ejército Argentino ubicados en el Departamento de San Carlos y Tunuyán. Específicamente se le solicita:

a) Remita copia de los expedientes y/o proyectos, en los cuales se ha instrumentado la propuesta referida precedentemente.

b) Informe si se han realizado estudios de impacto ambiental.

c) Informe qué participación han tenido los organismos provinciales y municipales en los referidos proyectos.

d) Análisis del impacto económico en la región.

e) Informe si se contempla la inclusión de los pobladores rurales de la región en el desarrollo o inversión a proyectar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Jorge Tanús
Gustavo Majstruk
Lucas Ilardo
Omar Parisi

- ACUMULAR AL EXPTE. 72425.

15
PROYECTO: RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados a los hechos ocurridos en el periodo de vendimia del presente año.

Es de público conocimiento los incidentes ocurridos durante los ensayos vendimiales lo que provoco poner el foco de atención en las medidas de seguridad necesarias para evitar dicha situación.

Como consecuencia del terrible accidente ocurrido, siendo este el mas grande en la historia de la vendimia de los mendocinos, donde se puso en riesgo la vida de actores, bailarines, técnicos, y todas las personas que se encontraban en el lugar.

Además por la falta de las medidas de seguridad pertinentes durante el acto central y las respectivas repeticiones de dicha fiesta, la vida de miles de personas que concurrieron al teatro Griego Frank Romeo Day, podría haberse visto afectada en forma directa por el accidente.

Consideramos que esta situación podría evitarse si se hubieran llevado a cabo las medidas de seguridad necesarias para resguardar algo tan

importante como lo es la vida de una gran cantidad de personas que se encontraban trabajando en el lugar a pesar de las condiciones dadas.

Mendoza, 9 de marzo 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Cultura Sr. Diego Gareca, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Cuáles fueron las medidas de seguridad implementadas durante el periodo de vendimia 2017 previo al accidente y posterior al mismo.

b) Motivos por los cuales ocurrió el accidente durante los ensayos vendimiales.

c) Especificaciones técnicas de las grúas utilizadas y las causas por las que fueron utilizadas ese tipo de grúas.

d) Motivos por los cuales no se dejó ingresar a los fotógrafos a realizar su trabajo en el escenario durante las repeticiones de vendimia.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente pedido de informe una gran preocupación por la escalada de reclamos que llegan desde el sector docente, gremial y desde los padres de los alumnos de la Escuela N° 8-425 Ing. Augusto Rossel ubicada en el pueblo del Distrito El Nihuil, de San Rafael.

Esta escuela funciona desde hace años con una modalidad que se adecua a las necesidades y la realidad de la comunidad que habita esta zona.

Recientemente la DGE ha decidido, entre otros recortes y modificaciones en el sistema educativo, separar en esta escuela la primaria del albergue, con la posibilidad dejar en disponibilidad a 16 maestros y afectando a 35 niños que permanecen albergados.

El presente pedido de informe pretende dilucidar cuáles son los fundamentos para tomar estas medidas en una escuela que según su comunidad funciona bien y se adecuaba a su idiosincrasia. ¿A quién se consultó para tomar estas determinaciones?

En los últimos tiempos todo apunta a pensar en "cantidades", reducir costos y obtener

indicadores de ahorro, más que en lo cualitativo de cada comunidad, especialmente las menos pobladas.

Un Sistema Educativo que durante tanto tiempo ha trabajado en la inclusión y la accesibilidad a la educación pública, no puede desconocer que la visión cuantitativa de su funcionamiento, se convierte en la contracara de la democratización de la educación y por ende de su calidad.

Es un principio constitucional inalienable el acceso a la educación, por lo que todos los esfuerzos deben sumarse en pos de la accesibilidad y fundamentalmente de maximizar la calidad.

Además es muy importante no profundizar el éxodo ya existente por las dificultades económicas desde los distritos más lejanos a los centros urbanos de los departamentos de la Provincia.

Este argumento va en concordancia con la imperiosa necesidad que tienen las zonas rurales de no dejar sin servicio educativo a las familias que por inapropiadas políticas ligadas a la producción se están despoblando.

Y una vez más el denostado rol docente tiene que sufrir los cimbronazos de políticas en las que no participa pero de las que se tiene que asumir los costos cuando las consecuencias afectan a la institución, a los alumnos y los afectan en lo personal.

Es fundamental que la gestión educativa, cuando toma la decisión de generar cambios que involucran a los docentes y a la comunidad educativa en su conjunto, realice las consultas necesarias a las organizaciones que los representen, entendiendo que las modificaciones que se están materializando, impactan de manera ostensible en las condiciones laborales de los mismos.

Se solicita a las autoridades pertinentes que la información solicitada sea elevada con carácter de urgente.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2017.

Silvia Ramos

Artículo 1° - Se solicita al Director General de Escuelas, Lic. Jaime Correas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos referidos a modificaciones en el funcionamiento de la Escuela N° 8-425 Ing. Augusto Rossel, ubicada en el pueblo del Distrito de El Nihuil.

a - En forma detallada enumere cuáles son los cambios que se implementarán en la mencionada escuela y desde qué fecha.

b - Mencione si se ha consultado a los docentes y a los padres de los alumnos sobre la conveniencia de estas modificaciones, en función de sus necesidades y de su realidad. Si la respuesta es afirmativa informe cuáles han sido los resultados.

c - Informe si a criterio de la DGE estas modificaciones responden a las necesidades y a la

realidad de esta comunidad educativa que está adaptada a otro tipo de modalidad escolar.

d - Informe de qué manera éstas modificaciones afectarán a los niños albergados.

e - Informe de qué manera éstas modificaciones afectarán a los docentes de la institución y detalle a cuántos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2017.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Legislatura de Mendoza la 25 edición del "FESTIVAL PROVINCIAL DEL COSECHADOR" que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Distrito de Gustavo André, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Lavalle es un departamento de paisajes sorprendentes, con una agenda llena de espectáculos artísticos, gastronomía fusión y tradiciones.

El verano lavallino se encuentra plagado de propuestas, cerrando su cronograma con el 25 Festival del Cosechador. Un homenaje a los trabajadores rurales y al cosechador de vid que con esfuerzo trabaja la tierra para obtener sus frutos.

En el mencionado distrito se reúnen pueblo, visitantes y artistas para dar un homenaje al trabajador rural, al hombre y a la mujer que han cumplido una vez más con la cosecha de los frutos de la tierra.

Considerando el aumento de afluencia de público que, atraídos por números artísticos de relevancia y conocedores de las riquezas de la zona, no se hacen esperar a la hora de sumarse con un espíritu totalmente festivalero a la nueva edición de este encuentro.

Junto al pueblo de Gustavo André, la Comisión organizadora logra coordinar el festejo anual que se ve coronado por la participación masiva de público local y visitantes que se llevan un grato recuerdo y una imagen verás de laboriosidad y pujanza.

El festival mencionado está dentro de la cultura contemporánea y postmoderna, siendo referente de proyección y afirmación cultural, valorizando la identidad del departamento y

homenajear a aquellos viticultores y trabajadores que aportan al crecimiento cultural y económico.

Como todos los años, durante dos noches, el festival se vestirá de fiesta en un entorno natural plagado de tradiciones y colorido para recibir a una numerosa cantidad de público que se acerca a Gustavo André para compartir esta tradicional celebración, donde se realizará la elección de la Reina Provincial del Festival 2017, la bendición de los frutos y un destacado desfile de artistas.

Música, danzas y cuadros artísticos de la mano de reconocidos artistas de nivel nacional, nos deleitarán en un entorno de gran belleza autóctona. Además, en el lugar también se ubican diversos puestos de comidas típicas y stands de artesanías, confituras de emprendedores del departamento.

Un festival para agendarlo y vivirlo los días 18 y 19 de marzo en el predio, ubicado en la Ruta 142, Altas Cumbres, en Gustavo André; a 30 km de la Villa Cabecera de Lavalle.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2017.

Carina Segovia

Artículo 1 - Declárese de interés de esta H. Cámara la 25ª edición del "Festival Provincial del Cosechador" que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Distrito de Ingeniero Gustavo André, Ruta 142 Altas Cumbres del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2017.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de Interés de esta Honorable Cámara la realización de la "Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado. Persona humana: derecho nacional y comparado" organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la

Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, y adherido por el Centro de Capacitación e Investigación Judicial Manuel A Sáez, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad de Mendoza, Universidad Maza, y por el Centro de Bioética Persona y Familia, a realizarse el día 23 de marzo del corriente año en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

La realización de la Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado sobre la persona humana es un acontecimiento relevante que presenta interés, no sólo en el ámbito de las ciencias jurídicas y en las ciencias de la salud, sino que, fundamentalmente por el objeto del tema a desarrollar, en toda la población en general.

Participan como disertantes del evento, el Ministro de la Suprema Corte Provincial, Dr. Alejandro Pérez Hualde; la Dra. en Medicina investigadora del C.O.N.I.C.E.T, Laura María Vargas Roig; el Director del Centro de Bioética, Persona y Familia, Doctor en Derecho, Jorge Nicolás Lafferriere; la Directora del Observatorio Internacional de Políticas Públicas y Familia, licenciada en Ciencias Políticas y abogada, María Inés Frank; la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe, abogada, Elisabeth Agustina Vidal. Todas ellas, son personalidades reconocidas por su labor intelectual en sus ámbitos locales e internacionales.

En el marco de la Jornada se abordarán los siguientes temas: "El juez de Amparo y la constitucionalización del derecho administrativo"; "Que dice la embriología sobre el inicio de la persona humana en la era de las omicas"; "Alcances y proyecciones del artículo 57 del Código Civil y Comercial de la Nación"; "El inicio de la vida humana en la tradición jurídica de América Latina y desafíos actuales"; "Persona por nacer: qué dicen las constituciones y las leyes provinciales".

Cabe destacar que el evento redundará beneficioso por ser usina de adquisición e intercambio de conocimientos, ideas y experiencias, y una herramienta útil para la elaboración de políticas públicas que atiendan las necesidades esenciales de la persona humana, asegurando el ejercicio de sus derechos y mejorando su calidad de vida.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado, y a fin de promover y valorar el estudio interdisciplinario de las cuestiones atinentes a la persona humana, solicito que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento denominado "Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado. Persona humana: derecho nacional y comparado".

Mendoza, 9 de marzo de 2017

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Declárense de interés de esta H. Cámara la realización la "Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado. Persona humana: derecho nacional y comparado" organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, y adherido por el Centro de Capacitación e Investigación Judicial Manuel A Sáez, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad de Mendoza, Universidad Maza, y por el Centro de Bioética Persona y Familia, a realizarse el día 23 de marzo del corriente año en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2017

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara cuales fueron los motivos por los cuales se revocó el llamado a licitación del Servicio Integral de Limpieza del Hospital Shestakow del Departamento de San Rafael.

Mediante el expediente N° 078-D-2017-04317, donde se dispuso el llamado a licitación pública para la provisión de Servicio Integral de Limpieza, Servicios Generales y otros.

Que según Resolución N° 88 de fecha 24 de febrero de 2017 y publicad en el Boletín Oficial el 1 de marzo del corriente año, se dispuso la revocación del llamado a licitación para la provisión de servicios integral de limpieza, y otros.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los. diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes de la

Provincia, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) Motivo por el que se revocó el llamado a licitación para la provisión de servicio integral de limpieza del Hospital Schestakow.

b) Si se tiene estipulado un nuevo llamado a licitación del servicio, y en su caso cuales serian los plazos del mismo.

c) De qué manera y con qué empresa se está llevando a cabo el servicio de limpieza del mentado nosocomio, en caso de ser la empresa que estaba prestando anteriormente el servicio, si existen plazos de caducidad del mismo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo.

- A LA COMISIÓN DE SA LUDA PÚBLICA.

20
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 72435)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección General de Escuelas tiene una abultada deuda con una gran cantidad de docentes por el ítem "Zona". A nadie escapa que recibir esa suma sería de una gran ayuda para los docentes afectados y que están pasando una estrechez económica considerable por la perdida del poder adquisitivo que la inflación causa en sus salarios. Sin duda estos ayudarían a descomprimir la tensión existente hoy en la s escuelas y contribuiría a mejorar el deteriorado ambiente pedagógico.

No entendemos por qué esta deuda, que esta reconocida por el estado provincial no se tuvo en cuenta en el presupuesto anual. Esta reiterada falta de previsión por parte de las autoridades de la Dirección General de Escuelas se la quieren endilgar livianamente a la Legislatura. Aparecen funcionarios de dicho organismo diciendo de manera irresponsable que no es problema de ellos sino del Poder Legislativo que debe autorizar al Ejecutivo a volver a endeudarse.

Como vemos el tema educativo tiene distintos aspectos desde los cuales se puede mejorar o empeorar, este es uno de ellos y queremos saber cuales son los planes y tiempos que el Poder Ejecutivo tiene al respecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Javier Cofano

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de quién corresponda sobre los siguientes aspectos en relación a la deuda que tiene el Estado Provincial por el ítem "Zona" con una enorme cantidad de docentes:

1 ¿A cuanto asciende la deuda, con valores actualizados?

2 ¿Cuántos docentes están afectados por esta falta de pago?

3 ¿Por qué no se incluyó en el Presupuesto Anual de la Dirección General de Escuelas, siendo una deuda ya reconocida?

4 ¿Por que funcionarios de la Dirección General de Escuelas le endilgan a "la Legislatura" la falta de pago, cuando es una falta de previsión de ellos mismos?

5 ¿Qué planes y plazos tiene el Poder Ejecutivo para saldar esta deuda?

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a temas de su competencia.

El 2 de abril de cada año fue designado como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", declarado por unanimidad por la Asamblea general de las Naciones Unidas, mediante Resolución 62/139, para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

En nuestra provincia a través de un proyecto de ley de mi autoría, luego transformado en Ley Provincial 8660 se estableció en todo el ámbito provincial, el día 2 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo".

Además en su artículo segundo se instituyó que El Poder Ejecutivo instruirá a los Ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos, las siguientes acciones:

a) Difundir el "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo incorporándolo al calendario escolar de la Provincia, como una fecha

para reflexionar e incorporar hábitos para la prevención de esta problemática.

b) Realizar jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad, derecho a la igualdad.

La conmemoración de este Día, será una oportunidad propicia para recordar que cada uno de nosotros puede asumir esa responsabilidad y unirnos a las personas con autismo, sus familias y sus defensores en una comunidad de voces a fin de lograr una mayor conciencia y comprensión.

También resultará una ocasión para hacer introspección y evaluar nuestras actitudes y las de nuestra sociedad para que podamos eliminar los prejuicios sobre las personas con discapacidad, dedicándonos a crear una sociedad justa y solidaria que permita que todos gocen de sus derechos con "dignidad".

Es por estos fundamentos que requerimos a las respectivas autoridades que informen cual es la actividad que se llevará adelante el día 2 de abril en los establecimientos educativos de la Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos que a continuación se detallan:

1 - Actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril del corriente año en los establecimientos educativos de la Provincia, conmemorando el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", en cumplimiento de la Ley 8660.

2 - Enumerar cuales han sido los hábitos incorporados para la prevención de esta problemática durante el ciclo lectivo 2016 y el que comienza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a temas de su competencia.

El 2 de abril de cada año fue designado como el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, declarado por unanimidad por la Asamblea general de las Naciones Unidas, mediante Resolución 62/139, para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niños y adultos autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

En nuestra provincia a través de un proyecto de ley de mi autoría, luego transformado en Ley Provincial 8660 se estableció en todo el ámbito provincial, el día 2 de abril de cada año como el “Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo”

Además en su artículo segundo se instituyó que El Poder Ejecutivo instruirá a los Ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos, las siguientes acciones:

a) Difundir el “Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo incorporándolo al calendario escolar de la Provincia, como una fecha para reflexionar e incorporar hábitos para la prevención de esta problemática.

b) Realizar jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad, derecho a la igualdad.

La conmemoración de este Día, será una oportunidad propicia para recordar que cada uno de nosotros puede asumir esa responsabilidad y unirnos a las personas con autismo, sus familias y sus defensores en una comunidad de voces a fin de lograr una mayor conciencia y comprensión.

También resultará una ocasión para hacer introspección y evaluar nuestras actitudes y las de nuestra sociedad para que podamos eliminar los prejuicios sobre las personas con discapacidad, dedicándonos a crear una sociedad justa y solidaria que permita que todos gocen de sus derechos con dignidad.

Es por estos fundamentos que requerimos a las respectivas autoridades que informen cual es la actividad que se llevará adelante el día 2 de abril en los establecimientos educativos de la Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos que a continuación se detallan:

1 - Actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril del corriente año,

conmemorando el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, en cumplimiento de la Ley 8660.

2 - Enumerar cuales han sido los hábitos incorporados para la prevención de la discriminación y segregación de las personas con trastorno del espectro autista y la concientización esta problemática durante el ciclo lectivo 2016 y el que comienza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Carina Segovia

- ACUMULAR AL EXPTE. 72436.

23

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, informe sobre la desaparición del carro de la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia 2016.

Visto:

Que el viernes 3 de marzo del corriente año, Giuliana Lucoski y Rocío Fuster, Reina y Virreina Nacional de la Vendimia 2016, debían abrir el desfile de carros en la Vía Blanca, tal como se acostumbra la tradición vendimial.

Que al llegar al evento, el carro no se encontraba en el lugar establecido y no había respuesta de parte de nadie del porqué de la falta del mismo.

Que las dos representantes vendimiales mencionadas tuvieron que viajar de invitadas en los vehículos de “Vendimia Para Todos” y del “Rotary Club”, tal como las mismas afirmaron a diversos medios periodísticos.

Que además de la inexistencia del carro señalado, reina y virreina no fueron provistas de ningún elemento para repartir en la Vía Blanca ni el carrusel, como tradicionalmente se hace.

Que las soberanas salientes no contaron con una despedida acorde a lo que la tradición y la envergadura de la máxima fiesta de los mendocinos exige.

Que el carro, publicado luego por un diario digital, era una grúa con 2 brazos de “Grúas López”, igual a la pluma que se cayó en el ensayo en el Teatro Frank Romero Day.

Que se difundieron fotos del supuesto carro y en las mismas se observa claramente que las carrusel corresponden a dos vehículos distintos.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el

tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, detalle a ésta Honorable Cámara de Diputados los siguientes temas:

a) Informe y adjunte el Pliego de Licitación para comprobar la correlación entre el carro realizado y las características exigidas en el pliego para el mismo.

b) Demuestre la existencia del carro de la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia salientes, mediante la presentación de los elementos que considere adecuados a tal fin.

c) Explique los motivos del porqué las soberanas no fueron provistas de elemento para repartir al público presente en la Vía Blanca ni el Carrusel.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2017.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre el anuncio del Ministro Enrique Vaquié, el día 3 de marzo de 2017, de un proyecto para dotar de infraestructura de riego a un terreno de 7.126 hectáreas que pertenece al Ejército Argentino, ubicado en la zona de la Remonta, en la precordillera del Valle de Uco. Según los anuncios este proyecto es un proyecto conjunto entre el Gobierno de Mendoza y el Ministerio de Defensa de la Nación, quien se comprometería a vender por cuenta del estado esas tierras.

Actualmente 130 familias integran Asociación "Nuestra Tierras de Campos Los Andes" habitan y trabajan esas tierras; generando producción hortícola, ganadera y de pasturas con contratos de alquiler precarios. Además hay 1.200 hectáreas que son explotadas por nueve arrendatarios y unas 800 has. donde el Ejército cultiva pasturas. Es por ello que solicita que se

detalle el uso productivo que se le está dando actualmente a esas tierras y cantidad de familias y trabajadores que hoy tienen su sustento en dichas tierras, y si el proyecto está contemplando que dicha familias mantengan su fuente de ingresos, ya que ha trascendido que el valor del tierras pude rondar entre U\$S 15.000 y U\$S 40.000 dólares por hectárea.

Con dichos valores, no son muchos los productores que tendrán posibilidad de acceder a la tierra, por eso se solicita que se informe si la venta de tierras se va a realizar por subasta o si las mismas se van a dividir en parcelas o si va a ver un cupo de hectáreas por entidad agropecuaria para evitar la concentración de la tierra, ya que vemos con preocupación dichas tierras queden en manos de pocas empresas o que sea un proyecto lanzado para favorecer a un manojo de empresas, como pude ser la empresa Sin Fili S.A., uno de los mayores proveedores de para industria, liderada por Fabio Calcaterra – de gran cercanía al Presidente Mauricio Macri – que tiene la intención poner en producción una gran cantidad hectáreas en el Valle de UCO, según el diario Ecocuyo.

El predio del Ejército Argentino de Campo Los Andes, tiene 7.126 hectáreas, de estas algunas tiene derecho a riego y otras no lo tienen, el proyecto del gobierno tiene la intención hacer una obra infraestructura para dotar a 4500 hectáreas de riego, al respecto lo que se solicita es si ese plan es para potenciar la hectáreas con derecho de riego existentes o que un porcentaje mayor de hectáreas tenga acceso al agua.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe a esta Honorable Cámara sobre el anuncio del Ministro Enrique Vaquié, el día 3 de marzo de 2017, sobre un proyecto para dotar de infraestructura de riego tierras de un terreno de 7.126 hectáreas pertenecientes al Ejército Argentino, en la zona de la Remonta, en la precordillera del Valle de Uco.

a) Uso productivo actual de esas tierras, cantidad de familias que habitan en esos terrenos y cantidad de trabajadores cuyos ingresos provienen de la producción es esas tierras.

b) Si está previsto que las entidades agropecuarias solo puedan acceder a una cantidad máxima de hectáreas alcanzadas por este proyecto de infraestructura.

c) Cantidad de hectáreas bajo riego actuales, y cantidad de hectáreas bajo riego que se pretende acceder con el proyecto

d) Detalle de la obras de infraestructura a ejecutar

Art. 2º - De forma.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

25
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE.72443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la 17º edición de Música Clásica por los Caminos del Vino 2017

Este ciclo se ha convertido en un clásico del calendario cultural de la provincia de Mendoza. Entre el 9 y el 16 de abril se ofrecerán conciertos en Bodegas, Templos, Parques y Sitios Patrimoniales.

El Secretario de Cultura de la provincia, Diego Gareca destacó la importancia que ha tomado el Festival: "cuando los festivales se sostienen en el tiempo, empiezan a convertirse en clásicos para la provincia. Música Clásica tiene ese condimento, han pasado cuatro gobiernos de distinto color político y se ha seguido sosteniendo".

Respecto al trabajo conjunto de esta edición, el funcionario agregó que "estamos en asociación con distintos organismos y hemos sumado tareas con los departamentos. También hemos incluido sitios patrimoniales, como fue originalmente la primera edición. Así que estamos muy contentos y ansiosos por el resultado que pueda tener el festival", finalizó Gareca.

Tradicionalmente, Mendoza tiene una buena cantidad de visitantes para Semana Santa y se espera que este año no sea la excepción. Hay un gran movimiento turístico internacional, porque es una fecha religiosa universal. Y lo que se pretendió con el festival, desde un principio, fue darle valor agregado a nuestro destino, que ya está turísticamente consolidado. Mendocinos y visitantes están invitados a disfrutar de este ciclo, que ha podido permanecer en el tiempo, para que hoy estemos hablando de la edición número 17.

El Festival Música Clásica por los Caminos del Vino mantiene su carácter solidario, por lo que se entregan entradas gratuitas a cambio de elementos que son destinados a instituciones de bien público.

El canje se realiza en la Secretaría de Cultura (Av. España y Gutiérrez, de Ciudad), durante los días previos al festival. Además, se suman puntos de canje en diferentes municipios de la provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narvaez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la 17º edición de Música Clásica por Los Caminos Del Vino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narvaez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72444)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho destinado a víctimas de violencia de género.

La UNCuyo habilitó un espacio de asesoramiento gratuito destinado exclusivamente a víctimas de violencia de género. Funciona en los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho, un servicio que presta esa Unidad Académica en temas vinculados con el Derecho Penal, Civil, Familiar, Laboral y Administrativo para la población en general y en especial para personas con escasos recursos. Se atiende los viernes por la tarde.

La coordinadora Cynthia Mora, explicó que en un principio las consultas se atenderán los viernes por la tarde. La abogada es la responsable de dar asesoramiento legal, de acompañar y de escuchar a las mujeres que están en situación de violencia y en función de las futuras demandas se prevé contar con más profesionales en el área. "Hay que orientar sobre cuáles son los pasos que debería seguir y cuáles son los que quiere seguir la mujer, porque lo importante es que ella decida; es el empoderamiento de la mujer", aseguró.

Las personas pueden solicitar turno al 4494104 de lunes a viernes de 9 a 12 o acercarse personalmente a la oficina ubicada en el primer piso de la Facultad de Derecho.

El acto de inauguración de dichos consultorios fue en el aula H "Constitución de la Provincia de Mendoza" de Derecho. Allí, el decano

Ismael Farrando dijo que el 8 de marzo es un día crucial para el mundo en la lucha de la mujer por lograr su equilibrio y equiparación, por lograr igualdades que durante tantos siglos no han tenido.

Señaló que uno de los objetivos que plantea el Plan Estratégico Universitario apunta a poder responder con pertinencia las demandas legítimas de la sociedad. Mencionó, en ese sentido, el nuevo plan de estudio orientada hacia la mediación, el cambio de perfil del abogado litigante, y también en dar una respuesta desde los Consultorios, al área de Mediación. "Vamos a poner toda nuestra vocación política, social, espiritual en tratar desde el derecho de aportar con una pequeña herramienta en el asesoramiento en el tema de la violencia", cerró.

Por su parte la secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad, Sandra Casabene, comentó que el proyecto se creó a partir de la preocupación de dar respuestas a las necesidades que tenía la sociedad de Mendoza respecto a la cuestión de la violencia de género. "Estamos en un hito histórico, estamos haciendo lo que tenemos que hacer de acuerdo a dónde va el mundo y al Plan Estratégico de la Universidad en tanto y en cuanto queremos dar respuestas, ayudar y alumbrar desde el conocimiento a la solución de las problemáticas sociales.", afirmó.

En tanto que el vicerrector Jorge Barón mencionó el trabajo que realiza desde hace tiempo la Universidad en distintos sectores. Señaló que avanzar en esa iniciativa concreta, real, de que haya un área de la facultad de Derecho donde cualquier persona víctima, afectada o conocedora del tema de género pueda venir a asesorarse de manera gratuita y en forma libre, sin ningún tipo de restricción, es una acción concreta. "Tenemos que trabajar en esa dirección", apuntó.

A su vez se refirió a la actitud de la Universidad respecto de la sociedad. Para eso resaltó el objetivo de vinculación social que estipula el Plan Estratégico, que no es académico, ni de investigación, ni tecnológico, sino que refleja una actitud que desde la UNCuyo se trata de llevar adelante. "Este cambio de paradigma lleva a entender que la universidad pública tiene mucho para aprender de la sociedad; nosotros tenemos que aprender de las vivencias, de las realidades, de lo que nuestra sociedad vive", concluyó.

Por último la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Claudia Najul, celebró como fundamental la acción de la UNCuyo por estar acorde con las necesidades y la realidad social, como así también que se genere el consultorio gratuito de asesoramiento en violencia porque es lo que hoy demandan tantas mujeres. "Desde el Gobierno tenemos muy claro donde estamos, tenemos recursos destinados, estamos abordando la temática desde todos los frentes".

La iniciativa formó parte de las actividades que encara la UNCuyo en el Mes de la Mujer.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia los Consultorios Jurídicos de la facultad de Derecho destinado a víctimas de violencia de género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"CAMPAÑA INTERNACIONAL 40 DIAS POR LA VIDA"

Que se está llevando a cabo por estos días en plaza Chile de la Ciudad de Mendoza. Acerca de la Campaña

La campaña 40 días por la vida comenzó en Estados Unidos en 2007, se ha extendido por América Latina y ya está dando frutos y testimonios de madres e hijos salvados de las garras del aborto. México y Colombia son pioneros en la campaña, que este año ya comenzó en Argentina y se proyecta hacia El Salvador. En la actualidad se está llevando a cabo en 340 ciudades a través del mundo.

En estos 10 años los frutos alcanzados se pueden traducir en los siguientes números:

-Total de campañas realizadas hasta el momento en todo el mundo: 4875.

-Alcance: más de 40 países.

-Participantes: 725.000 personas.

-Clínicas de aborto que han cerrados en diferentes ciudades del mundo: 83.

Objeto

40 Días por la Vida es una campaña que se centra en la vigilia pacífica durante las 24hs, donde las comunidades locales muestran las consecuencias del aborto en sus propios barrios, ciudades, con el apoyo de sus propios amigos, familiares, comunidades religiosas, ciudadanos en general.

Visión

40 Días por la Vida es una campaña internacional pro-vida enfocada en despertar a una sociedad emocionalmente adormecida ante este flagelo.

Misión

La misión es reunir los corazones, en un espíritu de unidad durante un tiempo de 40 días corridos, para concientizar a la población sobre el valor de la vida.

Reflexión sobre

- * Niños inocentes que están en riesgo de perecer.

- * Los hombres y las mujeres que llevan el dolor de una experiencia de aborto pasado.

- * Los trabajadores de las instalaciones de Planificación de la Familia y centros de aborto.

- * Los líderes locales, regionales y nacionales

- * El arrepentimiento y la curación a través de nuestra nación

Vigilia constante

Es una presencia pacífica y educativa. Se envía un poderoso mensaje a la comunidad sobre la trágica realidad del aborto.

Alcance comunitario

Durante 40 días por la vida, el mensaje es llegar de forma proactiva a todos los rincones de la comunidad.

La campaña 40 Días en Mendoza.

En nuestra ciudad se realiza por segundo año consecutivo. Es una campaña mundial a la que se unió Mendoza para hacer presente los derechos del niño por nacer y sus familias en nuestra realidad concreta.

En nuestra Provincia la responsable de la campaña es la Sra. Carmen Saraví, quien junto a un grupo de gente de diferentes instituciones pro-vida y también religiosas de distintos credos llevan adelante esta maratón por el fin del aborto, por los bebés en riesgo, por las mamás en crisis, por las que han abortado y para que no se legalice en nuestro país esta tragedia.

Aporte positivo para la sociedad mendocina.

Creemos que produce los siguientes beneficios:

- 1 - Fortalece y une a todos los mendocinos.

- 2 - Permite que la sociedad vea, a través del testimonio público, que son muchos los que defienden la vida. Lo que lleva a otros a animarlos a expresarse y unirse a esta defensa.

- 3 - Se trabaja por el porvenir de nuestros niños y jóvenes.

- 4 - Se levanta la voz en defensa de los más "pobres de los pobres", el niño por nacer.

- 5 - Crear conciencia de que el aborto es un mal, un tremendo retroceso porque se termina con la vida de los más pequeños y vulnerables de nuestra sociedad. Que, aunque no lo veamos con nuestros ojos, ellos ya ocupan un lugar en este mundo y, por lo tanto, los adultos debemos protegerlos y crearles las condiciones necesarias para su pleno desarrollo y crecimiento.

- 6 - Con esta campaña no solo se busca que los bebés no sean abortados sino que las madres que piensan terminar con la vida de sus hijos recapaciten y tomen conciencia que matar a sus bebés no es la solución a sus problemas.

- 7 - Otros de los beneficios es que se crea, casi sin buscarlo, un espacio donde las persona

carenciadas, en situación de calle, o solas se acerquen, y se sienten acompañadas, apreciadas, ayudadas, asistidas, escuchadas en medio de una ciudad que pasa a su lado indiferentemente.

Podemos decir que 43 millones de niños y niñas mueren anualmente en el mundo entero a causa del aborto. Casi la mitad de personas que murieron en la Segunda Guerra Mundial, pero cada año!

El aborto también es una forma de violencia contra la mujer, contra ella misma y contra la criatura que lleva en su seno.

Finalmente esta campaña va dejando infinidad de frutos, transforma nuestra sociedad, la hace más solidaria, la vuelve sensible a las necesidades de los otros, nos une en la defensa de los Derechos del Niño por Nacer.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza la realización de la Campaña 40 días por la vida en plaza Chile desde el día 1 de marzo hasta el 9 de abril de 2017.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente pedido de informe, que habiendo participado de la Asamblea Legislativa que se realizó el día miércoles 8 de marzo de 2017, convocada por la Sra. Vicegobernadora, en la cual hizo uso de la palabra la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Sra. Claudia Najul, mencionando una serie de recursos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza destina para ejecutar políticas públicas en el área de género y diversidad, por ejemplo: el patrocinio gratuito para mujeres víctimas de violencia entre otros.

Y siendo autora de la Ley 8653 que dispone la creación en la Provincia de Mendoza del Cuerpo de Patrocinio Jurídico Gratuito para Mujeres que padecen Violencia, garantizando en esta norma, el acceso igualitario a la justicia. En dicho proyecto se afirma que, entre la igualdad nominal y sustantiva de trato y de oportunidades entre los géneros, existe

una barrera de discriminaciones y desigualdades, que obstaculiza y vulnera la igualdad de acceso y de resultados simultáneos en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, que la necesidad de la creación e instalación de una Oficina para asesorar y patrocinar en forma gratuita a mujeres que sufren todo tipo de violencia, se dirige a materializar una acción afirmativa para revertir las situaciones de vulneración de derechos que padecen las mujeres.

Por el contexto social en que vivimos, donde la Provincia de Mendoza es la cuarta Provincia del país en números de femicidios y después de una multitudinaria marcha que recorrió nuestras calles, bajo la consigna Ni Una Menos, Vivas Nos Queremos simbolizando el pedido al Gobernador CORNEJO que tiene la obligación de aplicar políticas públicas para proteger nada más y nada menos que la vida de la mujeres de esta provincia, se torna imprescindible que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe sobre la aplicación de la Ley 8653.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la aplicación de la Ley 8653, que crea en la Provincia de Mendoza el Cuerpo de Patrocinio Jurídico Gratuito para mujeres y todas aquellas personas que padezcan violencia de género, según los tipos y modalidades previstos en la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, y Ley Provincial 8226 que adhiere a la misma.

1 - El Cuerpo de Patrocinio Gratuito bajo que dependencia y en que espacio físico desarrolla sus funciones

2 - Cantidad de profesionales abogados/as que integran este cuerpo, para representar a las víctimas de violencia en los procesos judiciales.

3 - Si el área cuenta con líneas telefónicas disponibles.

4 - Que presupuesto tiene asignado a fin de cubrir las erogaciones comprometidas para la puesta en ejecución de la presente ley durante el año 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72448)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la distinción que otorgará la APDH San Rafael a la Sra. Miriam Medina, el próximo 17 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Rafael; en reconocimiento a su trayectoria de lucha por los Derechos Humanos en nuestro país.

La APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos) de la Argentina es uno de los organismos de Derechos Humanos más prestigiosos del mundo. Esta organización se inició hace más de 40 años y trabajó aún en los períodos bajo la última dictadura cívico/militar de nuestro país. Algunos de sus miembros estuvieron después en la CONADEP que reconstruyó el horror íntimo de la dictadura.

Por la APDH pasaron Jaime De Nevares, Alicia Moreau de Justo, Raúl Alfonsín, Marshall Meyer, Oscar Alende, el premio Nóbel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, entre muchas otras personalidades.

Anualmente, esta prestigiosa organización otorga una DISTINCIÓN en reconocimiento a aquellas personalidades o entidades que se hayan destacado en el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país.

En esta ocasión, la APDH SAN RAFAEL (Mendoza) ha propuesto otorgar dicha distinción a la Sra. Miriam Medina, activa militante contra la violencia institucional y referente de la Agrupación "Madres en lucha contra la violencia institucional".

Este esperado reconocimiento se efectivizará el día 17 de marzo de 2017, a las 19 horas, en un acto a realizarse en el Centro Cultural Argentino-Biblioteca Mariano Moreno (San Rafael), en el marco de la "Semana de la Memoria", con el objeto de hacer visible su tarea y compromiso.

Miriam Medina es madre de Sebastián Bordón, el joven secuestrado, torturado y encontrado muerto en las inmediaciones de "El Nihuil", departamento de San Rafael.

La muerte de su hijo la llevó a comprometerse en la lucha contra la violencia institucional y a favor de la contención de familiares de víctimas de delitos en manos de las fuerzas de seguridad.

La búsqueda de Sebastián y el posterior camino de verdad y justicia impulsado con tenacidad por Miriam Medina, hicieron que esa desgarradora historia se convirtiera en emblema contra el gatillo fácil, la impunidad y la violencia institucional.

El rostro de Sebastián se constituyó en baluarte para la reconstrucción de una historia colectiva surcada por los dolores infligidos desde el

sistema, por eso es que a lo largo y ancho del país los familiares de víctimas se organizaron en la Agrupación "Madres en lucha", definidas en lucha contra la violencia institucional, injusticia y gatillo fácil en todo el país.

Pero, además de reclamar y ser referentes sociales, trabajan para exigir políticas públicas diferentes, porque aún hoy los jóvenes -en su mayoría provenientes de las barriadas populares- son arrestados y torturados sin causa alguna.

Con el mismo origen denunciante y con los mismos objetivos preventivos que tiene la reconstrucción de las historias de las personas desaparecidas por la dictadura cívico/militar, ella exigió la señalización del sitio donde se cometió el crimen (2014) y trabaja con el objetivo de visibilizar en todo el país aquellos testimonios similares que posibiliten promover la memoria histórica de una sociedad que no debe desentenderse de lo que sucede con los más vulnerables.

Algunas de sus palabras son: "luchamos para eliminar las etiquetas, los prejuicios, para que los chicos dejen de ir presos por portación de rostro..."

Así, Miriam asegura que desde 1997 hasta hoy se han producido avances y retrocesos en lo referido al manejo de las fuerzas de seguridad. Buscan la democratización de fuerzas y organismos del Estado. Y esto implica tanto a la fuerza policial, como otros ámbitos ejecutivos y judiciales.

También, desde su organización se acompaña y contiene a las familias de los más desamparados, a los que no tienen recursos y les cuesta mucho más ser escuchados.

El testimonio de Miriam, como mujer sencilla desafiando a la justicia formal es muy fuerte y simbólico, ya que decidió tomar las causas en sus propias manos, donde se van rebelando la falta de voluntad o de eficacia de los poderes públicos a la hora de esclarecer los crímenes que impactaron en sus vidas privadas.

Sus batallas dejan al desnudo las falencias (y a veces total ausencia) de políticas públicas destinadas para atender la nueva agenda de derechos humanos (delitos contra la integridad sexual, adicciones, trata de personas, gatillo fácil e inseguridad, entre otros nuevos debates).

Por este motivo, invito a mis pares legisladores/as a aprobar este proyecto que tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la distinción otorgada por la APDH San Rafael a la Sra. Miriam Medina, para visibilizar la trayectoria de esta mujer luchadora, pero también para premiar la tarea de aquellos organismos -como la APDH-, cuya misión es luchar por los Derechos Humanos en nuestra provincia y nuestro país.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la distinción de la APDH San Rafael a la Sra. Miriam

Medina, a realizarse el 17 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Destacar la trayectoria de la Sra. Miriam Medina y por su trabajo por los Derechos Humanos y en contra de la Violencia Institucional que ha desarrollado junto a "Madres en Lucha" como referente en todo el país.

Art. 3º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72449)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto rendir homenaje post mortem a la Sra. Elba Lilia Morales, incansable luchadora y defensora de los Derechos Humanos de Nuestra Patria.

Elba Lilia Morales, referente de la lucha por los derechos humanos en Mendoza, falleció el pasado lunes 6 de febrero a los 79 años

Elba nació en Río Negro el 15 de Febrero de 1938. Estaba radicada en Mendoza desde 1967. Cursó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut y allí trabajó en un estudio jurídico, en la Legislatura de esa provincia y en el diario de Trelew.

En Mendoza, Elba Morales dedicó la mayor parte de su vida a la defensa y vigencia de los derechos humanos. Trabajó en el acompañamiento a las familias chilenas refugiadas en Mendoza luego del golpe de Estado de 1973 y en la organización para que esos refugiados pudieran salir hacia Alemania.

Se desempeñó en la Comisión de Familiares que participó en la reconstrucción de los hechos cometidos durante el terrorismo de Estado en Mendoza, y en la elaboración y presentación de denuncias y querellas ante la Justicia Federal.

Elba continuó con esa tarea a pesar de la sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que impedía el juzgamiento de aquellos crímenes con el convencimiento de que algún día los responsables de esos delitos aberrantes serían llevados ante un tribunal. Hecho que finalmente ocurrió.

En 1987 ingresó a la Fundación Ecuménica de Cuyo para desempeñarse en tareas de apoyo

económico y asistencia a las familias víctimas de la última dictadura cívico militar. También, su tarea consistía en la aplicación de diversas normas a favor de los sobrevivientes del genocidio.

A partir del 2003, con la reapertura de los juicios contra los autores de delitos de lesa humanidad, Elba participó activamente en la elaboración de denuncias y querellas.

Junto con María Gil de Camín, la "Pocha", Elba realizó investigaciones para dar con la nieta apropiada Celina Manrique Terrera logrando la restitución de su identidad y descubrió el Campo Las Lajas, lugar utilizado por la Fuerza Aérea como Centro Clandestino de Detención que permaneció oculto por más de 25 años. A partir de ahí dirigió y coordinó las tareas de búsqueda de restos de detenidos desaparecidos en ese lugar del piedemonte lasherino.

Por su compromiso de vida y militancia recibió en 2006 por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales un reconocimiento en el marco del 30 aniversario del Golpe de Estado de 1976.

En 2011 Elba recibió el Premio Mauricio López entregado por la Universidad Nacional de San Luis y un reconocimiento en el Día de la Mujer por parte de la Legislatura de Mendoza por su labor en derechos humanos.

En ese año también fue distinguida con el Premio Jorge Olagaray por su labor incesante en la defensa de los DDHH en el marco de las XI Jornadas Nacionales de Salud Mental y DDHH.

En 2012 la Asociación de cesanteados y ex presos políticos "27 de octubre" le dio un reconocimiento por la permanente colaboración.

En 2014 fue distinguida como "Ciudadana Ilustre" por la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Las Heras.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del siguiente

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Rendir homenaje post mortem, a la Sra. Elba Lilia Morales, incansable luchadora y defensora de los Derechos Humanos de Nuestra patria.

Art. 2º - Hacer entrega de copias de la presente resolución a sus familiares y a la Fundación Ecuémica de Cuyo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de la Capital ha adoquinado la calle San Martín hasta la calle Coronel Díaz. La Municipalidad de Las Heras está realizando trabajos en tal sentido desde el zanjón de Los Ciruelos al Norte.

Ha quedado un tramo común a ambas, ya que la calle San Martín marca, desde su punto medio, el límite entre las ciudades comunas, en este tramo, que se encuentra en regular y mal estado de conservación y no armoniza, por lo tanto con el resto.

Las obras de adoquinamiento de la calle San Martín, realizadas por la Capital y las que se están llevando a cabo en Las Heras son muy importantes y muy requeridas por los vecinos de ambos departamentos, pero este tramo, no reparado, opaca las labores realizadas.

Sería importante para la Provincia el adoquinamiento de este tramo, porque la calle San Martín comunica Las Heras con Godoy Cruz y pasando por Capital, llega hasta la Ruta Panamericana.

Por estos fundamentos los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que las Municipalidades de Capital y Las Heras celebren un convenio a los efectos de realizar las obras de adoquinamiento en calle San Martín, entre Ing. Balloffet y Coronel Díaz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el departamento de Las Heras, en calle Sargento Cabral, entre Falucho y Saavedra,

funciona una sucursal del Banco de la Nación Argentina. La misma está destinada al pago de los haberes a los jubilados que tienen domicilio en el departamento.

Además, se encuentran habilitados tres cajeros automáticos para prestar su servicio al público que concurra a la citada sede.

Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos del Departamento acerca del congestionamiento de tránsito que se produce en forma permanente en la arteria mencionada, debido a la gran concurrencia de gente a la citada sucursal, ya sea para cobrar sus haberes, como así también para hacer uso de los cajeros automáticos.

Si a eso le sumamos que la calle Sargento Cabral no es de grandes dimensiones, y que el exceso de estacionamiento a ambos lados de la misma entorpece y hasta bloquea, a veces, el tránsito, consideramos necesario que se ordene el tránsito vehicular y el estacionamiento en ese sector.

Creemos que la forma de ordenar el mismo es prohibir el estacionamiento en la calle Sargento Cabral, entre calles Falucho y Saavedra del Departamento de Las Heras.

Por estos fundamentos y los que se darán a continuación solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia ordene el tránsito en la calle Sargento Cabral, entre las calles Saavedra y Falucho del departamento de Las Heras, prohibiendo el estacionamiento vehicular en ese sector.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72423)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Que el CEBJA N° 3-128 ha encontrado en los valores patrióticos y en los héroes que dieron su vida para defender la Soberanía Nacional en Malvinas, un fuerte ejemplo para los jóvenes que asisten a sus aulas.

Que se ha incluido en la currícula de la escuela el estudio sobre la Soberanía Nacional sobre Malvinas. En ella, se tiene como objetivo que los 649 héroes que dieron la vida por la defensa de nuestras Islas jamás sean olvidados por el pueblo.

Que su Comunidad Educativa ha iniciado el año 2014 el proyecto de imponer a sus aulas los nombres de caídos en Malvinas. Este año se hará el nombramiento de dos aulas más con esta iniciativa.

Que es de destacar la labor de los Sres. Prof. Cecilia Chicon; Prof. Natalia Gallardo ; Prof. Carmen Laffont; Prof. Jose Wozniak ;Lic. Prof. Ivana Milher.

Que cuenta con declaración de Interés Educativo por el H. Concejo Deliberante (Res. 1973).

Que se ha decidido que las Aulas lleven los nombres de los siguientes soldados:

GRANADOS, José ARMADA ARGENTINA
Conscripto Clase 1962 Tripulante del Crucero Gral Belgrano.

NAVARRO, Ibanor ARMADA ARGENTINA
Cabo Principal Grupo Servicio Tripulante del Crucero Gral Belgrano

Que es de interés que la Dirección General de Escuelas imponga los referidos nombres de acuerdo al Proyecto de la Comunidad de la Escuela.

Por ello, si el H. Cuerpo me acompaño, solicito se dicte la presente declaración de Interés.

Mendoza, de 7 de marzo de 2017.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que vería con agrado que la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS impusiera los nombres de "GRANADOS, José" y de "NAVARRO, Ibanor" a dos aulas del CEBJA N° 3 – 128 Marilín Penna de Ferro.

Art. 2º - Adjuntar a la presente sus fundamentos y remitirla a la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, de 7 de marzo de 2017.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto expresar la necesidad de que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, asigne un móvil policial o en su defecto

un agente policial que custodie la zona de la calle Av. Libertador Sur, comprendida entre las calles Estanislao Zeballos y José Ingenieros, del Departamento Gral. Alvear en horarios nocturnos.

En la actualidad, dicha zona es usada habitualmente en horarios nocturnos por una gran cantidad de jóvenes y familias que disfrutan del boulevard que allí se encuentra. Dicho motivo genera que nos veamos obligados a aumentar las medidas de seguridad para preservar a estas personas.

Es importante mencionar que en esta zona se han detectado irregularidades. Se puede visualizar que los camiones, a pesar de las numerosas señales, no respetan su zona de circulación y atraviesan por estas calles. Otro aspecto son las competencias de "picadas" que se realizan, exponiendo a quienes se encuentran sentados en la zona. Y finalmente es importante obtener un mayor control sobre el ingreso y egreso al casco urbano, ya que este es un punto de acceso al departamento.

Con el fin de prevenir cualquier hecho de inseguridad y/o vial, que tengamos que lamentar, es que consideramos de gran importancia este pedido.

Por lo expuesto anteriormente y por las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, asigne un móvil policial o en su defecto un centro de control móvil, con el objeto de custodiar en horario nocturno la Av. Libertador Sur, en la zona comprendida entre las calles Estanislao Zeballos y José Ingenieros, del Departamento de General Alvear; dotando a la Comisaría 14 del personal policial necesario para tal fin.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La federalización de vendimia es un gran logro y una decisión acertada del Gobierno Provincial ya que los departamentos más alejados de la capital han tenido la posibilidad de ser partícipes activos de esta fiesta nacional tan importante como es el caso de Malargüe (Bendición de los frutos).

Por tradición en nuestra Provincia las festividades vendimiales forman parte de nuestra identidad cultural. Desde niños incorporamos, desde la mítica marcha, hasta la imagen de carros alegóricos recorriendo las calles entre un público entusiasmado viviendo a las representaciones de sus departamentos, de sus preferencias. Pocas cosas tan caras a nuestro sentimiento como la vendimia.

Este año hubieron dos particularidades que innovaron en la tradicional fiesta:

1) La reina de la Capital, otrora anfitriona, participando por el cetro nacional y

2) La elección de la reina por voto popular. Ésta modificación es positiva, más allá de la polémica que pudiera haber desatado, resultaban a priori justas y razonables, poniendo así de manifiesto la participación del público, la federalización de la elección.

Ahora bien, como resultado de la segunda modificación (Sistema de elección), surgió algo que nunca antes había sucedido: hubieron reinas departamentales que no recibieron ningún sufragio o tal vez uno o dos. Esto a simple vista pudiera parecer anecdótico e intrascendente, pero en un contexto de individualidad, puede causar serio daño en la salud mental y espiritual de quienes estuvieron en esa situación.

Seguramente desde temprana edad, muchas niñas mendocinas fantasearon y se ilusionaron con ser reinas de la vendimia. Esta imagen transitó sus sueños y fantasías a la par de los personajes de cuentos de hadas y princesas que forman parte de la literatura infantil contemporánea. Dicho de otra manera, ser reina de la vendimia para muchas niñas/jóvenes mendocinas, forma parte del anhelo íntimo de su ser.

Cuando una joven se presenta como candidata distrital y comienza a recorrer el ansiógeno y complejo camino rumbo al cetro nacional, empieza a sufrir el estrés propio de este tipo de contienda, cuyas particularidades circunstancias imprimen una fuerte presión sobre su psiquismo. Al llegar a ser elegida como representante de su propio departamento, la ilusión, ansiedad, nerviosismo y estrés, trepan a niveles insospechados, presiones que llegan a su nivel pico la noche de la elección. Es de imaginar en base a lo descrito, el estado mental y emocional que cada una de estas jóvenes en esta circunstancia atraviesa.

Si bien es cierto que durante las semanas previas a la elección; las festividades concomitantes y la convivencia entre las candidatas; las jóvenes ya presienten cual podría ser su posibilidad en esta instancia, esto no hace desaparecer su íntimo deseo de ser elegida ni borrar su ilusión al respecto.

Si referenciamos los extremos de la elección y por su lado vemos y percibimos el estado emocional de la elegida soberana y luego nos posicionamos en que puede sentir la/s candidata/s ubicadas en el último peldaño de la elección, podremos sopesar el abismo emocional que las separa.

Una cosa es sacar pocos votos y otra es NO SACAR NINGUNO o solo uno o dos como ocurrió esta última fiesta. El daño psíquico que estas jóvenes sufren resulta muy fuerte para su autoestima y salud mental.

Por otra parte, el nuevo sistema implementado, tiene su fundamento válido solo en la teoría y no así en la práctica. Por una parte, la intencionalidad de hacer protagonista al público asistente, es perfectamente justo, pero el supuesto que este mismo público será imparcial en su elección, resulta ser algo improbable. Bien sabemos que cada departamento tiene sus simpatizantes y claramente tiene la oportunidad de expresarse a través de su voto, lo hará por la candidata de su lugar. Aquí radica esencialmente lo injusto de este sistema y se explica de la siguiente manera:

La cantidad de asistentes de cada departamento es directamente proporcional a la cantidad de población que este tenga.

La cantidad de asistentes de cada departamento es inversamente proporcional a la distancia que este lugar tenga con respecto al centro mendocino.

En base a estas características, basadas simplemente en términos de probabilidad estadística, departamentos como Malargüe, Gral. Alvear, La Paz, etc., muy probablemente nunca tendrán chances de coronar una soberana vendimial nacional.

Puede que estas sean las reglas del juego, pero es deber del Estado cuidar y proteger la integridad humana de quienes transitan y dan vida a nuestras celebraciones vendimiales, circunstancia que en este caso ha sido pasada por alto. También es responsabilidad de la organización el asegurar la equidad e igualdad de cada candidata a ser elegida.

En base a los argumentos expuestos, se vería con agrado que los responsables de la organización de nuestra fiesta central, estudiaran la posibilidad de reвер la distribución de los votos de manera tal que, aunque sea de manera simbólica, no quedara ninguna candidata sin ser mencionada con algún sufragio que le significara un mínimo reconocimiento a su entrega y presencia.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Norma Pages

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, revea el Art.11 de la Resolución interna 1606/15.

Art. 2º - Conformar una comisión con representantes de los 18 departamentos de la Provincia e

integrantes del CORENAVE para la revisión del sistema electivo de las reinas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Norma Pages

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El servicio de transporte público de pasajeros en el Valle de Uco, ha sufrido un gran deterioro durante los últimos años, generando perjuicios a los trabajadores, estudiantes y pasajeros en general, que necesitan de este servicio para desarrollar sus respectivas actividades. Esta situación se debe a una conducta empresarial que priorizo sus ganancias por sobre la calidad del servicio y sin responsabilidad social; como así también a un estado ausente que descuidó los controles necesarios para garantizar las condiciones de las unidades.

La mala calidad del servicio, se evidencia en; colectivos antiguos y muy deteriorados, que se rompen muy frecuentemente en mitad de los viajes, generando demoras y molestias en los pasajeros y poniendo en riesgo la integridad de los mismos. También se evidencias en las permanentes quejas, que no consiguen la repercusión esperada.

Debido al crecimiento demográfico la demanda ha superado ampliamente a la oferta, lo que ocasiona que los pasajeros muchas veces viajen hacinados, y en muchas ocasiones no logran subir a la unidad y no pueden viajar ya que la empresa dejó de poner refuerzos hace ya un tiempo.

El ingreso de CATA Internacional hace ya muchos años generó una mejora en la calidad de los servicios producido por la competencia, pero con el correr de los años la unificación de las empresas generó un monopolio que genera en falta de inversión y abusos.

El precio de los boletos defiende de los costos que se pagan en otras zonas de la Provincia, tanto en urbano como inter urbano, media y larga distancia, pagando una diferencia importante.

La situación en los distritos, es compleja ya que durante el ciclo lectivo, las frecuencias son insuficientes y los colectivos viajan al doble de su capacidad, y cuando terminan las clases, los recorridos son suprimidos y la gente que los utiliza para ir a trabajar o para hacer sus compras etc. se queda sin el servicio.

Solicitamos se realice un análisis de la situación y se tomen las medidas necesarias para mejorar las condiciones del servicio y se garanticen los derechos de los usuarios.

Mendoza, 10 de marzo de 2017

Marcelo Osorio

Artículo 1 - La Honorable Cámara de Diputados, vería con agrado, que la Dirección de Transporte, Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, arbitre los medios necesarios para dar una pronta resolución de los siguientes problemas en el Transporte público de pasajeros, (Colectivos) del Valle de Uco:

a - La renovación de las unidades que exceden los 10 años previstos en la Ley 6082, Art. 202.

b - La reparación y mantenimiento de las unidades, que cumplen con la antigüedad pero no así con las técnicas.

c - Verificación y adecuación al resto de la Provincia, de las tarifas que se aplican en el Valle de Uco.

d - La implementación del cobro electrónico, para todos los recorridos y servicios.

e - Que se habilite el ingreso de una nueva empresa, al Valle de Uco, para garantizar una sana competencia, de acuerdo al Art. 160 inc. K de la Ley 6082.

f - La ampliación de los recorridos en los distritos más poblados, Ley 6082 Art. 160 inc. e.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Marcelo Osorio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

VISTO:

La Declaración de interés público nacional la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, implementada por la Ley Nacional 27132.

CONSIDERANDO:

Que el transporte ferroviario es un objetivo estratégico para nuestro País y nuestra Provincia, ya que no existe posibilidad de un desarrollo real en la perspectiva de un país independiente que apueste a la integración nacional y regional, si no contamos

con la herramienta formidable del transporte ferroviario.

El ferrocarril ha sido una parte importante de la historia de nuestra Provincia. Su desarrollo cultural y económico ha tenido mucho que ver con este medio de transporte. A su lado nacieron y crecieron numerosos pueblos que vieron en el tren el eje de sus vidas y también sufrieron con su decadencia y desaparición. Históricamente el servicio ferroviario se inauguró en Mendoza oficialmente el 7 de abril de 1885 con una comitiva comandada por el entonces presidente Julio Argentino Roca y otras personalidades, sin embargo, el primer tren que ingresó a la ciudad por la calle Belgrano, fue el 23 de mayo de 1884 en medio de grandes festejos populares. Posteriormente se crearon los ferrocarriles San Martín y Belgrano, los cuales iniciaban su recorrido en Retiro, atravesando varias Provincias e ingresando a Mendoza por el este, recorriendo numerosas vías férreas, y creándose pueblos enteros a la vera de las Estaciones de Ferrocarriles. El enorme crecimiento ferroviario fue desbaratado con las masivas privatizaciones sucedidas en el Gobierno del ex presidente Carlos S. Menem, concluyendo con el desmontaje y pérdidas de miles de kilómetros de vías férreas, y de la pérdida de un invaluable patrimonio del Estado.

Lo cierto es que desde el año 1989 aquel Gobierno Nacional encaró un proceso masivo de privatizaciones en el que, entre otras empresas públicas, se incluyó a la empresa ferroviaria nacional, Ferrocarriles Argentinos. Dicho proceso licitatorio benefició las concesiones de las redes metropolitanas en detrimento de los ramales del interior, y entre ellas, las de nuestra Provincia de Mendoza. Por ello, el poco material ferroviario que quedaba, fijo y rodante, sufrió el deterioro propio de la falta de inversiones en su mantenimiento.

Por su gran importancia cultural, social y económica, resulta necesario establecer políticas de estado que limiten el avance de la ocupación y urbanización sobre el patrimonio ferroviario en nuestra Provincia, y se tomen medidas de ordenamiento territorial que consideren a dicho Capital del estado, como un baluarte estratégico.

Que además de ser el modelo ferroviario complementario al transporte carretero, aquel posee una serie de factores positivos que lo colocan en una posición de privilegio, cuales son: una menor accidentalidad, menor impacto y contaminación ambiental y un servicio logístico más económico.

Que en sentido coincidente a los principios establecidos por la Ley Nacional 27132 que establece como objetivo prioritario de la República, la política de reactivación de los ferrocarriles, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, con el fin de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y de creación de nuevos empleos, es que nos proponemos dar un primer paso con la recuperación del transporte ferroviario de cargas y de pasajeros

en toda el área de nuestra Provincia, y por ello solicitamos:

Mendoza, 10 de Marzo de 2017

Pablo Priore

Art. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome la iniciativa y realice las medidas tendientes a promover, mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del sistema ferroviario en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comunicar la presente Declaración al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de Marzo de 2017

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

38

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72426/17 (H.S. 69047 –PE- 7-3-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos N° 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 de fecha 24 de febrero de 2017 y 242 de fecha 3 de marzo de 2017.

B) - PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubal dini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial . (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72213/16 (H.S. 68652 -Fadel- 27-12-16) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando al Sistema de Salud Pública, para el tratamiento de la epilepsia refractaria el medicamento paliativo Charlotte's Web o aceite de cannabis. (SP-HPAT-LAC)

8 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

9 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

10 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

11 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli,, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

12 - Expte. 69935/15 y su acum. 70917/16 – Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos

Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público. (GETP-LAC)

13 - Expte. 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6º de la Ley 6405. (LAC-ARH)

14 - Expte. 71929/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC-HPAT)

15 - Expte. 71845/16 -Proyecto de ley del diputado Molina, incorporando un último párrafo al Art. 3º de la Ley 4304 –Emergencia Agropecuaria-.(LAC-HPAT)

16 - Expte. 69500/15 -Proyecto de ley de las diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, destinado al loteo y posterior escrituración a favor de sus actuales ocupantes. (LAC-HPAT)

C) DESPACHOS

Nº 180 Expte. 69623/15 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Sosa, modificando los Arts. 3º inciso b), 11, 17, 20, 23 inciso g), 27, 35 incisos c) y d), 40, 74 y 75 y derogando los Arts. 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7361 –Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 188 Expte. 63865/13 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63865/13, proyecto de ley del diputado Dávila, creando un conjunto de asignaturas obligatorias, tanto en la enseñanza pública como privada, desde el primer año hasta el quinto o sexto año, en todas las orientaciones incluidas la educación técnica y la educación permanente para jóvenes y adultos,

destinada a la Formación Política y Ciudadana de los estudiantes.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 72426

RATIFICACIÓN ACTAS PARITARIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Primero, preferencias con o sin despacho

Hay una preferencia con o sin despacho.

Corresponde considerar el expediente 72426.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente aclarar que el expediente antes mencionado trae para su homologación decretos en los cuales se homologan actas paritarias. Todos los decretos, tanto los de fecha 24 del 2, como el 242, de fecha 3 del 3, vienen como anexo del acta paritaria firmada oportunamente entre el Gobierno de la Provincia y los distintos gremios representantes de cada una de las áreas.

Es importante aclarar esto, ya que estamos homologando acuerdos paritarios; y en definitiva, los alcances que cada uno de ellos contempla. Es importante también resaltar la oportunidad en la cual estamos tratando, dado que lo estamos haciendo en tiempo y forma por parte de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: por tratarse de acuerdos paritarios que han sido firmados por las partes, vamos a acompañar en la votación esta ratificación de esos acuerdos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Perdón, esta Presidencia cometió un error.

Primero, corresponde constituir el Cuerpo en Comisión y adoptar como despacho el proyecto que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, porque en principio había despacho pero creo que no tiene todas las firmas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: a los efectos de constituir el Cuerpo en Comisión, solicito entonces la reconsideración de la votación anterior.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión, manteniendo la unidad de debate y con las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Comienza la Cámara a sesionar en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es a los efectos que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continúa la Cámara sesionando de manera ordinaria.

En consideración en general el expediente 72426.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 69623

MODIFICACIÓN ARTÍCULOS LEY 7361

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ingresamos al Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 180, expediente 69623.

- El texto del despacho 180, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 180

Expte. 69623/15

H. CÁMARA

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el Diputados JORGE SOSA, LILIANA PEREZ, SILVIA RAMOS, JORGE TANÚS, DIEGO GUZMAN, VICTOR SCATTAREGIA Y NÉSTOR PARÉS, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º, 11, 17, 20, 22, 23, 27, 28, 32, 35, 40, 74, 75 Y DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY 7361 "CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el inciso b) del artículo 3º de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"inc. b) Organizar, implementar y administrar el régimen de jubilaciones basado en la solidaridad profesional y en la instrumentación de un sistema de reparto, siendo el presente régimen sustitutivo de todo otro de carácter nacional o provincial".

Art. 2º - Modifícase el Artículo 11 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11 - La Asamblea de Representantes es la autoridad máxima de la Caja y se integra con ocho (8) Representantes Titulares de cada una de las Instituciones citadas en el artículo 4 de esta ley y con ocho (8) Representantes jubilados Titulares, cumplimentando así la cantidad de cuarenta (40) Representantes titulares, teniendo cada uno (1) voto.

La cantidad total de integrantes de la Asamblea de Representantes aumentará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Artículo 4º de la presente Ley. En tal caso, el número de representantes de las nuevas instituciones se determinará proporcionalmente a la cantidad de

afiliados que posea la institución que adhiera. Esto será establecido conforme lo disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación pertinente. En ningún caso podrán ser más de ocho (8) miembros los representantes de la nueva institución, ni podrá disminuirse el número de miembros de las instituciones que actualmente integran la Asamblea. A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán ocho (8) representantes suplentes, que reemplazarán al titular de su institución en caso de ausencia, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de representantes correspondientes a cada institución se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los Representantes por parte de los jubilados surgirán, del voto directo. En caso de tener una institución que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso contrario, los representantes saldrán de una elección que organizará la Caja, en base del padrón de jubilados existente.

Cada Institución comunicará por escrito el nombramiento de los representantes.

El mandato de los Representantes durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser Representante, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21 de la presente Ley. Los representantes de los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. Tampoco podrán ser Representantes, aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente Ley".

Art. 3º - Modifícase el Artículo 17º de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17 - Compete a la Asamblea de Representantes:

a) Someter a aprobación y/o modificación las disposiciones y resoluciones conforme a los fines y objetivos que inspiran a la presente Ley.

b) Someter a consideración los reglamentos internos.

c) Elegir de entre sus miembros un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta correspondiente.

d) Determinar en base al Estudio Técnico Actuarial, los aportes de los afiliados correspondientes a cada categoría establecida por reglamento, el porcentaje determinado sobre el honorario profesional y la cuota de inscripción, acordes al Artículo 30, además de los beneficios.

e) Evaluar la conveniencia y oportunidad de implementar los beneficios establecidos en la presente Ley.

f) Someter a aprobación y/o modificación la memoria y balance, estados contables, inventario y eventual informe de Auditoría.

g) Ejercer toda otra facultad u obligación que le asigne la reglamentación.

h) Decidir la compra, venta o gravamen de inmuebles.

i) Aceptar, rechazar o modificar las decisiones y reglamentos que dicte el Directorio, en los supuestos previstos por esta ley.

j) Proponer modificaciones a esta ley.

k) Expedirse sobre todos los asuntos previstos en las convocatorias.

l) Modificar beneficios o aportes, cuando el resultado de los balances actuariales así lo recomienden.

m) Poner en conocimiento el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y planes de inversión propuestos por el Directorio".

Art. 4º - Modifícase el Artículo 20 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 20º - El Directorio estará constituido por diez (10) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: Dos (2) miembros designados por el Colegio de Agrimensura, dos (2) miembros designados por el Colegio de Arquitectos, dos (2) miembros designados por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, dos (2) miembros designados por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y dos (2) miembros designados por la representación de jubilados.

La cantidad total de integrantes del Directorio aumentará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Art. 4º de la presente Ley. En tal caso, el número de Representantes de las nuevas instituciones se determinará proporcionalmente a la cantidad de afiliados que posea la institución que adhiera, conforme lo disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación pertinente. En ningún caso podrán ser más de dos (2) miembros los representantes de la nueva institución, ni podrá disminuirse el número de miembros de las instituciones que actualmente integran el Directorio.

A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán dos (2) miembros suplentes, que reemplazarán al titular de su institución en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros del Directorio de la Caja, por parte de las instituciones, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los miembros del Directorio por parte de los jubilados serán elegidos por el voto directo de los mismos. En caso de tener una institución que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso contrario los representantes saldrán de una elección que organizará la Caja, en base del padrón de jubilados existentes.

Cada institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros del Directorio de la Caja, sin designación de cargos.

En la primera reunión posterior a la elección, la totalidad de los Directores titulares elegirán de su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. A los restantes Directores se les asignará la calidad de Vocales.

Su mandato durará cuatro (4) años, no pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un nuevo período consecutivo. Se renovarán por mitades cada dos (2) años.

El Director que cumplió un mandato, podrá aspirar nuevamente al cargo luego de transcurrido un período de dos (2) años”.

Art. 5º - Modifícase el inciso g) del Artículo 23 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inc. g) Fijar e informar debidamente el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y los planes de inversión con la opinión previa de la Comisión de Fiscalización, a la aprobación de la Asamblea de representantes, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley. El presupuesto, cálculo de recursos y planes de inversión deberán ser entregados a los integrantes de la Asamblea de Representantes, sin perjuicio de su publicación conjuntamente con la convocatoria a la misma”.

Art. 6º - Modifícase el Artículo 27 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 27 - La Comisión de Fiscalización estará constituida por cinco (5) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: Un (1) miembro designado por Colegio de Agrimensura, un (1) miembro designado por el Colegio de Arquitectos, un (1) miembro designado por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, un (1) miembro designado por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria y un (1) miembro designado por los jubilados.

La cantidad total de integrantes de la Comisión de Fiscalización, variará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Artículo 4º de la presente ley. En tal caso, el Poder Ejecutivo determinará, en la reglamentación pertinente, la inclusión de un (1) representante de la institución que adhiera.

A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán un (1) miembro suplente, que reemplazará al titular de su institución en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros de la Comisión de Fiscalización correspondiente a cada institución profesional, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los miembros de la Comisión de Fiscalización por parte de los jubilados surgirán, en caso de no tener una institución que los agrupe, de una elección que organizará la Caja, en base al padrón de jubilados existente.

Cada institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Su mandato durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser miembro de la Comisión de Fiscalización, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21 de la presente Ley. Los miembros de la Comisión de Fiscalización elegidos por los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. No podrán integrar la Comisión de Fiscalización aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente ley.

No podrán integrar la Comisión de Fiscalización los afiliados que hayan sido Directores en el período inmediato anterior.

Son funciones de la Comisión de Fiscalización:

a) Evaluar el fiel cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley, su reglamentación y disposiciones de la Asamblea.

b) Verificar el cumplimiento del cálculo de recursos y presupuesto de gastos anuales y plurianuales.

c) Evaluar en forma sistemática, la situación económico-financiera de la Institución.

d) Informar a la Asamblea de Representantes, las desviaciones e incumplimientos advertidos.

e) Observar los actos del Directorio cuando contraríen o violen disposiciones legales o decisiones de la Asamblea de Representantes.

f) Requerir al Presidente del Directorio, el llamado a una Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio, los actos u omisiones del Directorio o Funcionarios, pudieran implicar una grave responsabilidad civil o penal.

g) Producir un informe anual para ser presentado a la Asamblea de Representantes, y trimestral para sus afiliados.

h) Verificar que toda modificación de los aportes, haberes y/o de la relación aportes-haberes, esté avalada por los estudios técnicos actuariales correspondientes.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Fiscalización, sin necesidad de autorización alguna, tendrá acceso a toda documentación, informes y datos de la Caja.

j) El cargo de miembro titular o suplente de la Comisión de Fiscalización, es incompatible al de miembro directivo de los órganos de administración y control de cada una de las entidades especificadas en el Artículo 4º de la presente ley.

En las oportunidades que concurran a las Asambleas de Representantes y a las reuniones de Directorio, tendrán voz pero no voto”.

Art. 7º - Modifícase los incisos c) y d) del Artículo 35 de la Ley 7361, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc. c) Depósito en cuentas especiales, cajas de ahorro, plazos fijos en entidades financieras oficiales, privadas o mixtas".

"inc. d) El Directorio podrá disponer de hasta un veinticinco por ciento (25%) del fondo de reserva para el otorgamiento de préstamos a sus afiliados y jubilados, determinando las condiciones necesarias para la aprobación de dichos préstamos, como así también el interés que devengarán. Los mismos podrán ser destinados para; la adquisición de mobiliarios y elementos inherentes a su profesión, la adquisición o construcción de lugar de trabajo, la adquisición de vivienda familiar, la adquisición de automóviles, las reparaciones, arreglo o reforma de oficina o vivienda familiar, la edificación y cancelación de gravámenes de oficinas o viviendas familiares y, para solventar gastos especiales exigidos para la atención de enfermedades prolongadas u onerosas del afiliado o sus familiares, personales y necesidades sociales y familiares".

Art. 8º - Modificase el Artículo 40 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 40º - El otorgamiento de la jubilación, no obligará al afiliado a solicitar la suspensión de su matrícula, ni se suspenderá el beneficio jubilatorio otorgado, quedando exento del pago del CAMO anual, pudiendo seguir ejerciendo su actividad profesional. Los aportes que correspondan al ejercicio profesional realizados después de la fecha de jubilación, según el Art. 30 de la presente Ley, serán obligatorios, no mejoraran el haber individual y formarán parte del Fondo de Reserva creado por el Artículo 34º de la presente Ley y/o de un Fondo Específico creado por la Asamblea de Representantes para el otorgamiento de beneficios adicionales a afiliados, jubilados y pensionados".

Art. 9º - Modificase el Artículo 74 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 74 - El Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio de Arquitectos de Mendoza, Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y las instituciones que adhieran a la presente ley conforme lo dispuesto por el Artículo. 4º, exigirán a los profesionales comprendidos, como condición indispensable para la iniciación de cualquier trámite que realicen en los mismos:

a) La constancia de tener los aportes correspondientes a la Cuota Anual Mínima Obligatoria (C.A.M.O.) al día.

b) La constancia de los aportes correspondientes a cada labor profesional, determinados de acuerdo al Artículo 30, inciso a)".

Art. 10 - Modificase el Artículo 75 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 75º.- Los afiliados jubilados, que hubiesen renunciado a la matrícula para acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la rehabilitación

de la matrícula para seguir ejerciendo su actividad profesional, en las condiciones establecidas por la presente ley".

Art. 11 - Deróganse los Artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7361

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

Jorge Albarracín, Claudia Segovia, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Alejandro Viadana, Pablo Priore, Analía Jaime, Sonia Carmona, Pablo Narváez, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: este expediente ha tenido un amplio debate aquí en la Cámara y hoy tuvimos la oportunidad de escuchar cuáles son las objeciones que plantean quienes están aquí, que son pertenecientes a la Caja, por esta razón y entendiendo que ellos tienen dudas que son atendibles, queríamos solicitar la posibilidad de que se pasara una semana más. En caso de que esto no fuera posible, queremos solicitar permiso a la Cámara para poder abstenernos de la votación porque consideramos que no existe el consenso necesario para poder votar hoy este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿Usted propone como moción que se posponga el tratamiento una semana más?.

SRA. SORIA – Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ha sido pospuesto por tres semanas el tratamiento de este expediente, pero la moción suya, en principio es que se posponga el tratamiento una semana más.

SRA. SORIA – Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Rechazado.

Como segunda moción usted proponía la posibilidad de la abstención.

SRA. SORIA – Exactamente, entendiendo que no hay consenso, no podemos votarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la abstención.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para adelantar mi voto negativo al proyecto, si bien creo que somos competentes para tratar la modificación a la ley de creación de la Caja, creo que no podemos ir en contra del espíritu ni de los intereses total de quienes son afectados por esta modificación que van a hacer, que son los distintos centros profesionales de la Provincia; por lo tanto, desde ya adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: creo que este proyecto ha sido largamente discutido y los autores han hecho fuerte hincapié al hecho de que están democratizando la forma de elección de las autoridades que van a la Caja, tanto de la Asamblea como del Directorio. Pero también es ser democrático, escuchar a las partes y tener en cuenta las opiniones de las partes. Y quiero decir que este consenso no se ha logrado; ha habido resistencia de distintos integrantes de la Caja, y algo que para mí fue importante, que el año pasado hubo en la Provincia de Mendoza un plenario de representantes, un plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y de Seguridad Social de Profesionales de la República Argentina; y este plenario contó con la presencia de 76 Cajas de Profesionales, y el plenario se expidió dirigiéndose a la Legislatura de Mendoza, y pidiéndole que no avanzaran en este tipo de legislación, sino era con el acuerdo pleno de la Caja de Profesionales; y esto no se ha logrado.

Entonces, estamos imponiendo desde la Legislatura, nuestro parecer, que no es el parecer de todos los integrantes de estos Colegios que integran la Caja. Y también quiero recordar que en su momento, cuando se formó la Caja, al ser una Caja de distintas profesiones, hubo muchísimos debates y tardó muchísimo en llegar a un acuerdo para tratar de equilibrar la representación de cada Colegio dentro de la Caja, más allá de la cantidad de afiliados que tenían.

De esta forma, se llegó a ese 20% para cada uno de quienes eran los distintos Colegios de Profesionales que la integraban en ese momento y se les reservó un 20% de representación para los jubilados.

Indudablemente hay algunos aspectos de la ley con los cuales uno está de acuerdo, pero desde el Bloque Demócrata no estamos de acuerdo en avanzar y en poner condiciones que hacen fundamentalmente, a cómo está funcionando esta Caja, sin haber logrado el consenso de los integrantes de la misma, y poniendo en riesgo ese frágil equilibrio, que se logró cuando se conformó la Caja.

Por estos breves fundamentos, señor presidente, el Bloque Demócrata va a votar en contra la iniciativa. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) – Señor presidente: creo que los diputados preopinantes ya dieron fundamentaciones, hago propias la fundamentaciones en el mismo sentido, no existe un consenso amplio y total. Por lo tanto, tampoco vamos acompañar el proyecto. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: estamos en presencia de un proyecto que ha cosechado más rechazos que adhesiones por parte de los profesionales; nosotros consideramos que son los profesionales los que tiene que determinar sus formas de organización en cuanto a esto de las jubilaciones y demás. Por lo tanto, voy a solicitar a la Cámara permiso para mi abstención. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de abstención del diputado Fresina.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: la verdad que es solamente para aclarar un par de cosas. En primer lugar, en el año 2005 se aprueba la Ley 7361, donde se les obliga a todos los profesionales incluidos en este tema, a aportar a esta Caja de Jubilaciones; o sea, que en aquél momento los legisladores sí pudieron, o se consideraron hábiles, para imponerle a estos profesionales esta obligación. La verdad, que si han tenido consenso en aquél momento, de las autoridades de los Colegios en aquél momento, tengo que decirlo, y voy a decirlo por mí, porque yo soy afiliado a esa Caja, que la gran mayoría de los profesionales nos enteramos cuando tuvimos que empezar a cumplir con esta Ley; la gran mayoría de los profesionales, y me hago cargo de lo que digo, no tuvimos la posibilidad de opinar si era o no oportuno la obligación que esta Legislatura les imponía en aquél momento.

Señor presidente, la verdad es que si es por tener consenso, en aquél momento personalmente - y como digo, me hago cargo de lo que digo- no tuvo el consenso de la gran mayoría de los profesionales; sí probablemente, de las autoridades de aquél momento de los Colegios en particular, es prácticamente, algunos más o algunos menos, los mismos que están ahora.

En segundo lugar, si se habla del consenso de las instituciones, estoy de acuerdo en que no se ha logrado, porque lo único que hemos decidido...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Disculpe diputado, voy a pedir que respetemos a los oradores.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: como decía, lo único que hemos recibido por parte de la Caja en el expediente, es un rechazo total al tratamiento.

Quiero decir, después de prácticamente tres años de estar en esta Cámara, que no ha pasado que se haya recibido tantas veces en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a estas instituciones para tratar de acordar o de llegar a alguna conclusión. Es verdad que han dado su opinión; es verdad que en algunas cosas, algunos colegios están de acuerdo y otros que no; pero a la hora de manifestarse y a la hora de concretar su opinión, el único motivo que han tenido es rechazar el tratamiento.

Entonces, la verdad es que yo lamento mucho que no hayamos podido; y quiero decir también que yo estuve seis meses trabajando con las autoridades de la Caja en forma informal, con los Directorios de la Caja, porque me pareció institucionalmente lo que correspondía, aunque probablemente ahora alguno lo niegue, pero la verdad es que así fue y tengo testigos y mails que así lo prueban.

También es verdad que por invitación de muchos profesionales de la Provincia, llámese de la zona Este; llámese de San Rafael; de la misma Ciudad de Mendoza y sus alrededores, he tenido reuniones con las bases y tenemos en el expediente muchas notas de profesionales en forma individual, ya que la Caja se ha encargado de desautorizar, imagino yo o entiendo yo, en forma justa, pero la única voz que aparentemente tiene sentido o tiene poder acá, es la de la Caja y no de los afiliados que aportan su jubilación.

Bueno, a quien nosotros hemos atendido, y digo nosotros porque sé que hay legisladores sentados en estas bancas que también lo han hecho, y hemos atendido a las bases de esta Caja y realmente están de acuerdo, sobre todo en la necesidad imperiosa de elegir sus autoridades en forma directa.

Después de la Ley Sáenz Peña; después de conseguir como sociedad el voto femenino treinta años después; y terminando con la dictadura militar en el ochenta y tres, es un derecho que nos asiste a todos los ciudadanos. Y si los profesionales de la Caja Técnica tienen derecho a votar al Presidente de la Nación; al Gobernador de la Provincia; a nosotros que estamos acá sentados en su representación, tienen derecho, señor presidente, por lo menos así lo considero yo, a votar a las autoridades de la Caja, cosa que hasta este momento en el expediente las autoridades de la Caja lo rechazan.

Por eso, señor presidente, respeto profundamente a los legisladores que se han expresado en contra del proyecto, creo que

tenemos, posiblemente, visiones distintas, sobre todo en algunos puntos, bien lo dijo un diputado preopinante, que no es en todo lo que están en desacuerdo.

Pero, voy a solicitar, señor presidente, después de este año y medio de tratamiento en la Cámara de Diputados, que pasemos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

Manifestaciones en el palco bandeja de la izquierda, diciendo "es mentira".

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: entendemos que es un tema delicado, pero hemos hecho las consultas pertinentes; hemos estado más de un año y medio estudiando el tema.

Entendemos que es competencia nuestra tratar este tema, ya que es competencia de la Provincia determinar el funcionamiento de estos colegios; y por lo tanto, tenemos que tomar la responsabilidad de, llegado un punto, aunque no exista consenso, respetar las mayorías en lo que hace a decidir temas controvertidos; es nuestra responsabilidad permanente, es decir, en muchos temas no se logra consenso, y por eso sabiamente la democracia permite que un tema se decida por mayoría, entendiendo que habrá otros recursos, otras soluciones y otras instancias para ver si esa decisión resulta prejudicial para algún grupo específico de ciudadanos.

Como representante de los ciudadanos, no tenemos en este sentido la obligación de responder estrictamente a un grupo en particular, si creemos que esa decisión puede ir en contra del resto de los ciudadanos.

Por lo tanto, la discusión ha sido larga, tampoco hay un consenso absoluto en el bloque; pero sí la responsabilidad y la idea de que no puede dilatarse más el tema.

Por lo tanto, en este bloque hemos decidido dar libertad de acción a los legisladores, para que finalmente la Cámara, con la cantidad de votos que corresponda, defina finalmente este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) – Señor presidente: no puedo dejar de sentirme parte involucrada, por ser profesional afín a la Caja que hoy pretendemos darle una modificación en su texto, con su ley inicial desde hace algunos años ya, hace diez años, me dice Jorge Sosa.

Y la verdad es que yo no pretendo perjudicar, principalmente a mis colegas, mis colegas ingenieros, arquitectos o agrimensores que tienen también su propia actividad y vida propia, respecto de la actividad profesional, vinculado con la parte técnica de Mendoza.

A veces la Legislatura se equivoca; muchas veces se equivoca, porque no profundiza; porque las cosas salen así, de manera obligatoria, y cuando

son obligatorias, la ley debe cumplirse. Y no digo que esté mal que haya una obligatoriedad, en los aportes de quienes ejercen una profesión, para una Caja de Jubilaciones, que luego contemple una salida digna cuando termina su vida profesional; digo que a veces están distorsionados los mecanismos.

Hoy por hoy puedo decir, por mi vuelta a la profesión y por lo que me cuentan muchos colegas, que es mayor el aporte a la Caja que el cobro de honorarios de un ingeniero o un arquitecto, y eso está mal, no corresponde que sea así.

Murmullos y manifestaciones en la bandeja de la izquierda.

No corresponde que sea así, y les voy a recordar a los miembros de esta Cámara y a los señores de la Caja, que cuando nosotros intentamos regular una Ley de Honorarios, ninguno de ellos puso acento en defender esa Ley de Honorarios. Sin embargo, ahora, ponen acento a los gritos en una tribuna, para defender una permanencia en el control de los aportes de los afiliados, o sea, todo al revés. Cuando había que defender los honorarios, el trabajo de un profesional no había ninguno; y cuando hay que defender la permanencia en la administración de los aportes que exceden los honorarios profesionales, están todos, a los gritos. Entonces, no corresponde, presidente, eso es lo político, y voy a dar cinco razones técnicas menores por las cuales voy a votar a favor y acompañar a Jorge Sosa en esto.

La primera, es que la ley que vamos a cambiar, permite para el futuro una mayor democracia en la elección de autoridades. ¿Alguien se puede oponer a eso? No, verdad, nadie.

Segundo, la información sobre los aportes que existen, a mi me mandan mail todas las semanas, hay información sobre los aportes, está bueno que se profundice y se mejore y sea más público.

Tercero, lo de las no reelecciones surge porque ha habido una continuidad excesiva en el cargo, son 10 años y, a veces, nosotros sostenemos con nuestra actividad profesional, lo hablo no como diputado, sino como profesional y como muchos otros profesionales que sostienen el funcionamiento de estos ámbitos, el tema de que haya una renovación está bueno, como lo debe haber en la política, por eso pienso que en eso hago una mea culpa.

Manifestaciones en el palco de la izquierda.

SR. TANUS (FPV-PJ) - Dígamelo después, lo escucho perfectamente.

Cuarto, claridad en la información sobre las inversiones que hace la Caja.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme, diputado, discúlpeme, si sigue el desorden, me voy a ver obligado a desalojar el recinto y continuar la sesión con tranquilidad.

Continúe diputado.

SR. TANÚS (FPV-PJ) – Y el último, ¿sabe cuánto ganaría un ingeniero, un arquitecto que se jubile hoy? Un tercio de la jubilación mínima. ¿Dígame cuánto es? ¿Tres mil pesos, dos mil quinientos?

Además, esta ley, no digo que haya sido perfecta, pero hay que cambiarla, suspende el uso de la matrícula a un arquitecto, a un ingeniero, a un agrimensor que termina de ejercer su profesión después de treinta años. Entonces, se tiene que conformar con tres mil pesos por mes y no puede firmar un plano. Esas son las razones Presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado preopinante, yo quiero expresar claramente mi posición respecto a las modificaciones propuestas por el diputado Jorge Sosa, respecto a los aportes, a la democratización de las elecciones de las autoridades de la Caja, que a mí me parece que son cuestiones básicas en una democracia; digamos, la pluralidad y la posibilidad de la renovación dinámica de las Cajas permite que no exista ese anquilosamiento, que existe muchísima veces en las Cajas, donde un grupo minoritario, que no tiene la representatividad que nosotros quisiéramos, toma las decisiones que toma; y que nosotros, en reuniones reiteradas a partir del conocimiento de este proyecto de Jorge Sosa, muchos de nosotros hemos estado un año y medio reunidos con profesionales, que nos han planteado básicamente dos cuestiones: una, es la imposibilidad de elección directa de las autoridades en la Caja en un sistema democrático en el que vivimos, que cada vez busca más la participación directa, en este caso de los afiliados, en otro caso de los ciudadanos, pero conociendo a quienes nos van a representar y además, sabiendo cuáles son los programas de trabajo que tiene la Caja.

Y en este caso, los profesionales nos plantearon la ausencia de información; la ausencia de rendición de cuentas respecto a las inversiones y todo el trabajo que hace la Caja, y en ese sentido nosotros estuvimos escuchando estos reclamos de los profesionales.

Pero hay uno, señor Presidente, que es el que se ha reiterado en absolutamente todas las reuniones que hemos tenido y que es esto: el de la imposibilidad del profesional que se jubila, que es cierto que se jubila con un tercio de la mínima, que se le quite la matrícula, eso es coercitivo, no se extiende a otras profesiones, que nosotros sabemos que existen profesiones donde los profesionales se jubilan y no se les quita la matrícula.

Esto es, me parece a mí, altamente violatorio a los derechos de cualquier profesional para seguir ejerciendo sus funciones una vez que se haya jubilado.

Por estas simples razones, señor presidente, pero que son contundentes y, además, porque en el expediente obra un dictamen de un abogado, que nos parece altamente violatorio, también, con los

derechos que tenemos y las obligaciones que tenemos los legisladores, de poder elaborar leyes; hacer modificaciones y, como decía el diputado preopinante, modificar los errores que se pueden cometer, porque para eso estamos, para eso es la democracia y, sobre todo, poder expresar libremente lo que cada uno de nosotros cree que tiene que representar.

En este caso, nosotros representamos el reclamo de profesionales que sienten que no pueden elegir a sus autoridades y que se les quita la matrícula para seguir trabajando, en función de la profesión que han desempeñado durante toda su vida.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: primero que nada, agradecer al bloque, porque en el tratamiento de este tema hubo una absoluta libertad, especialmente al autor del proyecto, ingeniero Tanús, a quien agradezco.

Solicito a esta Cámara me autorice la abstención. Si bien ha sido ampliamente discutido este proyecto del ingeniero Sosa, proponía unos días más, viendo que había algunas nuevas incorporaciones al expediente y se podía, a mi consideración, hacer unos cambios también al mismo.

Respeto absolutamente porque ha sido debatido. Agradezco al bloque la libertad en esto y solicito al Cuerpo me autorice la abstención. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Giacomelli, en cuanto a su abstención.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: viene este expediente, que probablemente fue el primer expediente que trató la nueva conformación de la Cámara y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este expediente, la verdad que lleva más de un año de tratamiento y ha sido, seguramente, a quien hemos recibido, a los diversos grupos que están interesados, más veces en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Y también es importante decir por qué demoró un año, porque el acuerdo entre los legisladores estaba desde antes; demoró un año porque sucesivamente la Caja pidió plazo para alcanzar una propuesta de modificación del proyecto; plazo que se vencía; se lo volvíamos a renovar; le volvíamos a decir que no había problema en que lo alcanzara, una vez, dos veces, tres veces, cuando decidimos que era claro

que no iba a haber una propuesta de la Caja, de modificación. "A buen entendedor, pocas palabras", señor presidente, no se quería modificar la Ley de la Caja.

-Manifestaciones en el palco de la izquierda.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - En consecuencia, en un acuerdo amplio de los miembros de la comisión, se trató y se redujo el proyecto a tres o cuatro temas fundamentales, que voy a pasar a resaltar. El primero ya se dijo, la votación directa. ¿Esto qué significa? Que cada miembro del Colegio puede elegir sus representantes a la Caja, en forma directa y por Colegio.

La segunda, la igualdad de representación de los miembros de cada Colegio y de los jubilados, para ahora y para adelante. Esta es una diferencial con la ley anterior; la ley anterior establecía que en caso de adhesión de un nuevo colegio a la Caja, el Poder Ejecutivo iba a poder establecer en su reglamentación, la incorporación. Como de las diversas charlas con los colegios, uno de los temas fundamentales es que se respetara la igualdad, en una Caja que agrupa a diferentes profesiones, consideramos conveniente plasmarlo en la ley, de tal forma que ningún colegio que eventualmente se agregara o se incorporara pudiera tener mayor representación que cada uno de los colegios que hoy lo tiene en los diversos institutos, ya sea en Dirección, en Fiscalización o en la Asamblea.

Y finalmente, el tema famoso del CAMO o de la suspensión en la jubilación. Fue claro y fue clara la Caja, porque ésta es una Caja que tiene pocos años de vida, donde sus jubilados no tienen treinta años de aporte en la profesión, tienen diez, doce o menos; entonces, sus jubilaciones son bajas, y lo han reconocido así, por eso es que consideramos el régimen de habilitación, de que en caso de que se pida la jubilación, no se suspenda la matrícula.

Sobre estas bases es que se aprobó el despacho, y hemos emitido el despacho. Y una consideración, porque recién la diputada Ramos hizo mención a un informe de un abogado, y es un tema que ha estado recurrentemente rondando en esta cuestión. Así como una ley dio origen a la Caja, una ley, eventualmente, cuando se considera necesario o conveniente, puede modificar ésta y otras cajas de profesionales; porque las cajas de profesionales son un ente público no estatal; como ente público no estatal, el Estado tiene la facultad de dictar su Carta Orgánica o su Ley Orgánica; esto es así con esta Caja y con las demás cajas. En consecuencia, señor presidente, estamos ejerciendo la facultad legislativa que nos corresponde.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: simplemente para aclarar, porque se ha querido comparar lo que está ocurriendo hoy, con la imposición de la Cámara cuando se creó la Ley 7361. Quiero decir que es

totalmente distinto, porque cuando se creó la Caja, hubo consenso unánime de todos los colegios de integrar esa Caja, no hubo imposición de las Cámaras a los colegios, sino que los colegios vinieron, solicitaron y tuvieron el consenso para formar esa Caja.

Supuestamente todos los colegios hicieron las consultas internas con sus afiliados para tomar esta decisión, que algunos de sus afiliados no haya participado y no se haya enterado, no quiere decir que en su momento hubo consenso unánime de los colegios, en que cada uno, de forma independiente, de aprobar la Ley de creación, la 7361. Es distinto a lo que está ocurriendo hoy.

Y por supuesto, señor presidente, que la Legislatura tiene todas las facultades de modificar las leyes o de crear las leyes, pero las leyes se hacen para determinados sectores, teniendo en cuenta la opinión y tratando de buscar los consensos más amplios posibles, cuando a través de nuestras sanciones estamos afectando directamente el quehacer de esas instituciones, y esto es lo que no vemos en esta ocasión. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para hacer una aclaración, porque si no pareciera que quienes nos oponemos a la Caja somos antidemocráticos, y la realidad es que quienes representan a los colegios son elegidos por el voto popular de todos sus asociados, no es que ellos estén ahí en forma dictatorial o impuestos, sino que todos los años se hacen elecciones en los colegios y son los afiliados los que pueden votar en los colegios, y esos colegios son los que eligen después a los representantes ante la Caja, no es que sea antidemocrática la composición actual de la Caja, sino que se entiende como un organismo de segundo grado donde el organismo de primer grado electo por el voto popular, que son los Colegios, y estos eligen a sus representantes. En todo caso, tal vez hay algunos Colegios que los representados no se sienten bien representados por sus autoridades, y bueno, tendrán que participar en las elecciones de los Colegios. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el Despacho 180, expediente 69623.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación, los Arts. 1º al 11, inclusive.
- El Art. 12, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

-Ante manifestaciones de las personas ubicadas en el Palco Bandeja, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme. Realmente habla muy mal de un grupo de profesionales, que vengan a hacer este tipo de actitudes, este tipo de exclamaciones en este Recinto.

¡Si tiene algo que decir, tengo un público despacho y lo puedo atender!

Por Secretaría, se dará lectura al próximo punto.

Corresponde considerar el Despacho 188, expediente 63865.

En consideración el Despacho 188, expediente 63865.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Corresponde ahora dar tratamiento a los Asuntos fuera del Orden del Día. En la Comisión se acordó dar tratamiento a un expediente.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 12.23.
- A las 12.46, dice el

V

EXPTE. 72288 MODIFICACIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LEY 8923

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley correspondiente al expediente 72288.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72288.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hay un despacho de comisión, ese despacho ha sufrido una modificación.

Previo a ponerlo en consideración, tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en línea al proyecto presentado, y el cual sometemos a tratamiento sobre tablas, quiero hacer referencia a que se contemplen en este apartado los servicios extraordinarios de la Policía, discriminados en “servicios de bajo riesgo”; “servicios de alto riesgo”; y los gastos administrativos que se perciben por la liquidación de estos servicios extraordinarios.

La Provincia presenta y profundiza, con el paso del tiempo, una distorsión cada vez más grande entre el valor de estos servicios extraordinarios y el valor de la seguridad privada. Creemos que es importante que esta distorsión comience a eliminarse; y por lo tanto, este proyecto, lo que busca es incrementar el monto de estos servicios extraordinarios en sus dos categorías, como también los gastos administrativos relacionados a los mismos.

En el tratamiento en la comisión tuvimos distintas posiciones, pero en los últimos momentos, desde el Frente para la Victoria, nos han acercado un nuevo párrafo, que creemos que salva algunas de las cuestiones que ellos planteaban. Nosotros, haciendo las consultas pertinentes, hemos aceptado la incorporación del mismo, y por lo tanto, el despacho que ya está previamente firmado puede sufrir una modificación, a efectos de lograr los mayores consensos posibles.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: en primer lugar, agradecemos la predisposición del bloque para incorporar el párrafo que nosotros propusimos al despacho.

En realidad, las preocupaciones que teníamos cuando fue tratado en comisión, son justamente que la Policía reciba una remuneración digna y suficiente, para que pueda prestar el servicio público de proteger a todos los ciudadanos de Mendoza. Y entendemos que los servicios extraordinarios que se realizan para la actividad privada, deberían ser cubiertos por las empresas de seguridad privada que, a tal efecto existen en la Provincia.

Pero, dado que este suplemento y esta posibilidad existe, entendemos que aumentar el valor, y correlativamente tratar de restringir a ciertos eventos, o ciertas cosas importantes para la Provincia que, por cuyo volumen o por cuya magnitud no pueden ser cubiertas por el sector privado, en ese caso lo haga la Policía.

Pero, repetimos cuál fue nuestro espíritu al discutir el despacho, que los policías tengan un sueldo digno de la Provincia, para poder prestar en las mejores condiciones el servicio público a todos los ciudadanos, y que los eventos o ciertas cosas

importantes para la Provincia, que por cuyo volumen o por cuya -digamos- magnitud, no pueden ser cubiertas por el sector privado, en ese caso lo haga la policía. Pero repetimos cuál fue nuestro espíritu al discutir el despacho, que los policías tengan un sueldo digno de la Provincia para poder prestar en las mejores condiciones el servicio público a todos los ciudadanos y que los eventos, el cuidado de propiedades privadas, como bancos, como las financieras, como algún espectáculo, pueda ser cubierto con seguridad privada y no recargar de trabajo a la Policía de Mendoza.

Sin embargo, incorporado este artículo que lo que prevé es lo que ya se estaba haciendo, de alguna manera, durante gobiernos anteriores, que es equiparar el aumento de la policía que se establece sin negociación paritaria, equiparlo a la mejor negociación que se haya obtenido por otro gremio estatal, nos parece que es un aporte para ir tendiendo a que los sueldos mejoren.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: simplemente para adelantar nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si nadie más va hacer uso de la palabra, esta Presidencia propone darle estado parlamentario al despacho de comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto del despacho de Comisión, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°72288

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por los Señores Diputados JORGE LÓPEZ y NÉSTOR PARÉS, mediante el cual “SE MODIFICAN LOS INCISOS 1.A ; 1.B Y 3 DEL ARTICULO 26º DEL APARTADO VIII, DEL ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CAPITULO IX DE LA LEY N° 8923”y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

Art. 1º - Modifícanse los incisos 1.a.; 1.b. y 3 del artículo 26 Apartado VIII "Servicios Extraordinarios

de las Policías de la Provincia de Mendoza", del ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CAPITULO IX SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTUACIONES EN GENERAL de la Ley N° 8923, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1.a. Servicio de Bajo Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el tres con setenta y ocho por ciento (3,78%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efecto se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial".

"1. b. Servicio de Alto Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el cinco con treinta y un por ciento (5,31%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efectos se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial".

"3. En concepto de gastos administrativos por cada liquidación de servicios extraordinarios efectuada, por cada efectivo, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del uno con cincuenta por ciento (1,5%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efectos se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial.

Por cada efectivo, con móvil, bicicleta, motocicleta, can o equino, afectados al servicio, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del porcentaje del párrafo anterior incrementado en cinco (5) milésimos más."

Expte. N° 72.288/17

Art. 2º - Derógase toda otra norma que se oponga al contenido de la presente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2017-

JORGE LÓPEZ
GUSTAVO VILLEGAS
EDGAR RODRÍGUEZ
MABEL GUERRA
ANALÍA JAIME
GUILLERMO PEREYRA
RICARDO MANSUR

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

- Se enuncia el Art. 3º, y dice la

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Con la nueva redacción, quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo Provincial deberá equiparar el porcentaje de aumento salarial de la Fuerza Policial y del Servicio Penitenciario al mayor porcentaje de aumento que resulte de las negociaciones paritarias estatales, durante el ejercicio hasta el límite de la diferencia en iguales condiciones y oportunidades, estando autorizado a realizar por vía de decreto las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin".

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se prosigue con la votación del articulado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 3º, con modificaciones.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.54.

- A las 13.09, dice el

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciarán los expedientes sobre tablas de resolución y declaración que han sido acordados.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Bloque Demócrata: expedientes 72420; 72421. Bloque Renovación Justicialista: expediente 72431. Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 72415, con modificaciones; 72416, con modificaciones; 72417, con modificaciones; 72418; 72439; 72440, con modificaciones; 72443, con modificaciones; 72444, con modificaciones. modificaciones.

Del bloque Justicialista Frente Para la Victoria: expediente 72430, con modificaciones; 72432; 72433, con modificaciones; 72434, con modificaciones; 72435, con modificaciones; 72438;

72442; 72447; 72448; 72423; los siguientes no cuentan con estado parlamentario 72451, con modificaciones; 72452, con modificaciones; 72453; 72454, con modificaciones; 72458; 72460; 72461; 72462 y 72487.

Del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, el expediente 72482; 72479; 72477, que ninguno de los tres cuenta con estado parlamentario.

Y los expedientes acumulados: el expediente 72425 y sus acumulados: 72428 y 72484, con modificaciones; el expediente 72436 y sus acumulados 72437.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma del estado parlamentario de los expedientes 72451, con modificaciones; 72452, con modificaciones; 72453; 72454, con modificaciones; 72458; 72460; 72461; 72462; 72487; 72482; 72479 y 72477.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72420; 72421; 72431; 72415, con modificaciones; 72416, con modificaciones; 72417, con modificaciones; 72418; 72439; 72440, con modificaciones; 72443, con modificaciones; 72444, con modificaciones; 72430, con modificaciones; 72432; 72433, con modificaciones; 72434, con modificaciones; 72435, con modificaciones; 72438; 72442; 72447; 72448, con modificaciones; 72449; 72423; 72451, con modificaciones; 72452, con modificaciones; 72453; 72454, con modificaciones; 72455, 72456; 72458 con modificaciones; 72460; 72461; 72462 y 72487; 72482; 72479; 72477; 72425 y sus acumulados: 72428 y 72484, con modificaciones; el expediente 72436 y sus acumulados: 72437.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes de los expedientes 72420; 72421; 72431; 72415, con modificaciones; 72416, con modificaciones; 72417, con modificaciones; 72418; 72439; 72440, con modificaciones; 72443, con modificaciones; 72444, con modificaciones; 72430, con modificaciones; 72432; 72433, con modificaciones; 72434, con modificaciones; 72435, con modificaciones; 72438; 72442; 72447; 72448, con modificaciones; 72449; 72423; 72455, 72456 ; 72482; 72425 y sus acumulados: 72428 y 72484, con modificaciones; el expediente 72436 y sus acumulados: 72437.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura remita información a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos a la

adjudicación de obra de remodelación de la terminal de ómnibus provincial.

Ante el inminente comienzo de las obras en la terminal de ómnibus provincial, teniendo en cuenta la importante remodelación que se llevara a cabo, la duración de la misma y el uso diario de más de 80.000 mendocinos y turistas, es que solicitamos se remita a esta Honorable Cámara dicha información ante la falta de datos oficiales, y ante la ausencia de la publicación en el boletín oficial de la adjudicación de la misma.

Es importante garantizar a la sociedad mendocina el acceso a la información pública con respecto a este proceso licitatorio, por la importancia de la obra como mencionamos anteriormente, pero también porque fue cuestionado por la ONG "Protectora", quienes realizaron una presentación en la justicia, ya que el gobierno, según señalan, eludió la audiencia pública.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los miembros de esta Honorable Cámara, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Citar al Poder Ejecutivo, mediante la Secretaría de Servicios Públicos, informe a esta Honorable Cámara sobre la adjudicación y concesión de la explotación integral, administración y re funcionalización de la Estación de la terminal de ómnibus de Mendoza (ETOM)

a) Detalles del proceso de licitación, como por ejemplo cantidad de oferentes y criterio tenidos en cuenta para la adjudicación.

b) Antecedentes de la empresa a la cual se le adjudico la licitación.

c) Informe detallado sobre las condiciones de arrendamiento de los locales comerciales, con explícita mención del parámetro para fijar los precios de los alquileres.

d) Remita plano de mensura de las obras proyectadas.

e) Que la Secretaría remita copia certificada del Expediente 9045-D-2016-18006.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72452)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la situación del estadio "Islas Malvinas" y la relación con el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba.

Tras trascendidos periodísticos se supo que el estadio Malvinas Argentinas no está en sus mejores condiciones, de ello dio cuenta el presidente del Club Godoy Cruz Antonio Tomba, institución a la que le toco disputar un partido por una competición internacional.

Pero ello no es todo sino que también se habrían violado regulaciones específicas de la Conmebol con respecto a cuestiones de publicidad en el campo de juego.

Estas transgresiones podrían significar fuertes multas contra el club, lo cual sería una tremenda desprolijidad el hecho de que por culpa de las autoridades provinciales, perjudicaran a una institución mendocina que tiene proyección internacional en el ámbito deportivo.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la situación del estadio "Islas Malvinas" y la relación con el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba:

a) Estado actual del campo de juego, vestidores, baños y áreas de acceso y toda otra área considerada fundamental para las competencias internacionales.

b) En caso de no estar en condiciones optimas, si se tiene un plan de refacción, y en su caso plazo de ejecución y monto de las obras.

c) Si se desobedeció las directrices de Conmebol con respecto a la utilización de carteles de publicidad estática con propaganda Oficial del Gobierno Provincial.

d) Si esto podría acarrear sanciones económicas al Club Godoy Cruz Antonio Tomba, y en su caso si se conoce el monto o rigor de las mismas.

e) Si el mencionado Club notifico de las exigencias de la Conmebol para las competencias internacionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir a integrantes del Proyecto "Mochi Mendoza" por su solidaria iniciativa para que ningún niño vaya a la escuela sin sus útiles.

A partir de la propuesta de Proyecto Mochi en Buenos Aires, cuatro mendocinas comenzaron esta iniciativa. Se trata de contactar a un niño que necesite ayuda para empezar la escuela con una persona que quiera colaborar con el armado de una mochila. De esta forma, quien se inscribe al programa sabe que su donación está dirigida a un niño que tiene nombre y apellido. Adriana se toma el trabajo de cotejar su lista de donantes y asignarle a cada uno un niño.

Gracias a la difusión que logró la iniciativa por medio de las redes sociales (tienen una página en Facebook llamada "Proyecto Mochi Mendoza") ya llevan 2000 mochilas ubicadas en toda la provincia.

Considero de suma importancia que esta Honorable Cámara pueda reconocer institucionalmente la solidaridad y apoyo de estas personas que han decidido ayudar a las chicas y chicos mendocinos que menos tienen para poder comenzar el ciclo lectivo 2017.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que solicito a los Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el trabajo realizado por las integrantes del Proyecto "Mochi Mendoza", por su invaluable aporte a mejorar la calidad de vida de los chicos mendocinos.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72454)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados a la deuda originada por la antigüedad, correspondiente a los docentes activos en la Provincia de Mendoza.

Siendo este reclamo de los docentes una problemática que viene desde hace mucho tiempo, sin recibir una respuesta del Estado.

Es de suma importancia resolver esta situación en un tiempo perentorio.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General De Escuela que informe, a través de quien corresponda, a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes aspectos relacionados a la deuda que tiene el Estado Provincial por la antigüedad de los docentes activos:

- 1) A cuánto asciende la deuda, valor actualizado.
- 2) Cuantos docentes están afectados.
- 3) Por que no se incluyó en el presupuesto anual.
- 4) Plazos para saldar esta deuda.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 72458)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

El oasis sur tiene un total de 7.406 productores (Ministerio de Agroindustria y Tecnología de Mendoza 2014). La característica central predominante de estas explotaciones agropecuarias es la baja escala y la tipología de agricultores familiares.

Según datos del Instituto Nacional de Vitivinicultura al 2016, el oasis Sur cuenta con una superficie total de 17.951 has de viñedos de las cuales 13.845 corresponden al departamento de San Rafael (9% del total provincial) y 4.196 Has al departamento de General Alvear (3% de la superficie de Mendoza). Si consideramos las unidades productivas diremos que en San Rafael existen 2.734 viñedos y en Gral. Alvear 1.306 lo que configura una explotación promedio de 4 Has, productores de muy baja escala y bajo nivel de capitalización.

La producción de uva del departamento San Rafael en 2016 fue de 736.785 Quintales con una elaboración total de 444.851 hectolitros de vino (514.338 HI de mosto). General Alvear cosechó 140.706 Quintales y elaboró 151.462 HI de vino (173.164 HI de Mosto).

La producción obtuvo una merma del 31,8% con respecto al 2015 debido a las inclemencias climáticas principalmente las heladas, y esta disminución en la cosecha afectó lógicamente en la elaboración de vino, reducida en un 28,03% en todo el oasis Sur de la provincia de Mendoza con un lógico impacto en la rentabilidad de los productores.

Como se observa en los datos estadísticos mencionados precedentemente la situación de los productores del oasis sur es preocupante, considerando no solo el tamaño de las explotaciones sino el capital con el que estos productores cuentan a la hora de realizar todas las labores que se requieren para obtener una cosecha que permita la subsistencia de las explotaciones agropecuarias y de las familias que en ella habitan.

Entre estas actividades se encuentra el control de la Lobesia botrana, plaga que viene avanzando desde hace algunos años sobre la zona sur de la Provincia. Es a partir de este proyecto de declaración y, considerando el diagnóstico previamente realizado, que se solicita que ISCAMEN y SENASA prioricen el Oasis sur para la colocación de difusores sexuales para el control de esta polilla en los departamentos de San Rafael y General Alvear de la Provincia de Mendoza.

Se destaca que la incidencia de esta plaga en el oasis Sur es más baja con respecto a lo que ocurre en el resto de la provincia, principalmente en el Este (menor número de capturas), por lo que un control en esta instancia implica una menor inversión por parte del Estado y un gran efecto en la disminución de la misma, evitándose de esta manera la necesidad de realizar mayores inversiones a futuro. Sumado a la gran ventaja geográfica que presenta esta zona respecto al resto de los oasis ya que se encuentra muy distante de los departamentos con mayor ataque de la plaga generando condiciones de aislamiento.

Considerando que durante el 2016 las medidas llevadas a cabo para el control de Lobesia Botrana no fueron destinadas a la región Sur es que se solicita que este año se prioricen las acciones para proteger a este oasis.

Dicha solicitud se fundamenta en diferentes aspectos: En primer lugar, la cosecha obtenida en 2016 fue mucho menor a la media histórica debido a las inclemencias climáticas ocurridas (heladas y precipitaciones) y la tendencia para 2017 es similar. Como segundo punto, se menciona que el perfil de explotaciones de esta zona es de pequeños y medianos productores de la agricultura familiar, con un elevado nivel de descapitalización lo que, sumado a lo mencionado anteriormente, agudiza la situación de los mismos a la hora de afrontar los gastos para aplicar agroquímicos ya que no cuentan con los implementos necesarios (tractores

principalmente) sin mencionar el elevado costo y menor efectividad que este tipo de control supone comparado con el control a través de los difusores de confusión sexual. En tercer lugar las condiciones agroecológicas y la presión de plaga existente mejoran las condiciones para erradicar la plaga a través de sistemas de confusión sexual, lo que permitiría que el oasis sur recupere el estatus sanitario rápidamente.

Por lo expuesto y si la H. Cámara de Diputados nos acompaña, solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Javier Molina

Artículo 1º - Que viera con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través del SENASA e ISCAMEN den prioridad para la colocación de difusores sexuales para el control de Lobesia Botrana en los departamentos de San Rafael y General Alvear.

Art. 2 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Javier Molina

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la página oficial del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el área de Derecho a la alimentación, puede observarse los distintos menús de merienda para comedores, escuelas y los Centros de Atención Educativa (CAE) de la Provincia.

Hemos tomado conocimiento -no sin preocupación- de que por decisión del Ministerio, la merienda de los niños y jóvenes que asisten a los CAE y la de los beneficiarios de la merienda simple no contiene lácteos. Sumado a ello se encuentra el caso de la merienda de educación secundaria, donde el aporte de calcio es escaso casi nulo.

Ha sido noticia en este último tiempo la caída del consumo de lácteos y carnes en nuestra población.

Con una evolución de los precios de más del 40% en apenas un año y una caída en el poder adquisitivo del salario en promedio del 12% miles de familias argentinas se vieron obligadas a introducir cambios en sus hábitos alimenticios.

En las últimas semanas a través de los distintos medios de comunicación se ha viralizado la noticia de que instituciones de distintas modalidades educativas no estaban recibiendo leche en la merienda enviada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. La respuesta vino por

parte de la autoridad máxima de la Dirección de Derecho a la Alimentación, la sra. María Selva Trevisán, defendió la dieta entregada debido a la detección de sobrepeso en los chicos y mencionó que las meriendas "reforzadas", que incluyen una fruta por semana y los demás días panificados, es distribuida para las escuelas que "realmente lo necesitan".

Es necesario conocer cuáles son los criterios para saber cuáles serían las escuelas que realmente necesitan una merienda reforzada, como dice la directora, y cuáles son las investigaciones que sostienen la dieta semanal que entregan a los alumnos teniendo en cuenta la detección de sobrepeso en los chicos.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara sobre los diferentes puntos que a continuación se detallan vinculados con el área de Derecho a la Alimentación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

a) Descripción de la merienda que reciben y recibirán durante el transcurso del año 2017 los CAE y las escuelas de educación primaria y secundaria por parte del Ministerio. Nombre de las instituciones que la reciben, cantidad de beneficiarios por cada institución y tipo y cantidad de merienda o complemento alimenticio que recibe cada una.

b) Cuál es la alternativa, desde el área involucrada, para los estudiantes que padecen problemas de salud vinculados a la alimentación; cantidad de alumnos por institución que padecen problemas de salud, qué tipo de enfermedad padecen, cuál es el seguimiento que sobre ellos se realiza.

c) Cuál es el seguimiento alimentario que se lleva a cabo con los estudiantes que asisten a las instituciones referidas en el inciso a) y quienes están a cargo de ello.

d) Informes e investigaciones nutricionales que sustenten los planes alimenticios referidos en el inciso a).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 72461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

De acuerdo a situaciones de público conocimiento respecto a situaciones conflictivas entre personal de PAMI y ciudadanos usuarios de los servicios del mismo. Hechos dados a conocer por medios periodísticos de la provincia, en los que se menciona la falta de personal de vigilancia y seguridad en los locales del mismo.

Que en tal situación se menciona que efectivos de la Policía Provincial en algún momento prestaban servicios extraordinarios en dependencia de PAMI, los que se dejaron de prestar por falta de pago de los mismos por parte del Organismo Nacional.

Que ante tal situación se hace necesario saber a ciencia cierta si el organismo nacional adeuda a la provincia sumas referidas a tales servicios prestados.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los. diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta H. Cámara de diputados si el PAMI adeuda a la Provincia de Mendoza importes en concepto de servicios extraordinarios. Y en el caso de ser afirmativo, informe los montos respectivos.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Mario Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72462)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Que la situación económica en general, con las medidas tomadas por parte de los gobiernos local y nacional -aumentos de tarifas de los servicios públicos, aumento del boleto de colectivo, aumentos de salarios y jubilaciones en porcentajes por debajo

de inflación, reducción de coberturas en medicamentos para afiliados de PAMI, etc- impactan seriamente en el poder adquisitivo de los ciudadanos en general y en los beneficiarios de PAMI en particular.

Que la situación de vulnerabilidad de las personas afiliadas a PAMI, es de urgente atención por parte de los estamentos del estado.

Que la situación económica impacta de forma grave en las posibilidades de atención y satisfacción de las necesidades de los afiliados al Organismo Nacional, por falta de recursos individuales y por falta de asignación de recursos por parte del PAMI.

Que el Gobierno provincial mas allá de sus responsabilidades e incumbencias jurisdiccionales, debe prestar atención a esta problemática, ya que los afiliados a PAMI de la provincia de Mendoza, son ciudadanos de la provincia.

Que por su situación especial, hace necesario que las autoridades provinciales articulen soluciones para la mejor atención de las necesidades de estos ciudadanos mendocinos.

Que velar por la salud y el bienestar de los ciudadanos es función del Estado en su conjunto y que como tal debe articular los medios para lograr la mejor prestación de servicios en ese sentido.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados si los efectores del sistema público de salud de la provincia prestan en la actualidad atención y servicios a los afiliados a PAMI. Y detalle efectores que lo realizan y sistema de cobertura y cobro de prestaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Mario Díaz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72487)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Ante el cese de la señal de Frecuencia Modulada de las emisoras LV 19 Radio Nacional Malargüe y LV 4 Radio Nacional San Rafael, las comunidades de estos departamentos, se han visto privados de la recepción de programas de interés social, cultural e informativo en general.

Es necesario destacar la importancia de que existan estas radios, que son verdaderos nexos con las organizaciones barriales, sociales y comunitarias, en donde la información que se suministra y la posibilidad de que sus micrófonos estén abiertos a los vecinos para que planteen sus necesidades y realicen sus reclamos, constituyen la verdadera finalidad de un medio de comunicación de imprescindible existencia.

En los departamentos del sur mendocino, estos medios de comunicación masiva, responden también a una necesidad de la comunidad de mantenerse solidariamente conectados e informados.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Norma Pagés
María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, Sr. HERNAN LOMBARDI, tenga en bien considerar la restitución de las señales de Frecuencia Modulada de las emisoras 88.1 perteneciente a LV 19 Radio Nacional Malargüe y 97.3 perteneciente a LV 4 Radio Nacional San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2017.

Norma Pagés
María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Trabajadores y trabajadoras de la educación de San Rafael y Las Heras se han acercado a nosotros para transmitirnos una profunda preocupación por la situación que están atravesando distintas escuelas de nuestra Provincia, como la Escuela Abelardo Ballotet y la Escuela Homero Manzi de Las Heras a las cuales les están llegando directivas para cerrar divisiones en sus establecimientos. Situación que al día de la redacción de este pedido de informe ya han tomado carácter público.

Relatan los docentes que se ha solicitado a los directivos de las diversas escuelas sanrafaelinas informes estadísticos sobre la matrícula del alumnado con carácter de urgencia con el objetivo inmediato de proceder al cierre de divisiones que no alcancen el piso de 18 estudiantes. Además,

denuncian, que de manera “no escrita” han solicitado a los directivos avisen de las futuras bajas a los docentes implicados.

En las escuelas de Las Heras, los docentes informan que directamente se está procediendo al cierre de divisiones, unificando secciones y superpoblando aulas, y dando de baja a los docentes suplentes.

El caso es muy grave, no solo se atenta contra la calidad educativa toda vez que se procede al cierre de cursos, si no que como correlato trae consecuencias directas como el hacinamiento de las divisiones que permanecen activas y la precarización, aún más, el trabajo de los y las docentes. Es importante tener en cuenta que los docentes a los cuales se les ha otorgado un paquete de horas cátedras deben ser reubicados en la misma u otra institución, pero esto no sucede con celeridad, el lapso de espera supera el año. No así los trabajadores con cumplen una suplencia, ellos son dados de baja automáticamente y sin trabajo ni derecho por el cual reclamar.

Según dejan ver los docentes que nos informan de la situación son alrededor de 14 escuelas de San Rafael las que se ven afectadas con esta política de vaciamiento del sistema educativo. Muchas son instituciones que son denominadas por la DGE como “Escuelas Urbano Marginales” donde los alumnos que asisten se encuentran en contextos de vulnerabilidad socio-económica. Es por ello que en esos casos la exigencia del mínimo de la matrícula no debe respetar solo criterios pedagógicos- didácticos si no un análisis integral de la situación.

Por la gravedad de la situación los docentes se organizan e interpellaron a la comunidad de San Rafael y Las Heras con el fin dar a conocer una problemática que si no fuese por su esfuerzo no toma estado público. Así es que en el marco del paro nacional el 6 de marzo llevaron a las calles el reclamo contra el cierre de cursos en estos departamentos.

Por todo lo antes dicho, es que solicitamos al conjunto de los diputados y diputadas de la Legislatura acompañen este proyecto de pedido de Informe.

Mendoza, 13 de marzo.

Lautaro Jiménez
Macarena Escudero
Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, y por su intermedio a quién corresponda informe a este Honorable Cuerpo:

- Sobre el posible plan de cierre de divisiones en la provincia de Mendoza.
- De ser cierta tal política, su extensión.
- Sobre la cantidad de docentes y alumnos, que se verían afectados por las medidas

Art. 2º - Invitar a la Directora de Educación Secundaria Sra. Sara Lucero a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados a los fines de informar sobre los puntos antes nombrados.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo 2017

Lautaro Jiménez
Macarena Escudero
Cecilia Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A fines de diciembre pasado, se aprobó en la cámara de diputados y la de senadores el proyecto de ley presentando por el oficialismo, que transformaría al Zoo de la provincia en un Ecoparque. En esta se estipula entre otras cosas el traslado de los animales (sobre todo exóticos) que se encontraban en el Zoo al momento de ser sancionada la ley. Tal es el caso de la Chimpancé Cecilia, que actualmente se encuentra en cuarentena.

En medios de difusión de la provincia de Mendoza se dio a conocer el estado de la chimpancé en lo que respecta a su actual residencia y próximo traslado a Brasil. Actualmente se encuentra bajo cuarentena en el recientemente inaugurado Ecoparque provincial.

La incertidumbre al respecto del destino y la salud de "Cecilia" ha tomado proporciones superlativas no solo en los trabajadores, con los cuales nos hemos reunido a los fines de obtener conocimiento al respecto, si no en la población en general.

Un ejemplo de esto son las denuncias que el abogado Omar Esteban Fornetti manifestó en un reconocido programa de televisión de Canal 7 de Mendoza el viernes 24 de febrero del presente. En la entrevista el abogado sostiene "cuando la durmieron el miércoles de la semana pasada, para hacerle una serie de estudios, se le pone tuberculina, en el ojo. El día sábado se ha infectado, el ojo se le ha cerrado a la chimpancé. Esto es una síntoma de que la chimpancé tendría tuberculosis." agrega: "A partir de la existencia de la tuberculosis la chimpancé no puede salir, porque una de las normas que tiene Brasil es que en el establecimiento no haya tuberculosis por lo menos dos años para atrás."

Partiendo de esta denuncia televisiva y de las dudas que distintos sectores han manifestado públicamente como la solicitada firmada por "defensores del bienestar de los animales en el Zoo de Mendoza" publicada por Diario Uno a principios del mes pasado; es que solicitamos se resuelva con

premura el pedido de informe con el acompañamiento de todos los integrantes de la Cámara de Diputados.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Lautaro Jiménez
Cecilia Soria
Macarena Escudero

Artículo 1º- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y en particular a la administración de Parques y Zoológico informe a la Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

- a) Normas y protocolos que rigen la cuarentena de la Chimpancé.
- b) Tiempo que permanecerá en cuarentena.
- c) Exámenes y procedimientos efectuados y resultado de los mismos.
- d) Historia Clínica y veterinaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2017.

Lautaro Jiménez
Cecilia Soria
Macarena Escudero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La detección temprana, prevención y tratamiento de las personas que presentan Trastornos de Espectro Autista es una adecuada política de salud que viene implementando nuestro país a través de legislaciones nacionales y provinciales. Así, el Congreso de la Nación sancionó en noviembre del año 2014 la Ley 27043 que declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones (artículo 1º). Luego, diversas provincias adhirieron a la misma a través de sus legislaturas: tal es el caso de Chubut (Ley 1-554); Neuquén (Ley 2980); Tucumán (Ley 8869); Río Negro (Ley 5123); etc.

En nuestra Provincia, en el mes de junio del año 2016, el Poder Ejecutivo promulgó la ley de mi autoría 8859, por la cual se crea el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista (TEA) con el objeto de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación

temprana de los Trastornos del Espectro Autista y del desarrollo en general, en niños entre doce (12) y veinticuatro (24) meses de edad. (artículo 1º)

Dado que la normativa constituye una herramienta vital para brindar asistencia a las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista, y teniendo presente la necesidad de conocer de qué modo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes como Autoridad de Aplicación ha dado cumplimiento a las importantes funciones que le han sido atribuidas por el artículo 3º de la normativa, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos relacionados con la aplicación de la Ley 8859, modificada por la ley 8863:

a) Si la normativa mencionada se encuentra reglamentada, señalando en caso positivo el número del decreto reglamentario, o resolución ministerial; y en caso negativo los motivos de la omisión.

b) De qué modo y a cuántos profesionales se ha capacitado respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

c) Cuántas han sido las campañas de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo, y cuáles han sido su contenido.

d) De qué modo ha aplicado efectivamente en el plazo de noventa (90) días el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.

e) De qué modo controla la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista en los efectores privados de la salud en Mendoza, y si ha encontrado infracciones a la misma, señalando en su caso los efectores renuentes.

f) Cuál es la cantidad establecida de Centros Departamentales de derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria, y dónde se encuentran ubicados.

g) Cuáles han sido las acciones coordinadas durante el año 2016 con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos de Trastornos del Espectro Autista, y cuáles son las previstas para este año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados a la posible venta de miles de hectáreas ubicadas en una de las zonas más importantes del Valle de Uco, Campo de Los Andes, que hoy pertenecen al Ejército Argentino.

Debido a la gran importancia social, productiva y económica que significan estas tierras para las personas que las trabajan, es necesario conocer la cantidad de hectáreas comprendidas y si se ha contemplado la situación de los agricultores que se encuentran hace años trabajando en las mismas.

Por estos fundamentos y otros que se darán en el recinto, es que solicito a esta Honorable Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de una posible venta de tierras de propiedad del Ejército Argentino que se encuentran en el distrito Campo los Andes del Departamento de Tunuyán Provincia de Mendoza:

1)-Si el gobierno provincial ha recibido algún anteproyecto, notificación y/o información del Gobierno Nacional sobre la posible venta de estas tierras.

2)-En caso afirmativo, cantidad de familias y/o agricultores que se verían afectadas con esta posible venta.

3)-Si hay alguna solución contemplada para estas familias en caso de realizarse la venta de las tierras.

4)-Cantidad específica de hectáreas comprendidas en la posible venta.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicitan informes a la Administración Tributaria Mendoza sobre diversos puntos relacionados con la importación de vinos.

La Ley 8923 se establece una alícuota adicional del 4% en el impuesto a los ingresos brutos, a los vinos que se importen en la provincia de Mendoza.

Esa importación de vinos por parte de las bodegas que concentran la mayor parte de los mercados internos de vinos fraccionados, incrementando la oferta del producto con el objeto de bajar el precio del mismo. Desde octubre de 2016 hasta marzo de 2017 se importaron alrededor de treinta millones de litros de vino.

La citada ley grava a estos vinos importados con el fin de aumentar su costo y favorecer así a los vinos que se producen en la Provincia a los efectos de lograr una sana competencia y proteger la industria mendocina o por lo menos colocarla en igualdad de condiciones en el mercado.

Por ello necesitamos conocer si se ha aplicado dicha ley en los vinos de importación, el monto de lo recaudado en concepto de ingresos brutos y el monto imponible al cual se le aplicó el impuesto citado.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar de la Administración Tributaria Mendoza, informe lo siguiente :

1 - Si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 – Notas, en la planilla anexa del artículo tercero de la Ley Impositiva 8923, en lo relacionado a la aplicación de la alícuota adicional del 4% en el impuesto a los Ingresos Brutos, a la importación de vinos a la Provincia, códigos 612022, 612025 y 612030.

2 - Monto imponible y monto recaudado por ese concepto e importe de las retenciones ingresadas.

3 - Cantidad de litros de vino a los cuales se les aplicó este régimen especial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: en estos últimos días, la Prensa nos está preguntando a los demócratas si seguimos o no en el frente. Y tenemos que contestar que en muchos casos no nos sentimos cómodos o no nos sentimos tenidos en cuenta.

El día de ayer presenté dos proyectos en Labor Parlamentaria, que tienen que ver con la industria vitivinícola, que no han sido puestos a consideración hoy en la Cámara; y tampoco se me convocó, sé que el nuevo Ministro de Economía hoy ha anunciado en conferencia de prensa la firma del acuerdo entre Mendoza y San Juan, y ha hecho distintos anuncios, a lo cual tampoco hemos sido tenidos en cuenta.

Señor presidente, en este año y medio Cambia Mendoza no ha hecho una buena política vitivinícola, estamos y hemos sido sumamente tolerantes respetando nuestra incorporación a Cambia Mendoza.

Este acuerdo que hoy se firma, tarde, porque estamos a 15 de marzo; estamos en la mitad de la cosecha, mucha gente ya terminó de cosechar y al no tenerlos firmado con anticipación, mucha gente tuvo ya que elaborar el 20% de mosto, que es lo que establece la ley cuando no hay acuerdo.

Las normas o las reglas, para una cosecha, deben ser anunciadas en forma anticipada a la misma, si no generan un montón de inconvenientes e injusticias para el sector, hoy aquellos que hicieron el 20 se encuentran con anuncio menor de porcentaje a mosto.

Tampoco es coherente la obligatoriedad de hacer mosto cuando se está permitiendo la importación de vinos, porque son contradictorias estas dos medidas. El Acuerdo Mendoza-San Juan y la elaboración obligatoria de mosto, tiene como principal objetivo disminuir la oferta de vinos y lograr un mejor precio de los vinos, a estar destinando un porcentaje importante a mosto. Y la importación de vinos hace exactamente lo contrario, o sea, le permite a aquellas pocas empresas que concentran mayoritariamente los despachos fraccionados de vino, les permite introducir vino de otros países a menor precio y justamente bajar el precio interno, dos medidas claramente contradictorias. Y hemos llegado al punto donde una de las empresas que utilizó siempre una frase, que se llamaba: "Pasión Argentina", está haciendo despacho de los vinos "Pasión Argentina" con origen Chile.

Estas contradicciones que afectan a la actividad madre de Mendoza, hacen a la falta de una política clara, que este Gobierno, me incluyo, porque hemos sido parte, no hemos sabido establecer.

La cosecha del año pasado y esta son las dos peores cosechas de los últimos 50 años; o sea, son cosechas magras en cuanto al volumen. Y tengo que decir que cuando se inició la última cosecha, la anterior, muchos del sector decían que había 200 millones de litros de excedentes y pedían fondos nacionales para salir a comprar vinos para poder tonificar el precio.

Es más, se giraron 50 millones de pesos a la Provincia para empezar con esos operativos, y no sé si lograron comprar 4 millones de litros. ¿Dónde estaban los 200 millones de litros excedentes que se decía que eran los que tenían -digamos- bajo el precio?

Hoy nos encontramos con una Provincia, San Juan, que tiene una política vitivinícola o que aplica el Acuerdo Mendoza-San Juan de acuerdo a sus propios intereses, de una forma totalmente diferente a lo que le aplica a la provincia de Mendoza. La provincia de Mendoza, no sólo acuerda el porcentaje a mosto, sino que fue unilateralmente agregando distintas excepciones, al principio para incentivar la exportación, pero llegamos a excepciones que realmente afectan a la región de la cual provengo yo. Por ejemplo, una bodega que fracciona más del 50% del vino que elabora, puede no hacer mosto siempre y cuando no muela ni un racimo de uva criolla. Claramente avanzado el Fondo Vitivinícola en discriminar un tipo de uva que no tiene nada que ver con el Acuerdo original que se firmó entre Mendoza y San Juan.

Desincentivando a las bodegas a aceptar uvas criollas para poder acceder al beneficio de no tener que elaborar mosto.

Cuando se habla de diferencias, muchas veces, se habla mal de aquellas regiones de las Provincias que tienen esta uva y, se los incentiva a los bodegueros para que no elaboren esa uva, pero a cambio no hay absolutamente ningún proyecto para de alguna manera colaborar con esos productores para que reconviertan sus viñedos.

Hemos hasta, tirado ideas con el Gobierno, no tenidos en cuenta, de que aquellos pequeños viñateros que injertaran sus uvas criollas quedarán exceptuados de cumplir con el porcentaje a mosto; algo que no le iba a costar absolutamente un peso al Gobierno y que de alguna manera orientara al pequeño productor para ir cambiando de variedad. Bueno, ninguna de estas cosas han sido tenidas en cuenta, y hoy se firma un acuerdo con un porcentaje con la provincia de San Juan, pero no se menciona lo que realmente está haciendo ruido en la provincia de Mendoza, que son las excepciones que se crean al cumplimiento.

San Juan, ni siquiera convocó ni formó un Fondo Vitivinícola como establece la ley. San Juan no hace absolutamente ningún control bodega por bodega, porque naturalmente destinan un volumen cerca del 40% a mosto todos los años, con ley o sin ley, y sin absolutamente ningún control; hay algunas bodegas que hacen únicamente mosto y otras que no hacen nada de mosto, no hay un control bodega por bodega.

Mendoza, hace un minucioso control bodega por bodega y fue creando las excepciones de acuerdo al parecer del Fondo Vitivinícola y que no forman parte de la ley, porque fueron posteriores a la ley.

Señor presidente, me parece sumamente injusto que bodegas que hayan importado vinos, para no comprar en el mercado interno y para bajar

el mercado interno, hoy sean esas mismas bodegas exceptuadas de elaborar mosto porque exportan o porque fraccionan más de la mitad de lo que elaboran. Hay muchas cosas por corregir en la industria vitivinícola; y estamos en crisis, señor presidente.

El año pasado se dejaron de fraccionar ochenta y seis millones de litros por pérdida del mercado interno; y de noviembre a la fecha llevamos importado treinta y cinco millones de litros; fíjense los montos en cuatro meses treinta y cinco millones y el año pasado perdimos casi un mes de despachos, perdimos de fraccionar ochenta y seis millones de litros. Esto es la crisis vitivinícola tapada, de alguna forma, por precios muy altos de la uva, pero que más temprano que tarde vamos a sufrir las consecuencias de esta crisis, y no se está haciendo nada con respecto a la crisis.

En estos proyectos, simplemente le hacía un pedido de informe a ATM. Ustedes saben que hace unos meses atrás aprobamos una ley aumentándole la alícuota de ingresos brutos para importación de vinos para tratar de desincentivar la importación, el pedido de informe le pregunta a ATM si lo ha aplicado, si a alguien le han aplicado estos aranceles como para desincentivarlo.

El otro proyecto es muy simple: "Que vería con agrado que el Ministro de Economía -ahora que asume un nuevo ministro- convoque a un Comité Vitivinícola" como se hizo a fines de los ochenta, principios de los noventa, cuando la actividad estaba en crisis y, escuchar a todos los sectores simplemente para delinear y corregir las políticas actuales que no están dando resultados.

Señor presidente, me siento muy decepcionado de que estas iniciativas que hacen al sector no hayan sido tenidas en cuenta en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giménez.

SR. GIMENEZ (FIT) – Señor presidente: en primer lugar para comunicar de parte del Bloque que no vamos a acompañar el expediente 72431.

En segundo lugar, quería transmitir la preocupación por el rechazo a incorporar entre estos expedientes sobre tablas la iniciativa a organizar una Asamblea Pública con lo que está sucediendo con los terrenos del Valle de Uco, de la zona de Tunuyán, de San Carlos; cuando se ha desatado una crisis social en esos departamentos, que ya lleva muchas protestas y demás, a partir de anuncios que ha hecho el Poder Ejecutivo en un terreno empresarial; anuncio en donde no hay informes por escrito, ni los legisladores hemos tenido tampoco la oportunidad de interiorizarnos; mucho menos la comunidad y los arrendatarios que serían los verdaderos afectados de estas comunidades.

Nosotros no entendemos por qué, el argumento sería que en realidad esto lo tiene que organizar el Ejecutivo. No entendemos por qué la Legislatura tiene que correrse, dar la espalda a esta

situación que está ocurriendo y organizar como se hizo, por ejemplo y sin ir más lejos, con la crisis de las tarifas el año pasado, el Senado tomó la iniciativa y se hizo un Audiencia en donde se citó a la empresa; donde vinieron funcionarios; vinieron jueces; vinieron organizaciones de Defensa al Consumidor; se abre una discusión que tuvo muchísima trascendencia pública, sirvió para informarnos, e incluso, sirvió para informarnos de las mentiras que decía la empresa como que no había recibido subsidios.

En este caso, cuando se está abriendo esto por anuncios que ha hecho el Ejecutivo, durante el desayuno de la COVIAR, que han abierto una enorme polémica, y que simplemente antes de desarrollar las preopiniones, que las podemos tener porque ya hay datos bastante polémicos desde estos anuncios, simplemente lo que estamos tratando de solicitar es que la Legislatura abra un espacio donde se puedan disponer tantos los funcionarios del Ejecutivo que han anunciado públicamente estos proyectos, como las organizaciones de la comunidad, los arrendatarios, las organizaciones que están afectadas a los municipios; los que estaban elaborando los planes de Ordenamiento Territorial y demás.

Es una decepción grande, y vemos con preocupación que se le dé la espalda a este tipo de iniciativas, cuando ya hay protestas muy marcadas en estos dos departamentos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV-PJ) – Señor presidente: en primer lugar es para comunicarle que no voy a acompañar el expediente 72476.

En segundo lugar, es para agradecer el acompañamiento de esta Legislatura, a la Declaración de Interés de la Distinción que la APDH, Asamblea Permanente por los Derechos del Hombre, le va a otorgar a Miriam Medina; creo que no hace falta que yo haga referencia a quién es esta señora, que es la madre de Sebastián Bordón, que desde 1997 está llevando a cabo una lucha, que primero fue en soledad, y cada vez es más acompañada por otras madres y por otros organismos de defensa de Derechos Humanos; y que ha puesto en relevancia el nuevo calendario, de lo que es la agenda de Derechos Humanos que se reconocen por la sociedad, como puede ser la violencia institucional; la violencia de género; y todas estas aberraciones que cada vez se descubren más en esta sociedad.

Miriam ha logrado que en el año 2014, se efectuara la señalización del lugar donde su hijo fue encontrado. Saben que Sebastián Bordón fue asesinado en los predios de El Nihuil; y además, previamente había sido torturado. Y su madre desde entonces lleva una lucha, en la cual además, tiene una organización que da amparo a otras personas, y asesoramiento a otras personas que han padecido este tipo de violencia.

Y lo otro es que, evidentemente, se va a tratar próximamente lo otro que yo he presentado, que tiene que ver con la señora Elba Lilia Morales, que en realidad no la conocen, pero también es una persona que ha luchado por los Derechos Humanos; ha sido parte de la EcuMénica; y ha sido una de las personas que ha ayudado en la reconstrucción y reparación de la violación a los Derechos Humanos que efectuó la Dictadura, allá por 1976.

Espero que en la próxima sesión, esta Legislatura, que además en el 2011 la distinguió en el Día de la Mujer, pueda acceder a su biografía, y me puedan acompañar próximamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV-PJ) – Señor presidente: Honorable Cuerpo, voy a ser muy breve, pero es un tema que creo que va a dar mucho de que hablar, que tiene que ver principalmente con la obra social de nuestros mayores, con el PAMI.

A partir de distintas notas periodísticas me fui involucrando en un tema que, realmente, es muy apasionante, porque es la situación de la salud de nuestros mayores, de una entidad nacional; por consiguiente, a veces perdemos la cercanía del problema, pero la nota hablaba, precisamente, de agresiones entre un adulto mayor y un empleado del PAMI.

A partir de ahí, tomé contacto con empleados, con funcionarios, y me fui enterando, por ejemplo, que en la Provincia de Mendoza no existe seguridad dentro de la obra social; por consiguiente, no existe control sobre las personas que ingresan, sobre la situación de un orden interno que debe tener el organismo; y por lo tanto, ante los reclamos de los ancianos que han ido perdiendo, en este último gobierno, muchísimos beneficios y subsidios que antes tenían, sobre todo el que tiene que ver con los medicamentos, los cuales a partir de la reglamentación vigente han perdido el beneficio de los medicamentos gratis. Estamos hablando que la Provincia de Mendoza tiene 200 mil afiliados y aproximadamente el 15%, o el 20% de estos mayores ya no cuentan con los 5 remedios gratuitos.

Esto obviamente, afecta de gran manera a nuestros mayores, y fundamentalmente, y entendiendo la resolución que habla que: perderá el beneficio todo aquel que tenga un yate, un avión privado, todo aquel que tenga un vehículo de menos de 10 años, y ahí empezamos a discutir si realmente es válida o no esa condición, porque cualquier jubilado puede tener un vehículo, porque a su retiro puede comprarse un auto y tener ese auto de no ser un modelo tan antiguo.

También habla de un haber y medio, como si contar con esos recursos fuera realmente una condición. Un haber y medio de un jubilado es aproximadamente \$7.500, cuando todos sabemos que el ingreso mínimo de un trabajador es de \$8060, por consiguiente, ese haber y medio no alcanza a ser el sueldo mínimo vital móvil.

Entonces, acá estamos cayendo en una cuestión de injusticia respecto a estos mayores que, obviamente, cuando van a reclamar o van a enterarse que han perdido este beneficio, se molestan porque no saben cómo van a comprar su medicamentos el mes siguiente y empieza una situación de discusión que termina en algunos casos con estos hechos de violencia en los cuales son públicos y notorios.

Entonces, ¿ Por qué no tiene seguridad el PAMI? Según me dicen, y en función de esto está el pedido de informe, porque el PAMI le debe a la Provincia de Mendoza por servicios extraordinarios más de un millón de pesos, pero tampoco tiene seguridad privada. Yo me averigüé y otras provincias sí tienen seguridad privadas, la única que no tiene es la Provincia de Mendoza.

La problemática, no solamente, sería la atención al público, sino la seguridad que se pierde cuando el PAMI se cierra, con todos los elementos y todas las cuestiones que tiene que ver con nuestros mayores y que quedan desprotegidas. Entonces, el segundo pedido de informe tiene que ver precisamente con esta situación que hoy vive nuestros mayores y sobre todo en la obra social de ellos.

También, vemos que se han perdido los subsidios. Perder los subsidios ¿a partir de qué concepto? Que existen demoras de 3, 4, 5 meses cuando un anciano pide el subsidio del oxígeno, cuando pide una silla de ruedas y cuando piden todos los elementos que a esa edad se necesitan y tienen que ir a comprarlos; y si ya pierden un beneficio por tener un haber y medio que son \$7.500 , si tienen que ir a comprar cualquier medicamento supera ampliamente los \$2.000, \$2.500 ; y sobre todo, de aquellas cuestiones que estamos hablando.

Entonces, esto va a dar mucho de qué hablar y aunque parezca mentira tiene que ver con nuestra realidad, porque somos mendocinos y esos ancianos son mendocinos; aunque pertenezcan a un organismo nacional no dejan de ser nuestros adultos mayores, lugar, que en algún tiempo ocuparemos nosotros.

Entonces, creo que esta Cámara debe abocarse a ver la problemática de estos ancianos, de nuestros mayores y de esta obra social.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: muy brevemente. No voy hacer observaciones sobre la diatriba política que trae a esta Cámara el diputado Niven, porque francamente me parece que no es el ámbito donde plantear las dificultades de un frente, que si en todo caso las hay, la debe plantear en el mismo frente, salvo que esté buscando utilizarlo como escenario político público para decir lo que vienen diciendo en los medios y repetirlo aquí, está claro que los demás legisladores no tienen porque importarles.

Sí me voy a referir, en particular, al tema al que hace referencia. Es cierto, que el diputado Niven, ayer después de la reunión de Labor Parlamentaria presentó dos proyectos, a los cuales el Presidente de la Cámara y quien habla le dijimos que debíamos analizarlos, aunque en particular el que tenía que ver con el aumento o el informe sobre el aumento de la alícuota de Ingresos Brutos a la importación de vinos no íbamos a tener dificultades en aprobarlo, simplemente en lo que tenía que ver con conformación de esa mesa de trabajo que proponía, le dijimos que el ministro estaba recientemente asumido y esperábamos consultarlo con el, para ver que mecánica se podía utilizar.

Saben los demás diputados que en el Hemiciclo, en más de una oportunidad, acordamos la incorporación de expedientes sobre tablas a pedido de los diputados, presentados con al algunas horas de anticipación y así lo hicimos, en esta oportunidad, con los expedientes del Frente para la Victoria e, incluso, con los expedientes que adjuntó el Frente de Izquierda y de los Trabajadores. En algún momento, el diputado Niven me recordó sobre los dos proyectos, pero en fárrago de casi cuarenta expedientes que le dimos aprobación para su tratamiento sobre tablas, olvidé decirle que queríamos incorporar el que tenía que ver con el informe de ATM a esta Cámara.

De tal modo que, en este caso, voy a hacer un expreso pedido para que se incorpore, pero está claro que lo que el diputado Niven quería, no era el tratamiento, sino una excusa más para hablar del tema que le interesaba, no precisamente el del expediente.

Dicho esto, quiero hacer una aclaración que tiene que ver con la situación planteada en terrenos de Campo los Andes con el proyecto del Gobierno Nacional. Le dije a los diputados y así lo traslado en este recinto, que le deberíamos buscar un ámbito de discusión de este tema, que a mí me parece que no es la Legislatura Provincial, pero que no teníamos ningún problema en coadyuvar a que el Estado Nacional, el Estado Provincial y el propio Estado Municipal acordaran un mecanismo para mantener informado sobre la marcha del proyecto. En esa dirección, este bloque va a hacer lo que sea necesario, pero en lo que tiene que ver con una Asamblea aquí, en este recinto, no me parece que sea el lugar para realizarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Expediente 72476, que no tiene estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No tiene estado parlamentario porque fue presentado a último momento.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72476.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72476, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicitan informes a la Administración Tributaria Mendoza sobre diversos puntos relacionados con la importación de vinos.

La Ley 8923 se establece una alícuota adicional del 4% en el impuesto a los ingresos brutos, a los vinos que se importen en la provincia de Mendoza.

Esa importación de vinos por parte de las bodegas que concentran la mayor parte de los mercados internos de vinos fraccionados, incrementando la oferta del producto con el objeto de bajar el precio del mismo. Desde octubre de 2016 hasta marzo de 2017 se importaron alrededor de treinta millones de litros de vino.

La citada ley grava a estos vinos importados con el fin de aumentar su costo y favorecer así a los vinos que se producen en la Provincia a los efectos de lograr una sana competencia y proteger la industria mendocina o por lo menos colocarla en igualdad de condiciones en el mercado.

Por ello necesitamos conocer si se ha aplicado dicha ley en los vinos de importación, el monto de lo recaudado en concepto de ingresos brutos y el monto imponible al cual se le aplicó el impuesto citado.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar de la Administración Tributaria Mendoza, informe lo siguiente :

1 - Si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 – Notas, en la planilla anexa del artículo tercero de la Ley Impositiva 8923, en lo relacionado a la aplicación de la alícuota adicional del 4% en el impuesto a los Ingresos Brutos, a la importación de vinos a la Provincia, códigos 612022, 612025 y 612030.

2 - Monto imponible y monto recaudado por ese concepto e importe de las retenciones ingresadas.

3 - Cantidad de litros de vino a los cuales se les aplicó este régimen especial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2017.

Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV-PJ) - Señor presidente: no quiero ser tercero en discordia de una discusión conyugal, pero ante lo que dijo Marcos Niven, quería recordar en esta Cámara que hay un proyecto de ley de mí autoría y como co autor el diputado Mansur, donde termina con el problema de las importaciones con respecto a las ventajas que tienen quienes exportan y quienes importan, que son los mismos. ¿A qué me refiero con esto? Las bodegas que pueden exportar tienen el beneficio de descontar de la producción, de la elaboración de mostos, aquello que están exportando, porque está en el sentido y en el espíritu de la ley de que sacan vino del mercado. De tal manera, que se toma como una diversificación. Esas mismas bodegas que exportan, si uno ve el listado, son exactamente las mismas que importan; por lo cual el proyecto de ley que está en esta Cámara y que creo que es conveniente que sea tratado dentro de la Comisión de Hacienda rápidamente, es que hace y vuelve a poner en su lugar a aquellos que están haciendo abuso de la legislación que está en este momento vigente, y es que quien importe vino pierda los beneficios de la diversificación a través de la exportación.

De tal manera, que quienes importen tienen que hacer más mosto y quien no importe tendrá que hacer el mosto que le corresponde. Digo, esto lo hablamos con Aciar, esto lo hablamos con la COVIAR, lo hablamos con Bodegas de Argentina, lo hablamos con todos los representantes, con viñateros, con todos los que están en el tema de la industria y están totalmente de acuerdo. Así que espero que el próximo martes saquemos despacho de ese proyecto de ley y se pueda tratar el miércoles en esta Cámara, porque realmente viene a poner un poco de equidad y justicia en lo que estaba planteando el diputado Niven.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Una breve aclaración, usted lo debería saber, cuando un expediente es presentado en Período Extraordinario no puede ser tratado en la Cámara hasta que comience el Período Ordinario, salvo que haya una decisión del Ejecutivo, que en este caso parece que no la hay. Entonces era aclararle eso.

SR. PARISI (FPV-PJ) – Solicito una interrupción, señor presidente.

Lo conozco a eso, por eso le pedimos a Aciar de que hiciera el pedido, lo que nos hemos enterado es que es un decreto.

La verdad es que uno puede, digo, esto está dentro de las condiciones de la amabilidad, si uno adelanta las cosas y sabe que hay un proyecto de ley, podría pedir el tratamiento de la ley y no sacarlo por decreto, y si no, por lo menos, que Aciar y el nuevo Ministro Kerchner, que a lo mejor no está enterado de esto, pudiera decir quienes son los autores de, no solamente la iniciativa, sino de la idea, porque parece que se estuvieran robando alguna idea, de esa manera. No quería decirlo esto, pero es lo que da toda la impresión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias por aportarle ideas al Ejecutivo diputado.

Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: aportamos ideas porque les hace falta.

Continuamos con el tratamiento del tema. Volver un poco hacia atrás respecto al tema de los terrenos del Valle de Uco. Lamento que el bloque oficialista no acompañe el pedido de Asamblea que se ha realizado en conjunto por los miembros, Lautaro Jiménez y quien les habla.

La verdad que el que no se pueda realizar una Asamblea y escuchar a los vecinos en este recinto, que corresponde a toda la ciudadanía de Mendoza, no entiendo cuál es el motivo.

Lamentablemente se siguen tomando decisiones a nivel nacional con la complicidad, con el acuerdo del Gobierno de la Provincia. sin consultar mínimamente a los afectados, a los involucrados, especialmente a los productores, a la gente del Valle de Uco, a las intendencias; y después se pretende, de alguna manera, dar explicaciones; ya algunos funcionarios están saliendo a explicar lo que creemos que es inexplicable, entonces, vamos a seguir insistiendo, acompañando a los ciudadanos del Valle de Uco, como gente del Valle de Uco, a los efectos de que se escuche nuestra opinión respecto de una de las tierras más ricas de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: voy a hablar sobre el expediente 72440, donde expongo una situación acerca de la elección de la Reina de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Quiero exponer brevemente cuáles son los considerandos para que podamos intervenir en este tema. Con gran acierto provincial se ha federalizado la Fiesta de la Vendimia. Todos sabemos que es uno de los eventos más importantes de la Provincia, no solo para Mendoza, sino a nivel nacional y también internacional.

Este año hubo dos hechos fundamentales que marcaron esta federalización: uno, que fue que la Reina elegida por la Ciudad pudiera competir en la selección de Reina Nacional; y el segundo, fue cambiar el sistema de elección, que es muy bueno el

que han puesto, que es el sistema de elección popular, la gente decidió por primera vez quién iba a representar o quién iba a llevar el cetro, de ser Reina Nacional de la Vendimia.

Ahora bien, la segunda modificación, si bien es un acierto y termina con todos los comentarios o presunciones que habían acerca de esta elección, también, en algún aspecto, es equitativo. ¿Por qué? Porque los asistentes -matemática hablando- los asistentes a la Fiesta es directamente proporcional a la población que se tiene; y a su vez, los asistentes son inversamente proporcional a la distancia que separan los distritos del departamento, y por primera vez hay reinas que no sacaron ni un voto, como es el caso del departamento que represento.

Entonces, lo que se solicita es que este proyecto es continuar con este sistema, que es muy bueno porque la gente elige, pero rever el sistema de distribución de los votos. Eso es lo que se pide y pueden, a lo mejor, estar de acuerdo o no en esta apreciación, pero yo creo que toda persona o toda joven que se presenta a un evento de este tipo merece una consideración, y debe tener, por lo menos, un voto -diríamos- para no sentirse y no disminuir su autoestima, porque las posibilidades de los departamentos como el nuestro, muy pocas veces vamos a tener la posibilidad de tener la reina.

Entonces, solamente una solicitud para que se revea la distribución de la entrega de los votos en el pueblo, que eso lo decidirá los organizadores del evento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) – Señor presidente: quería en principio agradecer el acompañamiento del Cuerpo a un proyecto que es un pedido de informes respecto a algunos cambios que se han desarrollado en algunas instituciones de la provincia de Mendoza, ésta específicamente, es en una escuela albergue del distrito de El Nihuil, San Rafael, que se han producido algunos cambios inconsultos a espaldas de los docentes y de los padres de los alumnos; y que realmente ha traído muchísima preocupación a este distrito. Y también agradecer el acompañamiento en la sesión pasada, de otro pedido de informe que tiene que ver con algunos cambios que está desarrollando la Dirección General de Escuelas, y que nosotros creemos que no son positivos, no son buenos en este momento, para las instituciones de la provincia de Mendoza, porque lo que se está haciendo es reducción de secciones en el caso del nivel primario, se están suprimiendo algunas divisiones en el nivel medio, y se están suprimiendo turnos enteros en algunas escuelas.

Los argumentos que esgrimen, algunos representantes de la Dirección General de Escuelas, creemos que no tienen el sustento necesario como para que sean aceptados como una medida positiva. ¿Por qué decimos esto, señor presidente? Porque en realidad estos cambios se están produciendo en general en los distritos de nuestros departamentos.

Distritos que están siendo, hace bastante tiempo, despoblados porque no hay políticas de producción, en esto el diputado Niven lo expresó claramente, cuando no hay políticas de activación de la producción, los distritos se despueblan, los distritos empiezan a movilizar las poblaciones mas jóvenes y se quedan las poblaciones adultas, y la edad promedio de los distritos nuestro departamento, al menos, y de algunos departamentos que son agrícolas de la provincia de Mendoza, tienen una edad promedio de habitantes es de 60 años. Esto significa que las instituciones educativas, es cierto que disminuyen su matrícula, pero para incentivar justamente la erradicación de las familias en estas poblaciones, es importantísimo la escuela como el centro educativo y cultural que permite la formación de los chicos y que los chicos se queden en nuestros departamentos.

Hasta ahora, señor presidente, estamos esperando, hemos enviado los pedidos de informe, pero se están produciendo esos cambios sin que medie ningún tipo de resolución que avale o dé crédito a estas modificaciones que se están planteando.

Nosotros, señor presidente, vamos hacer respetuosos de los plazos que necesitan los pedidos de informe, pero si las respuestas no llegan en tiempo y forma, vamos a pedir que venga a la Comisión de Educación, el Director General de Escuelas, señor presidente, porque realmente nos preocupa la situación de los docentes; pero fundamentalmente, nos preocupa la situación de nuestros alumnos, que están perdiendo la posibilidad y la oportunidad del acceso a la educación, y sobre todo, a la educación pública, señor presidente, es decir, que hay chicos de nuestra Provincia que si no tienen esa posibilidad, no tienen ninguna.

Entonces, si el criterio de modificación que tiene que ver con la reducción, está directamente ligado a lo cuantitativo, creemos que es errónea esa visión, nosotros tenemos que garantizar el acceso a la educación, la inclusión en el sistema educativo; porque la verdad es que esto está remanido y, dicho muchísimo, pero los pueblos que no consolidan su educación, realmente no tienen futuro.

En función de estos objetivos y de estas premisas, señor presidente, es que agradezco al Cuerpo el acompañamiento, pero también anticipamos que estamos altamente preocupados por estos cambios que se están dando, y que al menos los funcionarios que representan a la Dirección General de Escuelas no dan respuestas que satisfagan, ni a los docentes, ni a los padres de los alumnos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) – Señor presidente: es para adherir en cierto modo a las palabras de la diputada Pagés; el análisis sería muy largo y extenso en la situación del método de elección de las futuras

reinas de la provincia de Mendoza. Si bien en segundo y tercer lugar salieron candidatas de departamentos con poca cantidad de habitantes y bastante alejados de departamentos con gran cantidad de habitantes tampoco sacaron una gran cantidad de votos siendo que están cercas del Gran Mendoza, o que conforman al gran Mendoza, como son Guaymallén y Las Heras.

En condiciones, a lo mejor esta ha sido una muy buena experiencia y creería que, como toda norma, debería ser repasada para ver si se encuentra un sistema que trate de dejar más conforme a los dieciocho departamentos y por ende, a todos los habitantes de cada uno de los departamentos.

Sin lugar a dudas estoy convencido de que la gente de Cultura hará las revisiones pertinentes, y si encuentran algún detalle para lograr el mejor sistema posible de esta elección.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72476.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular, la totalidad de los expedientes mencionados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice del N° 13 al 47)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

Corresponde treinta minutos para mociones de preferencia.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV-PJ) – Señor presidente: es para pedir el pase del expediente 71897 de la Comisión de Cultura y Educación a Salud. Para acumularlo a otros tres expedientes que son el 66845; 68363 y 70719, que tratan sobre la reanimación cardiopulmonar "RCP".

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Rueda.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los despachos de mayoría y minoría en el expediente 70030/15 y sus acumulados; en el cual rige la responsabilidad del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín, en el sentido que la explicitó.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y el giro a la Comisión de Derechos y Garantías del expediente 72485, que es una denuncia de la docente Paola Vignoni.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del señor diputado Jiménez, en cuanto a la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Derechos y Garantías del expediente 72485.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) – Señor presidente: no es el momento, pero me avisa el diputado Viadana que no va a poder concurrir por razones de salud, para que se tome en cuenta la licencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir que se deje sin efecto el giro a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, y Vivienda del expte.72001.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín, en cuanto al pedido de no girar a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, y Vivienda el expte 72001.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 57)

VII

PERIÓDO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Tienen la palabra los diputados.
- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 13.57.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(EXPTE. 72426)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

Artículo 1° - Ratifíquense los Decretos N° 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 de fecha 24 de febrero de 2017 y 242 de fecha 3 de marzo de 2017, que como anexos forman parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2
(EXPTE. 69623)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el inciso b) del Artículo 3 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inc. b) Organizar, implementar y administrar el régimen de jubilaciones basado en la solidaridad

profesional y en la instrumentación de un sistema de reparto, siendo el presente régimen sustitutivo de todo otro de carácter nacional o provincial."

Art. 2º - Modifícase el Artículo 11 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11 - La Asamblea de Representantes es la autoridad máxima de la Caja y se integra con ocho (8) Representantes Titulares de cada una de las Instituciones citadas en el Artículo 4 de esta Ley y con ocho (8) Representantes jubilados Titulares, cumplimentando así la cantidad de cuarenta (40) Representantes titulares, teniendo cada uno un (1) voto.

La cantidad total de integrantes de la Asamblea de Representantes aumentará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Artículo 4 de la presente Ley. En tal caso, el número de representantes de las nuevas instituciones se determinará proporcionalmente a la cantidad de afiliados que posea la institución que adhiera. Esto será establecido conforme lo disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación pertinente. En ningún caso podrán ser más de ocho (8) miembros los representantes de la nueva institución, ni podrá disminuirse el número de miembros de las instituciones que actualmente integran la Asamblea.

A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán ocho (8) representantes suplentes, que reemplazarán al titular de su institución en caso de ausencia, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de representantes correspondiente a cada institución se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los Representantes por parte de los jubilados surgirán, del voto directo. En caso de tener una institución que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso contrario, los representantes saldrán de una elección que organizará la Caja, en base del padrón de jubilados existente.

Cada Institución comunicará por escrito el nombramiento de los representantes.

El mandato de los Representantes durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser Representante, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21 de la presente Ley. Los representantes de los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. Tampoco podrán ser Representantes, aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente Ley."

Art. 3º - Modifícase el Artículo 17 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17 - Compete a la Asamblea de Representantes:

a) Someter a aprobación y/o modificación las disposiciones y resoluciones conforme a los fines y objetivos que inspiran a la presente Ley.

b) Someter a consideración los reglamentos internos.

c) Elegir de entre sus miembros un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta correspondiente.

d) Determinar en base al Estudio Técnico Actuarial, los aportes de los afiliados correspondientes a cada categoría establecida por reglamento, el porcentaje determinado sobre el honorario profesional y la cuota de inscripción, acordes al Artículo 30, además de los beneficios.

e) Evaluar la conveniencia y oportunidad de implementar los beneficios establecidos en la presente Ley.

f) Someter a aprobación y/o modificación la memoria y balance, estados contables, inventario y eventual informe de Auditoría.

g) Ejercer toda otra facultad u obligación que le asigne la reglamentación.

h) Decidir la compra, venta o gravamen de inmuebles.

i) Aceptar, rechazar o modificar las decisiones y reglamentos que dicte el Directorio, en los supuestos previstos por esta Ley.

j) Proponer modificaciones a esta Ley.

k) Expedirse sobre todos los asuntos previstos en las convocatorias.

l) Modificar beneficios o aportes, cuando el resultado de los balances actuariales así lo recomienden.

m) Poner en conocimiento el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y planes de inversión propuestos por el Directorio."

Art. 4º - Modifícase el Artículo 20 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 20: El Directorio estará constituido por diez (10) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: dos (2) miembros designados por el Colegio de Agrimensura, dos (2) miembros designados por el Colegio de Arquitectos, dos (2) miembros designados por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, dos (2) miembros designados por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y dos (2) miembros designados por la representación de jubilados.

La cantidad total de integrantes del Directorio aumentará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Artículo 4 de la presente Ley. En tal caso, el número de Representantes de las nuevas instituciones se determinará proporcionalmente a la cantidad de afiliados que posea la institución que adhiera, conforme lo disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación pertinente. En ningún caso podrán ser más de dos (2) miembros los representantes de la nueva institución, ni podrá disminuirse el número de

miembros de las instituciones que actualmente integran el Directorio.

A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán dos (2) miembros suplentes, que reemplazarán al titular de su institución en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros del Directorio de la Caja, por parte de las instituciones, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los miembros del Directorio por parte de los jubilados serán elegidos por el voto directo de los mismos. En caso de tener una institución que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso contrario los representantes saldrán de una elección que organizará la Caja, en base al padrón de jubilados existentes.

Cada institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros del Directorio de la Caja, sin designación de cargos.

En la primera reunión posterior a la elección, la totalidad de los Directores titulares elegirán de su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. A los restantes Directores se les asignará la calidad de Vocales.

Su mandato durará cuatro (4) años, no pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un nuevo período consecutivo. Se renovarán por mitades cada dos (2) años.

El Director que cumplió un mandato, podrá aspirar nuevamente al cargo luego de transcurrido un período de dos (2) años."

Art. 5º - Modifícase el inciso g) del Artículo 23 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. g) Fijar e informar debidamente el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y los planes de inversión con la opinión previa de la Comisión de Fiscalización, a la aprobación de la Asamblea de Representantes, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley. El presupuesto, cálculo de recursos y planes de inversión deberán ser entregados a los integrantes de la Asamblea de Representantes, sin perjuicio de su publicación conjuntamente con la convocatoria a la misma."

Art. 6º - Modifícase el Artículo 27 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 27 - La Comisión de Fiscalización estará constituida por cinco (5) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: un (1) miembro designado por Colegio de Agrimensura, un (1) miembro designado por el Colegio de Arquitectos, un (1) miembro designado por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, un (1) miembro

designado por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria y un (1) miembro designado por los jubilados.

La cantidad total de integrantes de la Comisión de Fiscalización, variará en caso de adherirse nuevas instituciones, según el Artículo 4 de la presente Ley. En tal caso, el Poder Ejecutivo determinará, en la reglamentación pertinente, la inclusión de un (1) representante de la institución que adhiera.

A su vez cada una de estas instituciones y los jubilados designarán un (1) miembro suplente, que reemplazará al titular de su institución en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros de la Comisión de Fiscalización correspondiente a cada institución profesional, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Los miembros de la Comisión de Fiscalización por parte de los jubilados surgirán, en caso de no tener una institución que los agrupe, de una elección que organizará la Caja, en base al padrón de jubilados existente.

Cada institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Su mandato durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser miembro de la Comisión de Fiscalización, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21 de la presente Ley. Los miembros de la Comisión de Fiscalización elegidos por los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. No podrán integrar la Comisión de Fiscalización aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente Ley.

No podrán integrar la Comisión de Fiscalización los afiliados que hayan sido Directores en el período inmediato anterior.

Son funciones de la Comisión de Fiscalización:

a) Evaluar el fiel cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley, su reglamentación y disposiciones de la Asamblea.

b) Verificar el cumplimiento del cálculo de recursos y presupuesto de gastos anuales y plurianuales.

c) Evaluar en forma sistemática, la situación económico-financiera de la Institución.

d) Informar a la Asamblea de Representantes, las desviaciones e incumplimientos advertidos.

e) Observar los actos del Directorio cuando contraríen o violen disposiciones legales o decisiones de la Asamblea de Representantes.

f) Requerir al Presidente del Directorio, el llamado a una Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio, los actos u omisiones del Directorio o

Funcionarios, pudieran implicar una grave responsabilidad civil o penal.

g) Producir un informe anual para ser presentado a la Asamblea de Representantes, y trimestral para sus afiliados.

h) Verificar que toda modificación de los aportes, haberes y/o de la relación aportes-haberes, esté avalada por los estudios técnicos actuariales correspondientes.

i) Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Fiscalización, sin necesidad de autorización alguna, tendrá acceso a toda documentación, informes y datos de la Caja.

j) El cargo de miembro titular o suplente de la Comisión de Fiscalización, es incompatible al de miembro directivo de los órganos de administración y control de cada una de las entidades especificadas en el Artículo 4º de la presente ley.

k) En las oportunidades que concurran a las Asambleas de Representantes y a las reuniones de Directorio, tendrán voz pero no voto."

Art. 7º - Modifícanse los incisos c) y d) del Artículo 35 de la Ley 7361, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc. c) Depósito en cuentas especiales, cajas de ahorro, plazos fijos en entidades financieras oficiales, privadas o mixtas."

"Inc. d) El Directorio podrá disponer de hasta un veinticinco por ciento (25%) del fondo de reserva para el otorgamiento de préstamos a sus afiliados y jubilados, determinando las condiciones necesarias para la aprobación de dichos préstamos, como así también el interés que devengarán. Los mismos podrán ser destinados para: la adquisición de mobiliarios y elementos inherentes a su profesión, la adquisición o construcción de lugar de trabajo, la adquisición de vivienda familiar, la adquisición de automóviles, las reparaciones, arreglo o reforma de oficina o vivienda familiar, la edificación y cancelación de gravámenes de oficinas o viviendas familiares y para solventar gastos especiales exigidos para la atención de enfermedades prolongadas u onerosas del afiliado o sus familiares, personales y necesidades sociales y familiares."

Art. 8º - Modifícase el Artículo 40 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 40 - El otorgamiento de la jubilación, no obligará al afiliado a solicitar la suspensión de su matrícula, ni se suspenderá el beneficio jubilatorio otorgado, quedando exento del pago del CAMO anual, pudiendo seguir ejerciendo su actividad profesional. Los aportes que correspondan al ejercicio profesional realizados después de la fecha de jubilación, según el Artículo 30 de la presente Ley, serán obligatorios, no mejorarán el haber individual y formarán parte del Fondo de Reserva creado por el Artículo 34 de la presente Ley y/o de un Fondo Específico creado por la Asamblea de Representantes para el

otorgamiento de beneficios adicionales a afiliados, jubilados y pensionados".

Art. 9º - Modifícase el Artículo 74 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 74 El Colegio de Agrimensura de Mendoza, el Colegio de Arquitectos de Mendoza, el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y las instituciones que adhieran a la presente Ley conforme lo dispuesto por el Artículo 4, exigirán a los profesionales comprendidos, como condición indispensable para la iniciación de cualquier trámite que realicen en los mismos:

a) La constancia de tener los aportes correspondientes a la Cuota Anual Mínima Obligatoria (C.A.M.O.) al día.

b) La constancia de los aportes correspondientes a cada labor profesional, determinados de acuerdo al Artículo 30, inciso a)."

Art. 10 - Modifícase el Artículo 75 de la Ley 7361, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 75: Los afiliados jubilados, que hubiesen renunciado a la matrícula para acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la rehabilitación de la matrícula para seguir ejerciendo su actividad profesional, en las condiciones establecidas por la presente Ley."

Art. 11 - Deróganse los Artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7361.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

3
(EXPTE. 72288)

Artículo 1º - Modifícanse los incisos 1.a.; 1.b. y 3 del artículo 26 Apartado VIII "Servicios Extraordinarios de las Policías de la Provincia de Mendoza", del ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CAPITULO IX SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTUACIONES EN GENERAL de la Ley N° 8.923, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1.a. Servicio de Bajo Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el tres con setenta y ocho por ciento (3,78%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efecto se considerará como asignación la suma de \$

11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial.”

“1. b. Servicio de Alto Riesgo: el valor del período consistirá en el importe que resulte de aplicar el cinco con treinta y un por ciento (5,31%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efecto se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial.”

“3. En concepto de gastos administrativos por cada liquidación de servicios extraordinarios efectuada, por cada efectivo, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, a cuyo efecto se considerará como asignación la suma de \$ 11.650,13 salvo que el monto sea mayor por disposición de la Ley de Presupuesto de cada año y/o aumento salarial determinado para el personal policial.

Por cada efectivo, con móvil, bicicleta, motocicleta, can o equino, afectado al servicio, deberá el solicitante abonar, una suma equivalente a la resultante de la aplicación del porcentaje del párrafo anterior incrementado en cinco (5) milésimos más.”

Art. 2º - Derógase toda otra norma que se oponga al contenido de la presente.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo Provincial deberá equiparar el porcentaje de aumento salarial de la Fuerza Policial y del Servicio Penitenciario al mayor porcentaje de aumento que resulte de las negociaciones paritarias estatales durante el ejercicio, hasta el límite de la diferencia en iguales condiciones y oportunidades, estando autorizado a realizar por vía de decreto las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 15º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 8-3-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes
de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Gladys Sánchez, para ausentarse de la Provincia entre los días 10 al 14 de marzo de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes
de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el siguiente expediente:

Nº 72426/17 (H.S. 69047 –PE- 7-3-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando los Decretos Nº 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 de fecha 24 de febrero de 2017 y 242 de fecha 3 de marzo de 2017.

Art. 2° - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 66/128 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a las diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero y al diputado Lautaro Jiménez para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 69623 (OD. 180).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al diputado Leonardo Giacomelli para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 69623 (OD. 180).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

9

(EXPTE. 63865)

RESOLUCIÓN Nº 1465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63.865/13, proyecto de ley del diputado Dávila, creando un conjunto de asignaturas obligatorias, tanto en la enseñanza pública como privada, desde el primer año hasta el quinto o sexto año, en todas las orientaciones incluidas la educación técnica y la educación permanente para jóvenes y adultos, destinada a la Formación Política y Ciudadana de los estudiantes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 72288.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72288/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados López y Parés, modificando los incisos 1.a, 1.b y 3 del Art. 26, Apartado VIII “Servicios Extraordinarios de las Policías de Mendoza”, del Anexo Tasas Retributivas de Servicios, Capítulo IX Servicios Administrativos Actuaciones en General de la Ley 8923.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72455 del 13-3-17 –Proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el libro “Banderas, Balas y Rosas” escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

Nº 72456 del 13-3-17 –Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Banderas, Balas y Rosas” escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

Nº 72459 del 13-3-17 –Proyecto de resolución de los diputados Jiménez y Giacomelli, convocando a una Asamblea Pública en el Salón Azul de la H. Legislatura, a fin de discutir respecto de la transferencia y/o venta a privados de terrenos del Ejército Argentino en los Departamentos Tunuyán y San Carlos e invitando al H. Senado, funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Economía,

Infraestructura y Energía, autoridades de los municipios, pobladores y organizaciones de las comunidad afectadas.

Nº 72484 del 15-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de una posible venta de tierras de propiedad del Ejército Argentino en el Distrito Campo Los Andes, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72451 del 13-3-17—Proyecto de resolución de los diputados Ilardo Suriani, Tanús y Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre la adjudicación y concesión de la explotación integral, administración y refuncionalización de la Estación de la Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM).

Nº 72452 del 13-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Deportes informe sobre puntos referidos a la situación del estadio “Malvinas Argentinas” y la relación con el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba.

Nº 72453 del 13-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, distinguiendo el trabajo realizado por las integrantes del Proyecto “Mochi Mendoza”, por su aporte a mejorar la vida de los chicos mendocinos.

Nº 72454 del 13-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la deuda que tiene el Estado Provincial por la antigüedad de los docentes activos.

Nº 72458 del 13-3-17 –Proyecto de declaración del diputado Molina, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de SENASA e ISCAMEN, prioricen la colocación de difusores sexuales para el control de Lobesia Botrana en los Departamentos San Rafael y General Alvear.

Nº 72460 del 14-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al área de Derechos a la Alimentación para comedores, escuelas y Centros de Atención Educativa (CAEs) del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Nº 72461 del 14-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Seguridad informe si el PAMI adeuda a la Provincia importes en concepto de servicios extraordinarios.

Nº 72462 del 14-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe si los efectores del sistema público de salud prestan en la actualidad atención y servicios a los afiliados a PAMI.

Nº 72487 del 15-3-17 –Proyecto de declaración de las diputadas Pagés y Sanz y de los diputados Rodríguez y Campos, expresando el deseo que el Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, tenga a bien considerar la restitución de las señales de Frecuencia Modulada de las emisoras 88.1 perteneciente a LV 19 Radio Nacional Malargüe y 97.3 perteneciente a LV 4 Radio Nacional San Rafael.

Nº 72482 del 15-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Jiménez y de las diputadas Soria y Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la posible cierre de divisiones escolares en establecimiento educativos del Departamento San Rafael.

Nº 72479 del 14-3-17 –Proyecto de resolución de las diputadas Escudero y Soria y del diputado Jiménez, solicitando a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Administración de Parques y Zoológico informe sobre puntos vinculados al Chimpancé “Cecilia”.

Nº 72477 del 14-3-17 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con la aplicación de la Ley 8.859 que establece el protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro de Autista.

Nº 72476 del 14-3-17 –Proyecto de resolución del diputado Niven, solicitando a la Administración Tributaria Mendoza informe sobre puntos relacionados con la importación de vinos.

Art. 3º - Acumular los Exptes. 72428 y 72484 al Expte. 72425 y el Expte. 72437 al Expte. 72436.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo segundo y a los Exptes. 72420, 72421, 72431, 72415, 72416, 72417, 72418, 72439, 72440, 72443, 72444, 72430, 72432, 72433, 72434, 72435, 72438, 72442, 72447, 72448, 72423, 72425 y sus acum. 72428 y 72484 y 72436 y su acum. 72437.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

13
(EXPTE. 72420)

RESOLUCIÓN Nº 1469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las Municipalidades de Capital y Las Heras celebren un convenio para el adoquinamiento de la calle San Martín, entre Ingeniero Balloffet y Coronel Díaz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14
(EXPTE. 72421)

RESOLUCIÓN Nº 1470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, proceda a reordenar el tránsito en la calle Sargento Cabral, entre las calles Saavedra y Falucho del Departamento Las Heras, prohibiendo el estacionamiento vehicular en el sector mencionado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

15
(EXPTE. 72431)

RESOLUCIÓN Nº 1471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe puntos referidos a la situación acontecida el día 27 de febrero de 2017, con motivo de la celebración del Carnaval, en la Plaza Departamental de Godoy Cruz:

a) Si producto de lo acontecido, hubieron heridos, en tal caso explicitar cantidad y gravedad de los mismos.

b) Personal a cargo del operativo, y responsable de la orden de desalojar la plaza en esos términos.

c) Si existieron personas detenidas o demoradas, especificando la condición actual en la que se encuentran.

d) Si hubieron denuncias radicadas por abuso de autoridad, o quejas planteadas ante la Inspección General de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 72415)

RESOLUCIÓN Nº 1472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la reapertura del Museo del Vino de Bodega La Rural, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 72416)

RESOLUCIÓN Nº 1473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Campaña "Yo Respeto", que se llevará a cabo mediante redes sociales, la cual busca promover los derechos de los adultos mayores, realizada por la Dirección de Atención de Adultos Mayores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 72417)

RESOLUCIÓN Nº 1474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Fiesta de la Cosecha 2017 "A los cuatro vientos", que se llevó a cabo en el viñedo del Aeropuerto Internacional Francisco Gabrielli, el día 01 de marzo de 2017, organizada por el Fondo Vitivinícola Mendoza, Aeropuertos Argentina 2.000, Bodega Estancia Mendoza, Municipalidad de Las Heras y la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 72418)

RESOLUCIÓN Nº 1475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los 100 años de la creación de la Escuela N° 4-111 "Pablo Nogués".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

20
(EXPTE. 72439)

RESOLUCIÓN N° 1476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte arbitrase los medios necesarios para dar una solución a los siguientes problemas en el Transporte Público de Pasajeros en el Valle de Uco:

a) Renovación de las unidades que exceden los 10 años previstos en el Art. 202 de la Ley 6082.

b) Reparación y mantenimiento de las unidades que cumplen con la antigüedad.

c) Verificación y adecuación al resto de la provincia de las tarifas aplicadas.

d) Implementación del cobro electrónico para todos los recorridos y servicios.

e) Habilitación del ingreso de una nueva empresa al Valle de Uco, de acuerdo con el Art. 160 inc. k) de la Ley 6082.

f) Ampliación de los recorridos en los distritos más poblados, según el Art. 160 inc. e) de la Ley 6082.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

21
(EXPTE. 72440)

RESOLUCIÓN N° 1477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Cultura reviese la Resolución 159/17 la cual modifica el reglamento de elección de Reina y Virreina Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se conformase una Comisión con representantes de los 18 Departamentos de la Provincia e integrantes de la CORENAVE, para la revisión del sistema electivo de las reinas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

22
(EXPTE. 72443)

RESOLUCIÓN N° 1478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "17ª Edición de Música Clásica por Los Caminos Del Vino", que se llevará a cabo entre los días 9 al 16 de abril de 2017 en bodegas, templos, parques y sitios patrimoniales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

23
(EXPTE. 72444)

RESOLUCIÓN N° 1479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la puesta en marcha y el asesoramiento provisto desde los Consultorios Jurídicos que funcionan en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a víctimas de violencia de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 72430)

RESOLUCIÓN Nº 1480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto los siguientes puntos al funcionamiento de la Escuela Nº 8-425 "Ing. Augusto Rossel", Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael:

a) Cuáles son los cambios supuestamente previstos en la mencionada escuela y desde qué fecha.

b) Si se ha consultado a los docentes y a los padres de los alumnos sobre la conveniencia de las modificaciones, en función de sus necesidades y de su realidad. Si la respuesta es afirmativa informe cuáles han sido los resultados.

c) Si a criterio de la DGE, la adopción de estas modificaciones responden a las necesidades y a la realidad de esta comunidad educativa que está adaptada a otro tipo de modalidad escolar.

d) Si en caso de realizarse modificaciones, se afectará al plantel docente y/o niños albergados. Caso afirmativo, indique cantidad de cada uno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 72432)

RESOLUCIÓN Nº 1481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "25º Edición del Festival Provincial del Cosechador", que se realizará el 18 y 19 de marzo de 2017 en el predio ubicado en la Ruta 142, Altas Cumbres, Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 72433)

RESOLUCIÓN Nº 1482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Jornada Interdisciplinaria de Derecho Privado, Persona Humana: Derecho Nacional y Comparado", organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2017 en la sede central de dicha institución.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 72434)

RESOLUCIÓN N° 1483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos referidos al llamado de licitación para la provisión de servicio integral de limpieza del Hospital Schestakow:

a) Si se realizó dicho llamado y el resultado del mismo.

b) En caso de haber fracasado, motivo de ello, e indique además:

- Si se tiene estipulado un nuevo llamado a licitación del servicio, y en su caso cuales serían los plazos del mismo.

- De qué manera y con qué empresa se está llevando a cabo el servicio de limpieza del mentado nosocomio. En caso de ser la empresa que estaba prestando anteriormente el servicio, si existen plazos de vencimiento del mismo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 72435)

RESOLUCIÓN N° 1484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos en relación al pago del ítem "Zona" a los docentes:

a) Si existe deuda. Caso afirmativo, indique:
- Valores actualizados de la misma.

- Cantidad de docentes afectados por esta falta de pago.

- Razones por las cuales no se incluyó en el Presupuesto Anual de la Dirección General de Escuelas.

- Planes y plazos del Poder Ejecutivo para saldar esta deuda.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 72438)

RESOLUCIÓN N° 1485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Cultura informe los siguientes puntos:

a) Adjunte el Pliego de Licitación para comprobar la correlación entre el carro realizado y las características exigidas por el mismo.

b) Demuestre la existencia del carro de la Reina y Virreina Nacional de la Vendimia salientes, mediante la presentación de los elementos que considere adecuados a tal fin.

c) Indique si estaban previstos obsequios para que Reina y Virreina repartiesen al público presente en Vía Blanca y Carrousel.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 72442)

RESOLUCIÓN N° 1486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe los siguientes puntos referidos al anuncio del Ministro, el día 3 de marzo de 2017, respecto a un proyecto para dotar de infraestructura de riego a un terreno de 7.126 hectáreas, pertenecientes al Ejército Argentino, en la zona de la Remonta en la precordillera del Valle de Uco:

a) Uso productivo actual de esas tierras, cantidad de familias que habitan en esos terrenos y cantidad de trabajadores cuyos ingresos provienen de la producción de ese terreno.

b) Si está previsto que las entidades agropecuarias solo puedan acceder a una cantidad máxima de hectáreas alcanzadas por este proyecto de infraestructura.

c) Cantidad de hectáreas bajo riego en la actualidad y de las que se pretende acceder con el proyecto.

d) Detalle de la obras del proyecto de infraestructura a ejecutar.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 72447)

RESOLUCIÓN N° 1487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la aplicación de la Ley 8653 -Creación en la Provincia de Mendoza el Cuerpo de Patrocinio Jurídico Gratuito para mujeres y todas aquellas personas que padezcan violencia de género, según los tipos y modalidades previstos en la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, y Ley Provincial 8226 que adhiere a la misma:

a) El Cuerpo de Patrocinio Gratuito bajo qué dependencia y en qué espacio físico desarrolla sus funciones

b) Cantidad de profesionales abogados/as que integran este cuerpo, para representar a las víctimas de violencia en los procesos judiciales.

c) El área cuenta con líneas telefónicas disponibles.

d) Presupuesto que tiene asignado a fin de cubrir las erogaciones comprometidas para la puesta en ejecución de la presente ley durante el año 2017.

e) Estadística integral de funcionamiento del área durante el año 2016 hasta el día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 72448)

RESOLUCIÓN N° 1488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la distinción a la Sra. Miriam Medina de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) San Rafael, por su trabajo por los Derechos Humanos y en contra de la Violencia Institucional desarrollada junto a "Madres en Lucha" como referente en todo el país, evento que se realizará el día 17 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan orgien.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos Ver N°29)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 72423)

RESOLUCIÓN N° 1489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas designase con los nombres de Bedini, Juan Domingo y Escudero, Juan Miguel, a dos aulas del CEBJA N° 3-128 "Marilín Penna de Ferro".

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 72451)

RESOLUCIÓN N° 1490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, informe los siguientes puntos referidos a la adjudicación y concesión de la explotación integral, administración y refuncionalización de la Estación de la Terminal de Ómnibus de Mendoza (ETOM):

a) Remita plano de mensura de las obras proyectadas.

b) Copia certificada del expediente 9045-D-2016-18006.

c) Detalles del proceso de licitación, como por ejemplo cantidad de oferentes y criterios tenidos en cuenta para la adjudicación.

d) Antecedentes de la empresa a la cual se le adjudicó la licitación.

e) Condiciones de arrendamiento de los locales comerciales, con explícita mención del parámetro para fijar los precios de los alquileres.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 72452)

RESOLUCIÓN N° 1491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Deportes, informe los siguientes puntos referidos a la situación del Estadio "Malvinas Argentinas" y la relación con el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba:

a) Estado actual del campo de juego, vestidores, baños y áreas de acceso y toda otra área considerada fundamental para las competencias internacionales.

b) En caso de no estar en condiciones óptimas, indique si se encuentra previsto plan de refacción, y en su caso plazo de ejecución y monto de las obras.

c) Mencione si se desobedeció las directrices de Conmebol respecto a la utilización de carteles de publicidad estática con propaganda oficial del Gobierno Provincial.

d) Si el mencionado Club notifico de las exigencias de la Conmebol para las competencias internacionales.

e) Si esto podría acarrear sanciones económicas al Club Godoy Cruz Antonio Tomba, y en su caso si se conoce el monto o rigor de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 72453)

RESOLUCIÓN N° 1492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir el trabajo realizado por las integrantes del Proyecto "Mochi Mendoza", por su invaluable aporte a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas mendocinos/as, desarrollando su iniciativa solidaria para que ningún/a infante asista a la escuela sin útiles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 72454)

RESOLUCIÓN Nº 1493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos relacionados al ítem antigüedad de docentes activos:

- a) Indique si existe deuda. Caso afirmativo, monto al cual asciende la misma, valor actualizado.
- b) Cantidad de docentes afectados.
- c) Razones por las que no se incluyó en el presupuesto anual la cancelación de la cifra.
- d) Plazos estimados en que se espera saldar esta deuda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 72458)

RESOLUCIÓN Nº 1494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del SENASA e ISCAMEN, diesen prioridad para la colocación de difusores de confusión sexual para el control de la polilla Lobesia Botrana en los Departamentos San Rafael y General Alvear .

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 72460)

RESOLUCIÓN Nº 1495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante quien corresponda, informe sobre puntos vinculados con el área de Derecho a la Alimentación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

- a) Descripción de la merienda que reciben y recibirán durante el transcurso del año 2017 los CAE y las escuelas de educación primaria y secundaria por parte del Ministerio. Nombre de las instituciones que la reciben, cantidad de beneficiarios por cada institución y tipo y cantidad de merienda o complemento alimenticio que recibe cada una;
- b) Cuál es la alternativa, desde el área involucrada, para los estudiantes que padecen problemas de salud vinculados a la alimentación; cantidad de alumnos por institución que padecen problemas de salud, qué tipo de enfermedad padecen, cuál es el seguimiento que sobre ellos se realiza;
- c) Cuál es el seguimiento alimentario que se lleva a cabo con los estudiantes que asisten a las instituciones referidas en el inciso a) y quienes están a cargo de ello;
- d) Qué investigaciones nutricionales sustentan los planes alimenticios referidos en el inciso a).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 72461)

RESOLUCIÓN Nº 1496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el PAMI adeuda a la Provincia de Mendoza importes en concepto de servicios extraordinarios.

b) En caso afirmativo, indique los montos respectivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

41
(EXPTE. 72462)

RESOLUCIÓN Nº 1497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos:

a) Si en la actualidad, los efectores del sistema público de salud de la provincia prestan atención y servicios a los afiliados a PAMI.

b) En caso afirmativo, detalle efectores que lo realizan, sistema de cobertura y cobro de prestaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

42
(EXPTE. 72487)

RESOLUCIÓN Nº 1498

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, restituyese las señales de Frecuencia Modulada de las emisoras 88.1 perteneciente a LV 19 Radio Nacional Malargüe y 97.3 perteneciente a LV 4 Radio Nacional San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

43
(EXPTE. 72482)

RESOLUCIÓN Nº 1499

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de quien corresponda, informe los siguientes puntos:

a) Si existe un posible plan de cierre de divisiones en la Provincia de Mendoza.

b) De ser cierta tal política, su extensión.

c) Sobre la cantidad de docentes y alumnos, que se vería afectado por las medidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

44
(EXPTE. 72479)

RESOLUCIÓN Nº 1500

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Administración de Parques y Zoológico, informe los siguientes puntos sobre el estado de la Chimpancé "Cecilia":

- a) Normas y protocolos que rigen su cuarentena.
- b) Tiempo que permanecerá en cuarentena.
- c) Exámenes y procedimientos efectuados y resultado de los mismos.
- d) Remitir copia de la historia clínica y veterinaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

45
(EXPTE. 72477)

RESOLUCIÓN Nº 1501

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con la aplicación de la Ley 8859 – Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista-, modificada por la Ley 8863:

- a) Si la normativa mencionada se encuentra reglamentada, señalando en caso positivo, el número del decreto reglamentario, o resolución ministerial; y en caso negativo los motivos de la omisión.
- b) De qué modo y a cuántos profesionales se ha capacitado respecto del contenido del Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.
- c) Cuántas han sido las campañas de información, difusión y capacitación al público en general respecto de los beneficios de la aplicación del Protocolo, y cuáles han sido su contenido.
- d) De qué modo ha aplicado efectivamente en el plazo de noventa (90) días el Protocolo de Prevención y Detección Temprana de Trastornos de Espectro Autista.
- e) De qué modo controla la efectiva aplicación del Protocolo de Prevención y Detección

Temprana de Trastornos de Espectro Autista en los efectores privados de la salud en Mendoza y si ha encontrado infracciones a la misma, señalando en su caso los efectores renuentes.

f) Cuál es la cantidad establecida de Centros Departamentales de Derivación de los casos detectados a fin de evaluar los casos de sospecha y abordar los casos confirmados desde una perspectiva interdisciplinaria, y dónde se encuentran ubicados.

g) Cuáles han sido las acciones coordinadas durante el año 2016 con la Dirección General de Escuelas a fin de abordar la detección y seguimientos de los casos de Trastornos del Espectro Autista, y cuáles son las previstas para este año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

46
(EXPTE. 72425 72428 72484)

RESOLUCIÓN Nº 1502

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos acerca de la posible venta por parte del Gobierno Nacional de terrenos propiedad del Ejército Argentino, ubicado en Campo Los Andes, Departamento Tunuyán:

- a) Si el gobierno provincial ha participado en reuniones con funcionarios del gobierno nacional y/o de organismos dependientes del mismo, en las cuales se haya discutido un anteproyecto para disponer la venta de estas tierras;
- b) En caso afirmativo, informe:
 - 1 - Cantidad de hectáreas comprendidas
 - 2 - Si se ha contemplado la situación de los agricultores que se encuentran trabajando en las mismas.
 - 3 - Formas y plazos para su venta.
 - 4 - Destino de los fondos que se pretende obtener y toda otra información que sea de utilidad para conocer y evaluar el impacto de tan relevante medida para la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPTE. 72476)

RESOLUCIÓN N° 1504

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informen los siguientes puntos:

a) Actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril del corriente año en los establecimientos educativos de la Provincia, conmemorando el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", en cumplimiento de la Ley 8660.

b) Cuáles han sido los hábitos incorporados para la prevención de esta problemática durante el ciclo lectivo 2016 y el que comienza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

49

RESOLUCIÓN N° 1505

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 71897.

Art. 2° - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 72201 y sus acum. 66845, 68363 y 70719.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

50

RESOLUCIÓN N° 1506

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Exptes. 70030/16 y su acum. 68515/15:

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en mayoría, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), estableciendo la responsabilidad del Estado Provincial y Municipal por los daños que su acción u omisión cause a los derechos o intereses no reprobados por el ordenamiento jurídico de las personas.

-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en minoría, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-11-15, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la responsabilidad del Estado Provincial y Municipal por los daños que su acción u omisión cause a los derechos o intereses no reprobados por el ordenamiento jurídico de las personas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

51

RESOLUCIÓN N° 1507

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72485 del 15-3-17 –Sra. Paola Vignoni,
solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

52

RESOLUCIÓN Nº 1508

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda al Expte. 72001.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente